Viernes 31 de Julio de 1863. BUENOS AIRES. Año I.—Número 259.

LA NACION ARGENTINA

Este diario se publica en la imprenta y litografía á vapor, de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion**—En Buenos Aires 40 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna— esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.

[FER]RO-CARRIL DEL OESTE.

DIAS de TRABAJO

Salidas del Parque

[á] las 8 de la mañana llega á Moreno á las 9—45
» 11 » » Moreno » 12—45
» 1 » tarde » » » 2—45
» 4 » » » Moron » 5—45

Regresos al Parque.

[D]e Moreno á las 7—20, llega al P. á las 9—10
» » 10—20 » » » 12 10
» » 1—20 » » » 3—10
» » 5—20 » » » 7—10

DIAS FERIADOS

Salidas del Parque

[á] las 7 de la mañana llega á Moreno á las 8—40
» 8 » » » Moron » 9—
» 10 » » » Moreno » 11—40
» 12 » » » » » 1—40
» 2 » tarde » » » 3—40
» 4 » » » » » 5—40

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 7—20 llega al Parque á las 9— 5
2° » » 9—20 » » » 11— 5
3° » Moron » 12— » » » 1— 5
4° » Moreno » 1—20 » » » 3— 5
5° » » » 3—20 » » » 5— 5
6° » » » 5—20 » » » 7—15

Mayo 11 de 18 3

LA COMISION.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Carrera del URUGUAY hasta el SALTO

LLEGA Á BS.-AS.		SALE DE BS.-AS.
Los Lúnes.	Vapor *Salto*.	Los Jueves á las 10.
» Juéves	Vapor *Esmeralda*	» Sábados á las 10,
» Viérnes	Vapor *Gualeguay*.	» Domingos » »

Carrera del ROSARIO.

» Miércoles. » Sábados — Vapor *Pavon*. — « Juéves « Doming. — á las 12.

Carrera de MONTEVIDEO.

Los Juéves » Mártes y Viérnes — vapor *Salto* — Los Lúnes
» Juéves » Domingos — *Libertad*. — » Miércoles y Sdos.
Vapor *Menay*. — » Lúnes. » Viernes

Carrera de la COLONIA.

» Lúnes. » Miércoles — Vapor *Caaguazú*. — » Mártes. » Sábados. — á las 12.
» Lúnes. » Miércoles. — Pailebot *Estrella*. — » Mártes. » Viérnes. — á las 9.

Carrera de la ASUNCION.

El » de » decada mes. Vapor *Paraguari* El 18 de cada mes.
» » Vapor *Igurey*. » 3 de » »

Carrera de CURUMBÁ y CUYABÁ.

Vapor *Marquez de Olinda*.

Llega de Cuyabá, alternativamente un mes del 3 al 5, y en el siguiente del 20 al 25, siguiendo en el dia para Montevideo. — Llega de Montevideo, alternativamente un mes el dia 4 y en el siguiente el dia 18, saliendo en el dia para Cuyabá.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO Y MONTEVIDEO con la balija de SOUTHAMPTON.
Llega del 14 al 15 de cada mes. | Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor francés *Saintonge* de RIO JANEIRO Y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.
Llega del 30 al 1° | Sale siempre el 14 y de Montevideo el 17.

DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

NORTE.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto.
Union Argentina — Tacuari 13 — Salen todos los dias pares.
Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Los mismos y en vez de Areco Baradero.
Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Los mismo y en vez de Baradero Arrecifes.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 1, 6, 11, 16, 21, 26.

Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Junin.
Id. Id. — dias 4, 14 y 24.

OESTE.

Villa de Mercedes.
Flor del Oeste—Piedras 81—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 189— Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares
Argentina—Tacuari 13—Dias pares.
Chivilcoy.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Argentina—Tacuari 13—Dias pares
Navarro.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invariable—Rivadavia 189—Dias impares.
Lobos.
De Saborido — Rivadavia 189 — Dias Martes, Jueves y Sabados.
Iniciadoras de Lobos — Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 de Mayo.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerías—Piedras 81—Dias 8, 18, 28.
De Saborido—Rivadavia 189— Sale todos los Sábados.
Bragado.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedras 81 —Dias 5, 15, 25.
Invriable Porteña—Rivadavia 443—Dias 6, 16 y 26.
Cañuelas, Montes y las Flores.
Invariable Porteña — Rivadavia 443— Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.
Azul.
Mensajerías Progreso--Tacuari 266--3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
» Comercio--Piedad 81--Dias 4, 13, 20, 27.
Saladillo.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomús y Dolores.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22 24, 26, 28, 30.
Mensagerias Coronilla — Potosi 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9 11, 13, 15, 17, 19, 21 23, 25, 27 y 29,
» » Moro, por el Ynvierno etc. — Dias 1 y 15.
Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—Dias 2, 12, 22.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforo, Cornelina, Biscacheras y Tandileofu
Las mismas dias 8, 24.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, san José y Carmen de Langueyu.
Las mismas dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Sutton
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los martes.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—3, 9, 19, 23, 29.
Magdalena y Ensenada — Comercia — Piedras 81—9, 19, 29.
Magdalena y Invernadas — Comercio Piedras 81—5, 5, .
San Isidro y San Fernando.
Salen 4 diligencias diarias, 2 por la mañana dos por la tarde.—Agencias — Sauce, calle de San Martin No. 81 y Duarte en la misma, No. 111.
Belgrano.--Salen diariamente diligencias de la esquina de la plaza de la Victoria y San Martin.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Abertura de la estacion «25 de Mayo»

SALIDA DE LOS TRENES.

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS De 25 de Mayo		REGRESO De los Olivos	
1er tren á las	8 de la mañana	á las 9	de la mañana
2° » » »	11 » »	» » 2	» » »
3° » » »	2 de la tarde	» » 3	de la tarde
4° » » »	4 30 » »	» » 5 30	» » »

DIAS FERIADOS.

SALIDAS De 25 de Mayo		REGRESO De los Olivos	
1er tren á las	8 de la mañana	á las 9	de la mañana
2° « « -	10 « « «	» » 1	» » »
3° « » «	12 « «	» » 1	de la tarde.
4° « « «	2 de la tarde	» » 3	» » »
5° « « «	4 « « «	» » 5	» » »
6° « » »	6 » » »	» »	Belgrano 6 46

Los trenes tanto de ida como de vuelta pasarán en Palermo y Rivadavia. LA ADMINISTRACION.

[LA] NACION ARGENTINA.

Viernes 31 de Julio de 1863.

Estado de sitio.

...obierno nacional habia pasado una
...ar á los de Provincia sobre las decla-
...es de *estado de sitio*, sosteniendo
...ta era prerogativa de las autorida-
...nacionales.
...r. Sarmiento contesta la circular
...do que aquella prerogativa es con-
...te respecto de los gobiernos de
...cia, esto es, que pueden por si de-
... el estado de sitio, sin perjuicio de
... gobierno nacional tambien puede
...o en su caso.
...embargo, con fecha 1.° de Julio,
... Sarmiento espide un decreto levan-
... el estado de sitio; pero la Legisla-
...e San Juan, resuelve al dia siguien-
... el estado de sitio no debe innovar-
...r no haber desaparecido del todo
...sas que lo motivaron; y con fecha 3
...ismo, el Gobierno de San Juan pone
...*plase* á la ley.
...emos agregar que, en el testo de su
...a Cámara de San Juan declara que
...o estatuye nada sobre el contenido
... circular del Gobierno Nacional, pa-
...ndo espresar que no prejuzga nada
... la competencia.
...emos pues prácticamente una cues-
...que afecta fundamentalmente el de-
... politico argentino y que merece ser
...inada detenidamente.
...r fortuna, tanto el Sr. Ministro del
...ior que niega á los gobiernos de Pro-
...a el derecho de decretar el estado de
... cuanto el Sr. Sarmiento que lo sos-
... son autoridades competentes en ma-
... de derecho federal.
...eemos pues conveniente publicar los
...afos mas notables de la contestacion
...Sr. Sarmiento, despues de consignar
...ctrina del Ministro del Interior.
...s reservamos volver sobre este punto,
...iendo desde luego, lo que hemos
...nido con anterioridad, que la decla-
...n de estado de sitio solo puede ema-
... de las autoridades nacionales.
... Sr. Ministro del Interior decia en su
...ular lo siguiente:
...En efecto, importando el «estado de
...» la suspension de las garantias que
...onstitucion Nacional asegura á los ha-
...ntes de la República, en los términos
...n las limitaciones que la misma cons-
...cion establece, es á la Representacion
...ional ó al Ejecutivo en su caso, á
...enes corresponde apreciar las circuns-
...cias que pueden exijir como una rara
...pcion la dicha suspension de garan-
... individuales. Mientras las Autorida-
... Nacionales, que tienen relaciones di-
...tas de derecho con los individuos cu-
... comunidad forma la poblacion de la
...ública, no hayan hecho la declaracion
... «estado de sitio,» es claro que las ga-
...tias constitucionales amparan á todos
...n todo su vigor. De lo contrario, si se
...ibuyese á las Autoridades de la Provin-
...s la facultad de suspender aquellas ga-
...tias para con los individuos, resulta-
... una de dos cosas igualmente insoste-
...les: ó los vecinos de una Provincia es-
...án privados de sus fueros constitucio-
...s ante las autoridades de ella, gozán-
...los sin embargo ante las de la Nacion,
...l Congreso y el Ejecutivo Nacional ten-
...an que aceptar el hecho producido por
... Gobierno Provincial y desconocer para
... fines administrativos y judiciales las
...rantias de la ley en la Provincia supues-
... por el tiempo, en la forma y con la va-
... inteligencia que dicha Provincia atri-
...ya al «estado de sitio.»
...«Confirma esta clara doctrina el hecho
... que ninguna de las Constituciones
...rovinciales, dá á su Legislatura ni menos
... su gobierno respectivo, la facultad de
...acer aquella declaracion, pues que las
...onstituciones de Mendoza, San Luis y la
...ioja, y mas tarde la de Corrientes, en las
...ue se rejistraba una cláusula semejante,
...ieron modificadas en ese punto por el
...Congreso, del modo mas esplícito, cuan-
...o se presentaron á su revision. Tampo-
...o pueden los Gobiernos de la Provincia
...declarar el «estado de sitio» en el carac-
...er de Comisionados Nacionales, por que
...iendo esta una atribucion Constitucional
...del Congreso, que solo puede el Ejecuti-
...vo Nacional ejercer en su nombre durante el receso á facultad delegada que no puede delegar ásu vez, por eso la declaracion del «estado de sitio» durante el receso, tiene que ser revalidada por el Congreso al abrir sus sesiones».

Hé aquí algunos párrafos de la estensa nota del Sr. Sarmiento.

«Las Provincias conservan todo el poder no delegado por esta constitucion al Gobierno federal.» Hé aquí el punto de partida:

¿Qué poder delegaron al Gobierno federal en el punto que nos ocupa? «En caso « de conmocion interior ó ataque esterior « *que pongan en peligro el ejercicio de es-* « *ta constitucion y de las autoridades* « *creadas por esta*, se declarará en estado « de sitio la Provincia y territorio en don- « de exista la perturbacion del órden, « quedando allí suspensas las garantias « constitucionales (art.) »

Se le delegó pues al gobierno que se constituia nacional, el poder de proveer á su propia seguridad y al ejercicio de la constitucion; pero como los gobiernos provinciales no son autoridades creadas por la constitucion, quedó en ellos retenida la facultad de todo gobierno pará precaverse contra la insurreccion ó la invasion.

Si alguna duda quedara á este respecto, bastará para disiparla recordar que esta delegacion con sus limitaciones, es tomada de aquellas instituciones que una parte muy avanzada de la humanidad ha consagrado, como la forma de gobierno que hemos adoptado.

«No quiere el infrascripto abundar en pruebas del espíritu tanto como de la letra de las reformas de la constitucion, todas tendentes á limitar á casos muy señalados la intervencion Nacional en asuntos provinciales; pues el *estado de sitio* en caso de insurreccion ó invasion inminente, puede ser por motivos puramente provinciales, aunque puedan igualmente serlo á la vez, como en el caso presente, de carácter nacional y provincial.

«¿De donde pues se deduce, la atribucion esclusiva del gobierno nacional á decidir en todo caso, la oportunidad de la declaracion del estado de sitio hecho por las Provincias? ¿Será de su obligacion el conservar á las provincias un gobierno republicano? Pero la constitucion federal que es republicana y representativa admite para la conservacion de sus autoridades, y en caso de invasion, la suspension de las garantias constitucionales, sino en los mismos términos, á los mismos fines que la constitucion federal y las particulares de los Estados Unidos, sin que jamás en los ochenta años de práctica se haya suscitado ni sombra de duda ni controversia á este respecto en estos últimos con aquellos.

«No se oculta al infrascripto que un sentimiento generoso y tutelar de las libertades públicas, y acaso el temor no siempre infundado de abuso de parte de algunos gobiernos provinciales, preocupe el ánimo de S. E. á punto de estender las limitadas facultades del Gobierno mas allá de su esfera, pero hay mayor peligro en falsear las instituciones permanentemente, que en los errores momentáneos á que puede dar lugar una atribucion, creada como escepcion de la regla, por la esperiencia de los siglos, y el concurso de todas las naciones.

«No entienden asi los jurisconsultos de los Estados Unidos las facultades delegadas, pues aun en los casos en que es esclusivo el derecho del Presidente como en el caso de convocar la milicia, Story dice: «pero nada hay en la Constitucion, «que prohiba á un estado citar su propia «milicia *para ayudar á los Estados Uni-* «*dos*, á repeler invasiones y reprimir in- «surrecciones. Tal ejercicio de poder *con-* «*currente*, en manera alguna obstruye el «ejercicio de los poderes de la union. La «autoridad de convocar, y la autoridad es- «clusiva de gobernar, son enteramente «distintas en su naturaleza.»

«Y si esto es racional y práctico en aquella federacion, parece serlo todavia, en cuanto á ayudar á la nacion á garantir provincias invádidas, y gobiernos amenazados de destruccion por los cómplices de los invasores, en la nuestra, donde la Constitucion hace á los gobernadores de provincia ajentes (á falta de Marshales, del gobierno nacional para la ejecucion de la Constitucion.

. . . .

El hecho citado por S. E. de haber el Congreso de la pasada Confederacion quitado á las Constituciones de San Luis, la Rioja y Corrientes la facultad que á sus Lejislaturas daban de declarar en estado de sitio, es la prueba mas luminosa que puede establecerse contra la doctrina de S. E. Las reformas de la Constitucion, quitaron al Congreso la facultad de aprobar ó correjir constituciones provinciales, precisamente por el abuso que habia hecho ó el que podria hacer de atribuciones que niega ó compromete la soberania provincial; y no es necesario ser grande jurisconsulto para saber que cuando se cambian los principios del derecho público, quedan *ipso facto* abolidas las consecuencias y aplicaciones del derecho que caducó. Asi las leyes españolas que están en contradiccion con nuestros principios constitucionales, no son leyes en la parte que no se ajustan á aquella regla suprema. No se confiscan por ejemplo los bienes aun que asi lo mande la ley; pero se aplica el testo de la ley en todo lo demas, de manera que si el congreso modificó aquellas constituciones del *modo mas esplícito*, la Convencion de la manera mas *esplícita* le quitó en las reformas la facultad de hacerlo.

«Nuestra constitucion tiene un capítulo de denegaciones de facultades en los gobiernos de provincias, pero ni en estos artículos negativos, les está vedado emplear el resorte gubernativo del estado de sitio; y cuando en otra parte niega al Congreso la facultad de conceder al ejecutivo nacional, *facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarle sumision y supremacias*, aludiendo á las invenciones peregrinas de nuestros antiguos legisladores, separándose en esto del derecho universal, no dice que el Congreso *tampoco* niega tales facultades á los Gobernadores de de Provincia, sinó que las Legislaturas provinciales, no las concedan, definiendo asi los límites de la autoridad del Congreso para los poderes nacionales, y el de las legislaturas provincia les en igual caso para sus gobiernos respectivos. ¿Va ahora el Congreso á agregar la cláusula de que él no concede á los gobernadores provinciales, la facultad de declarar *el estado de sitio*?»

Importantes noticias de Montevideo.

Los vapores llegados ayer de Montevideo han sido portadores de noticias de la mayor importancia.

A primera hora recibimos una carta de Montevideo que las reasumia, la que dimos inmediatamente en boletin á las once de la mañana, para no retardar la publicacion de lo sustancial de los hechos que era lo que mas importaba á nuestros lectores.

He aquí la carta á que nos referimos.

¡GRAN DERROTA DE LAMAS!

Nos escriben de Montevideo:

Montevideo, Julio 29 de 1863.

El dia 26 en los Tapados como 30 leguas del Salto, fue completamente aniquilado el ejército del General Lamas por las fuerzas del General Flores.

El Gobierno ha recibido esta mañana por un chasque dicha noticia que mañana se publicará en los diarios.

Dice el parte al Gobierno que Flores tenia 1,300 hombres y Lamas 1,200 y que este último se retiraba con la infanteria en buen órden, pero se dificulta que se salvára.

Se dice que el Ministro de Gobierno Sierra ha renunciado.

Es cierto que Flores ha mandado al Rio Grande 6,000 caballos, pero no para venderlos sinó para invernarlos.

Es muy probable que si no han sucumbido yá, tendrán igual suerte á la de Lamas las divisiones de los Coroneles Quinteros y Muñoz que se hallaban al Norte del Rio Negro.

Desde ahora Flores dominará todo el Norte del Rio Negro.

Veremos ahora cuales serán las consecuencias de esta victoria.

Adios.

Posteriormente recibimos los siguientes documentos que vienen á ser la confirmacion *oficial* de la derrota del General Lamas.

COMPATRIOTAS DEL SALTO.

Salto, Julio 26 de 1863

Nuestra division en campaña recibió ayer un revés de los que en la guerra muchas veces no pueden remediarse; las divisiones de Paysandú y Tacuarembó fueron dispersas, pero la division del Departamento y la Infantería se han salvado. Pronto estarán entre nosotros.

Guardias Nacionales, defensores del Salto, soldados del 1.° de cazadores, nuestro deber, nuestro honor y la patria nos mandan permanecer firmes en nuestros puestos y combatir hasta el último momento por la defensa de esta villa que se nos ha confiado: en ella están vuestras madres y vuestros hijos, defendereis su honra y su porvenir, esto será la obra de pocos dias pues **alguno de nuestros ejércitos** acudirá con prontitud á destruir ese vandalage inmundo.

Pronto estará á nuestro frente el traidor Flores con sus hordas de ladrones; entonces repetireis conmigo:

¡Viva la independencia Nacional!
¡Viva la Constitucion de la República!
¡Viva el Gobierno!
¡Muera el traidor Flores!
¡Mueran los ladrones que le acompañan.

Juan E. Lenguas.

EDICTO.

Art. 1. Todo individuo que propalase noticias alarmantes y subversivas al orden público, bien sea de palabra ó por escrito, será declarado incluso en las penas que la ley determina para los traidores á la patria, y en su consecuencia juzgado y castigado con todo el rigor que ellas imponen.

2. Vuelve á quedar en vigencia la disposicion de cerrar las casas de negocio á las 8 de la noche, no pudiendo abrirse hasta las 8 de la mañana.

3. Queda prohibida toda reunion de personas en las casas públicas, cualesquiera que ellas sean.

4. Todo dueño de hotel ó casa de alojamiento está obligado á dar cuenta diariamente á la Policía de los huéspedes que tengan y recibiesen en ellas, previniéndoles á todos los que llegasen su presentacion á la Policía.

5. Nadie podrá salir de esta villa para ninguna parte sin el correspondiente pase de la Policía y comandancia militar.

6: Todo el que infrinjiese cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente edicto, será juzgado sumariamente y penado con la mayor severidad.

Salto, julio 26 de 1863.

Juan E. Lenguas, Comandante Militar.
Antonio Sagarra, Gefe Político.

Despues de esto nos escriben de Montevideo:

Julio 28.

El 24 del corriente á la una del dia ha sido completamente derrotado en un parage llamado las Cañas, distante 40 leguas del Salto y 16 de Tacuarembó, la division que mandaba el General Lamas, fuerte de 1,200 hombres incluso 104 infantes, por las fuerzas del General Flores, fuertes de 900 hombres incluso 50 infantes.

La mortandad ha sido horrorosa; pues á pesar que las milicias de Tacuarembó al mando de su Comandante Azambuya, dispararon sin tirar un tiro, los escuadrones de Paysandú y la infanteria de Villasboa, ha sido casi toda víctima.—Se calcula que los muertos pertenecientes á Paysandú solamente, *alcanzan á doscientos.* El mismo Lamas ha muerto, segun dicen, y un gran número de Oficiales.»

La *Tribuna* publica en suplemento las cartas siguientes:

Concordia, Julio 27 de 1863.

Querido amigo:

Al fin salimos del marasmo político que nos estaba consumiendo. Un grande y espléndido triunfo acaba de obtener el General Flores, sobre las fuerzas de Lamas, en los campos de las Sopas, el 25 á la madrugada, segun unos, y á la una de la tarde segun otros.

Por la Proclama impresa que te adjunto, verás como lo confiesa el mismo Lenguas, y que á falta de parte oficial del General Flores, ya se puede deducir como habrá salido D. Diego de la refriega.

El hecho es que hasta hoy á la hora que te escribo que son las 7 de la noche aun no han llegado al Salto, sino como 40 hombres de los dispersos; y todo lo que se dice de Lamas, es que venia retirándose á pié y con los restos de unos pocos infantes y algunos de caballeria, formando cuadro, y costeando un monte.

Ahora no sabemos si será el de Sopas ó cual, pues ni en el Salto saben en que punto fijo está. Es indudable que las fuerzas del General Flores, lo siguen como perros, y que el pobre de D. Diego, cuando no ha llegado hoy al Salto, estará ó muerto ó prisionero.

Se dice en el Salto, con referencia á informes de los derrotados, que Lúcas Piris fue muerto, peleando con valor. Tambien corrieron el mismo fin, Jacinto Piris, y otros mas que no recuerdo. El negocio ha sido sério y entiendo que ha dejado muy atrás á Coquimbo en los resultados; pues como tú te imaginarás, el General Flores, con él, queda completamente dueño del Norte de Rio Negro, y *aquellos que te dije* al Sud, con el gorro en la mano como para apretárselo.

Por la cópia de carta que te adjunto, te impondrás de algunos detalles mas. El *25 de Mayo* salió esta madrugada al puerto del Salto, á solicitud del gefe político de aqui, para protejer las familias en el caso de un ataque á viva fuerza por parte del General Flores,—El Coronel Lenguas, comunicó á esta gefatura el suceso, confesando que era una *derrota completa*, la que habia sufrido Lamas, y que se la participara así el General Urquiza.

Lo sabemos de buen origen.

Tenemos noticia que el Coronel Borjes, por órden del General Flores, vino á la costa del Uruguay con algunas fuerzas, buscando y protejiendo la incorporacion de Saldaña y el contingente que este traia —Antiyer marcharon de inmediaciones del «Hervidero», reunido ya, él, Atanasildo, Juan de la Cruz Ledesma y otros —A la fecha ya estarán reunidos al General.

Estrañamos, no haber tenido cartas del ejército del General Flores; y lo atribuimos solamente á que aun estarán distantes del Salto, y ocupados en la persecusion de los restos de Lamas—Mañana, tal vez tengamos, y podremos comunicar á vds. mas detalles sobre el triunfo de «Sopas» por el «Gualeguay.»

El vapor «Villa del Salto» bajó ayer á las tres de la tarde hasta Paisandú desembarcando antes unos veinte hombres que tenia de guarnicion abordo: y hoy á la misma hora, regresó al Salto—El banco Mauá *tiene* todo su fondo y papeles á bordo de la cañonera brasilera.—Ayer se cerró el puerto del Salto, y solo comunican con tierra los comandantes de los buques de guerra.—Las medidas mas estremas se han tomado por medio de edictos absurdos, que solo revelan despecho y miedo. ¡Pobres blancos! y que caras largas ponen....

Adios mis felicitaciones á los amigos, con un abrazo para ti de tu—

N. N.

[Cópia.]

Julio 27 á las 2 de la tarde.

Amigo:

He visto á su hermano desde á bordo y está bueno; esto está en muy mal estado, nadie puede comunicarse con los de tierra, así es que lo único que hemos adelantado á lo de ayer, es que D. Diego viene á pié entre un cuadro de ciento ochenta hombres costeando el monte, que las fuerzas de D. Venancio no cesan de hostilizarlos, la pena de estos hombres, los del Salto, es no poderles mandar proteccion, y no les auguran bien en una travesia de diez leguas de campo abierto que tienen que hacer. El combate ha sido en Sopas y no Tapado como se dijo ayer; las dos fuerzas se avistaron muy de mañana, se guerrillaron hasta las 10, y á esta hora mandó retirarse Flores.

Lamas entonces mandó cargar toda su línea que se componia de 1300 hombres; dicen que el coronel Piris se opuso á la carga, haciéndole ver á Lamas el malísimo terreno que tenia en frente, por cuya razon se habia retirado Flores; pero Lamas que por la retirada de Flores creia mas fácil el triunfo, siguió su marcha de frente en batalla. Así que hubo llegado al mal terreno, Flores dividió su fuerza en dos columnas tomando él el mando de una de ellas, y el de la otra Caraballo, cayendo simultáneamente sobre los dos flancos de Lamas, á los que puso en completa dispersion en un momento. Como la infanteria formaba en medio de la línea de Lamas, y esta parte no habia sufrido ataque ninguno, salió hecha y con ella el benemérito D. Diego. Ahora ya sabe vd. lo que yo hago, veré á su familia sí puedo.

Recuerdos etc.

Otra carta del Salto dice lo siguiente:

Se espera que esta noche se presente el General Flores con un ejército de mas de 3,000 hombres victoriosos en todas partes.

La defensa está encomendada al Coronel Lenguas y á Leando Gomez. El Coronel Lenguas sé que es un gefe de honor, capaz de morir por su causa, como sé tambien que Leandrejo no es capaz de otra cosa que de pegar parches, insultar indefensos, y salvar el pellejo en cuanto apriete la cosa.

El «Villa del Salto» salió ayer para Paisandú, tan luego como llegó el chasque, y volvió hoy trayendo un poderoso contingente de *seis hombres*. Lo pongo en letra porque si vá en número puede vd. creer que hay error de cifra.

La Constitucion no es la ley suprema.

Hé ahí la doctrina subversiva que el pueblo acaba de oir con asombro de los lábios del Obispo de Buenos Aires.

La ley esclesiástica está sobre la ley civil!

Esto se pretende sostener haciendo creer que la ley eclesiástica es la ley divina.

La ley eclesiástica son las disposiciones de los concilios, tanto ecuménicos como particulares, son las bulas, breves y rescriptos de los pontífices, son las disposiciones de las cancillerías romanas, son los decretos mismos de los obispos en sus diócesis particulares.

¿Es esto derecho divino?

¿No se ha dividido espresamente el derecho de la Iglesia en derecho divino y derecho eclesiástico?

Si el derecho eclesiástico está sobre la Constitucion, no somos ya nacion independiente: dependemos del cardenal Antonelli que puede derogarla con una órden de su mano.

Jamás el ultramontanismo ha ido tan lejos como pretende llevarlo el Obispo de Buenos Aires.

Los mas fanáticos partidarios de la curia, cuando se trataba de la ingerencia de la autoridad civil en los asuntos eclesiásticos, se han contentado con negar el derecho de *exequatur* sobre las disposiciones de los concilios que se refieren puramente al dogma; pero nunca han pretendido que *toda* disposicion eclesiástica es superior á la ley civil y que esta debe ser desobedecida, cuando está en contradiccion con aquella, pues tal es la consecuencia forzosa de semejante doctrina.

La declaracion del señor obispo no solo es atentatoria al respeto que se debe á la ley fundamental, sino á la independencia misma de la Nacion, que no puede permitir ser gobernada por leyes que dictan autoridades estrangeras.

Es contraria tambien al derecho eclesiástico y á nuestras leyes mas antiguas, que han reconocido los recursos de proteccion y de fuerza, el derecho de patronato y el derecho de *exequatur*, sin cuyo requisito no puede considerarse en vigencia ninguna disposicion eclesiástica.

Si hubiéramos de estar á lo que dice el Sr. Obispo, las leyes eclesiásticas sobre el interés del dinero, las que mandan pagar diezmos y primicias, las que establecen penas contra los blasfemos hereges, apóstatas etc., las que llevan á tribunales eclesiásticos á todos los que cometen ciertos géneros delitos, las que protegen las manos muertas y en fin, todas las que han sido suprimidas por el espíritu ilustrado de las constituciones modernas, volverian á reaparecer, levantándose mas arriba de esas constituciones.

Pero en fin, como no creemos que haya muchos á quienes convencer de la inconveniencia y de la sin razon que envuelve la declaracion que hace en su protesta el Sr. Obispo, cerramos estos renglones copiando lo que dispone la ley de justicia federal que tiene ya la sancion de una de nuestras cámaras.

Hablando esa ley de los delitos que comprometen la paz y dignidad de la nacion, dice:

«El que ejecutase en la nacion bulas, «breves, rescriptos ó despachos de la Cu- «ria pontificia (y esto es derecho eclesiás- «tico) á que el Gobierno nacional no hu- «biese dado pase, ó les diese curso ó pu- «blicase, será castigado con la pena de «prision de uno hasta tres años ó con la «multa de trescientos á mil pesos fuertes, «ó con una y otra segun la gravedad del «caso.»

Y esta ley que está sobre las disposiciones eclesiásticas, no es sin embargo la Constitucion que, segun el señor obispo, no es la ley suprema del Estado.

El Gobierno provincial.

Se hacen muy graves cargos á las autoridades de provincia por el marasmo en que aparecen sumergidas.

Hace poco tiempo que la menor crítica que nos permitiamos respecto de alguna de ellas, se esplicaba por el *odio* á la provincia: hoy la provincia es azotada en masa por los mismos que nos lanzaban aquella acusacion y no se aceptará seguramente que devolvamos el argumento.

¿Es que hay políticos que tienen privilegios para hacer ciertas cosas ó es que en unos es malo lo que en otros se considera como bueno?

Sea de esto lo que fuere, creemos que en los cargos que se dirijen á la provincia, si bien puede haber algunos fundados, en otros entra por mucho la preocupacion.

Hemos estado habituados al rol que asumian las Cámaras de Buenos Aires, antes de tener este en su seno al Congreso de la Nacion.

Hemos estado habituados al rol del gobierno de Buenos Aires, cuando este dirigia la política y cuando le incumbia dirigirla, antes que estuviese constituido para Buenos Aires un poder ejecutivo nacional.

Hoy las cosas han cambiado.

La mision del Gobierno provincial no le lleva hoy á la política militante, cuya direccion ha sido encomendada por el pais á las autoridades generales; y ese gobierno, reducido á una esfera de accion modesta, pero benéfica y reparadora, no tiene porque ser incomodado con los recuerdos de una época en que los sucesos le señalaban una posicion mas espectable en la República.

Y debemos decir que, en general, el Gobierno de la Provincia ha respondido á las esperanzas que en él se depositaron, atendiendo á los intereses que se han encomendado á su celo, cooperando, como lo prometió desde el primer dia, á la obra de la reorganizacion nacional y guardando la mayor armonia con los poderes de la Nacion, bajo auspicios que habrian hecho de un Gobernador hostil en Buenos Aires, el mayor de los peligros.

Por esto solo creemos que el Gobierno de la Provincia merece la consideracion de sus conciudadanos.

Es cierto que el estado de la campaña originó algunos reclamos por parte de la prensa: nosotros mismos nos apresuramos á señalar el mal; pero reconociendo que de él no podia hacerse un cargo al gobierno, porque el venia de muy atras y porque no existian los elementos necesarios para remediarlo prontamente. Sin embargo, ayer mismo respondia el Gobierno de la Provincia á las justas exigencias de la opinion, espidiendo el decreto que en otro lugar publicamos, en el que se aumenta el personal de las policias de campaña en relacion á la poblacion de cada uno de los partidos.

Pero se dice que la Provincia *no suena*. Respondemos que el Gobierno Provincial hace muy bien de *no sonar* por el solo gusto de hacer ruido.

Su mision no es hacer estruendo.

Por lo demás, lo que parece que se ha evaporado, no ha hecho sinó cambiar de lugar.

Buenos Aires, prescindiendo de las calificaciones de Nacion ó Provincia, tiene hoy la misma vitalidad, la misma fuerza de opinion, la misma participacion en los negocios públicos que tenia antes.

Es un grave error créer que ella no se ejerce porque se mueve hoy en una órbita mas vasta.

Sobre fronteras.

Hallándolas muy sensatas, reproducimos las siguientes líneas del *Diario*.

Las Fronteras.

El número de ayer de nuestro diario rejistra dos artículos del «Nacional» atacando al Ministro de la guerra porque los indios invaden constantemente las fronteras de la República de un año á esta parte.

Nadie ha insistido con mas teson que nosotros, en pedir se atiendan las fronteras, y se pongan á cubierto de las invasiones de los bárbaros, pero es necesario ser justos y racionales cuando se ataca.

Las fronteras de la República tienen una estension de millares de leguas desiertas y sin poblacion.

¿De que modo se pueden guarnecer para que los bárbaros no las penetren y sean rechazados?

No hay otro remedio, es preciso emplear soldados de línea en su defensa.

La Nacion necesita pues, un ejército numeroso, para cubrir y defender la línea de fronteras de toda la República.

¿Que hacen los gobiernos de las provincias en el sentido de cooperar á formar ese ejército de línea, que se necesita para guarnecer la frontera?

Sensible es decirlo, estos no ayudan en mucho al Gobierno General; tenemos un ejemplo palpable á la vista, este es, que hacen dos años se ordenó la creacion de un cuerpo de caballeria de línea para guarnecer la frontera de este Departamento, y no ha podido conseguirse hasta hoy, que ese cuerpo se remonte á mas de cien plazas.

El Gobierno General no puede hacer mayores esfuerzos que los que hace para tener soldados de línea—Les dá á cada uno por el acto de engancharse 2,500 pesos papel m/c.—vestuario, calzado, alimento y un sueldo mensual de 150 pesos equivalentes á siete y medio pesos plata.

Practicamente lo vemos, que no son muchos los que se enganchan, á pesar de lo bien que se paga y trata al soldado.

¿Pero cuales son las razones ó motivos que obstan para que muchos hombres no abracen la carrera de las armas? Esto es facil de esplicar, en nuestra provinca no se conoce hasta hoy lo que es policia de campaña, y los bienes de los hacendados mantienen un infinito número de hombres que acostumbrados á la vagancia y ociosidad no se conchavan jamás con nadie, ni profesion, pues que tienen la facilidad de llenar sus necesidades á poca costa disponiendo de lo ajeno que está á mano en el campo—De aquí resulta que ni hay brazos para el trabajo, ni para el ejército porque los que debian ocuparse en estos ejercicios tienen un modo facil de vivir, merced al desarréglo y desorden del Gobierno Provincial que les permite subsistir tan licitamente, con grave perjuicio del hombre honrado y laborioso y de toda la sociedad.

Como se vé nada hacen los gobiernos de provincia, ni por sus mismos intereses, si algo hicieran, hoy el escuadron de Nueva Creacion que está en Melincué tendria lo menos trescientos hombres de línea, y habria como guarnecer bien la frontera de este Departamento.

¿Pero para que han de hacer nada de su parte los Gobiernos de provincia, si tienen gobierno general que les dé todo?

Si las provincias quieren tener fronteras bien guardadas, es necesario que cada una de ellas por su parte contribuya con su contingente—Ya hemos demostrado que es fácil y sencillo hacerlo y solo se precisa voluntad de parte del gobernante.

Actualmente en esta ciudad se está creando un piquete de infanteria de línea, para destinarlo de guarnicion á la Guardia de la Esquina, ese piquete será de 25 ó 30 hombres, y es mas que probable que por las razones espuestas, pase un mes sin que se hayan enganchado diez hombres.

¿Cómo puede creerse que no haya en el Departamento 25 hombres que destinar á la formacion de ese piquete? No faltaria gente si la autoridad hiciera algo de su parte, y esto es infinitamente menos malo que recurrir á peones de estancia, y sacar hombres del trabajo como lo suelen hacer cuando ocupan en la defensa de la frontera la Guardia Nacional de campaña, á falta de fuerza veterana.

Si cada Gobierno de Provincia ayudára por su parte al Gobierno General en la obra de afianzar la seguridad de las fronteras, es indudable que la operacion no

FOLLETIN.

LUISA

CUENTO

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

charras de madera, un candil adherido por el rabo á la pared ardia sobre la mesa, y en dos taburetes de pino estaban sentados Luis de Quiñones y Consuelo.

No habia mas muebles en aquella habitacion, irregular, húmeda, de paredes ennegrecidas y pavimiento resquebrajado.

Dos puertas desiguales, una en cada costado, daban paso á otros aposentos.

Luis de Quiñones estaba rígido, mudo, inmóvil, con los ciegos ojos fijos: de tiempo en tiempo, los músculos de su semblante temblaban, y un poderoso esfuerzo contenia aquel temblor.

Consuelo miraba á su padre con solicitud, con temor y aun podemos decir con vergüenza: comprendia que debia sacrificarse entera á su padre, y sin embargo una fuerza irresistible la empujaba, y su corazon la decia: «Anda».

Consuelo se sobrepuso al fin á su abstraccion y dijo á Luis de Quiñones:

—¿No cenais, padre mio?

—No tengo hambre, dijo el infeliz: ¡cuanto tarda ese hombre!

Consuelo no contestó.

—¿Por qué callas; hija mia? dijo Luis de Quiñones ¿Hay algo acaso de vergonzoso en la resolucion que has tomado? ¿Tienes acaso honra alguna que perder? ¿y porque no tengas honra, porque hayas tenido la desgracia de nacer de mí, has de renunciar al amor? ¿al amor, que tarde ó temprano habia de conmover tu corazon, que le ha conmovido al fin y que ha llegado á ser tu vida? Por qué gastar el corazon en una lucha horrible, desesperada, que acabaria por enloquecerte? ¡Oh! yo no quiero que mueras! ¡tú no debes morir! ¡tú no debes pasar esas horribles noches de insomnio! ¿como he de acriminar yo tu resolucion, cuando he sido testigo de tu lucha? ¿cómo he de culparte yo, cuando el amor á tu madre ha sido la causa de mi perdicion....y de la tuya? ¿Puedes estar mas despreciada de lo que estás solo por ser hija mia? No podemos ser mas infames que lo que lo somos: porque sacrificarnos pues á una honra que yo he perdido, que yo al darte el ser te he robado? ¿ni qué voluntad puedo tener yo, para pedirte un horrible sacrificio? Sé feliz hasta el punto que Dios quiera que lo seas: y no hablemos mas de esto: yo estoy contento y amo al hombre que te ama, porque se ha atrevido á amarte. ¡oh! y debe amarte mucho, hija mia, cuando baja hasta nuestra infamia.

—¡Ah! ¡padre! ¡padre mio! esclamó Consuelo arrojándose al cuello del ciego: perdonadme, por que yo estoy loca; perdonadme porque no puedo hacer otra cosa que la que hago.

Luis de Quiñones besó con no sabemos que ansia, con no sobemos que agonia, la frente de su hija: la besó una y otra vez como si hubiera querido absorver con sus lábios, guardar dentro de su alma la pureza de aquella frente.

Consuelo lloraba abrazada á su padre.

Luis de Quiñones sentia que se le rompia el corazon.

De improviso sonaron dos golpes á la puerta de la casa, y el padre y la hija se estremecieron.

Repitiéronse aquellos dos golpes y Luis de Quiñones separó de sí á su hija.

—Ya está ahí, dijo con voz ahogada. Muchas veces en un momento terrible he dicho yo á un sentenciado: «ya es la hora». Dios me dice en este momento «ya es la hora», Luis. Ve, hija mia, vé.

—¡Ah! ¡no! ¡no! ¡primero vos!

—¿Me obligarás á que yo le abra?

Llamaron por la tercera vez.

Entonces Consuelo se alzó pálida, besó á su padre y le dijo:

—Adios, padre mio.

—Adios, sí, pero....hasta mañana.

—¡Oh! ¡sí, Dios mio! hasta mañana.

Y Consuelo se dirijió á la puerta, se detuvo irresoluta, pero la mano de la fatalidad la empujó, su corazon la dijo «Anda», y se precipitó á la puerta esterior, la abrió, y se arrojó sollozando en los brazos de un hombre.

Aquel hombre era el vizconde de Rudaguas.

Ella y él se perdieron por el fondo de la oscura calleja.

Luis de Quiñones quedó solo y en el mismo lugar donde la habia dejado su hija.

Luisa oyó dar las doce de la noche.

Luis de Quiñones permaneció ante ella inmóvil, mudo, estremeciéndose de tiempo en tiempo y llorando silenciosamente.

Pasó el tiempo, y la luz del candil empezó á estinguirse, vaciló, al fin se apagó, y solo quedó ante Luisa, en un fondo de tinieblas un punto rojo; el fuego del pábilo del candil.

—¿Para qué queria Luis de Quiñones luz? dijo la voz del diablo detras del sillon.

—¡Oh! ¡infeliz! ¡infeliz!

—La noche que pasó por Luis de Quiñones fué una eternidad en el infierno.

Mira las huellas que aquella noche horrible dejó en el desventurado.

Volvió á aparecer la vision.

La luz del sol iluminaba el cuadro.

Luis de Quiñones estaba en el mismo sitio.

Temblando, pero silencioso; pálido, pero secos los ojos: habia llorado aquella noche todas las lágrimas que le quedaban; sus escasos cabellos habian acabado de encanecer, sus arrugas se habian multiplicado y una horrible calma habia sustituido á su ansiedad.

Estaba resignado, y resignado á una cosa horrible.

Creia que no iba á volver á ver á su hija.

De repente se animó, se iluminó con una fruicion inmensa el semblante del ciego; habia oido el ruido de la cerradura de la puerta al abrirse, y poco despues los pasos precipitados, que tanto conocia, los pasos de Consuelo, que entró en la habitacion.

Luis de Quiñones quiso levantarse y no pudo, y sentó junto á sí á su hija, que le abrazaba y le decia conmovida:

—¡Oh padre, padre mio! qué feliz soy: me ama, me ama y quiere sacrificarlo todo por mí.

—¡O! ¡bendita seas, hija mia! dijo el ciego que has venido á consolar á tu padre.

Y una sonrisa inefable, una sonrisa de vida, pasó por los lábios de Luis de Quiñones.

Habia creido no volver á ver á su hija, y su hija se creia feliz, y no le habia abandonado.

Aquella vision se borró de repente, y apareció otra.

Sentado al pié de un guarda-canton, estaba Luis de Quiñones, envuelto en una capa andrajosa, tendido el sombrero boca arriba sobre la falda de la capa, y la cabeza tan doblegada, que solo se veia su calva; aquella cabeza temblaba; temblaba tambien su cuerpo, temblaba la mano, que tenia estendida hácia arriba, y con los dedos crispados. Estaba solo. Las gentes pasaban indiferentes junto á él.

Luisa al ver esto, dió un grito de horror.

—Si, dijo el diablo: le ha abandonado su hija.

—¡Infame! murmuró Luisa.

—¿Por qué llamas infame á la pobre Consuelo¿

—¿Abandonar á su padre anciano, ciego.

—No crees tú que se ama mas á un hijo que á un padre?

—¡Ah!

—Consuelo habia sido madre. Cuando sintió los primeros indicios de maternidad, se estremeció. Vió que solo podia dar á su hijo un nombre infame: nieto del verdugo. Recordó su propia historia dia por dia, hora por ahora, minuto por minuto: pesó todas sus humillaciones, todos sus dolores, toda su desesperacion, y no quiso cargar aquel horrible peso sobre la cabeza de su hijo.

Entré Luis de Quiñones y el fruto de sus entrañas, optó por lo que en iguales circunstancias hubiera optado toda mujer. La madre se sobrepuso á la hija, pero quedando destrozada, herida de muerte la hija por la madre. Entónces lloró, porque no se habia sacrificado por completo: tuvo remordimiento de haber amado, se arrepintió, pero su arrepentimiento fué como todos los arrepentimientos humanos: tardio.

Meditò profundamente lo que era, y lo que por ella podia llegar á ser su hija. Recordó su juventud perdida en el aislamiento, la mirada de todo el mundo fija en ella con desprecio: la palabra que los que la conocian murmuraban al pasar: la «Honra del verdugo.»

Sarcasmo del mundo, arrancado al mundo por su belleza: frase horrible que la condenaba á renunciar á todos los afectos que constituyen la vida del corazon; espresion continua, manifestacion implacable de un estigma social, lanzado, impreso sobre su frente por las preocupaciones humanas; consecuencia terrible de la doble maldicion del cielo y de la tierra, evocada por su padre, al convertirse en sacrificador de hombres, en ese terrible ministro de la ley que se llama verdugo.

—Si yo abandono á mi padre, mi padre morirá: pero si no le abandono morirá mi hijo....penso Consuelo: y con el corazon deshecho por el dolor, se decidió, abandonó á su padre.

Una mañana el pobre ciego la esperó en vano.

Dieronlas ocho, las nueve, las diez.... nunca habia tardado tanto Consuelo.

Consuelo, el apoyo de su padre: Consuelo, de una manera tan estraña, y por tan fatales circunstancias, enlazada á un noble caballero.

Luis de Quiñones no se atrevió á creer que su hija le habia abandonado: creyó mas bien, que una circunstancia imprevista la detendria.

Y esperó.

Esperó muriendo, y pasaron las horas, y luego la tarde, y llegó la noche, y Consuelo no parecia.

Esto era ya demasiado, y Luis de Quiñones lo temió todo; todo lo mas horrible.

Entónces se levantó, salió á tientas de su tabuco, entró en el patio de vecindad, y llamó á grandes voces:

—¡Cristobalillo, hijo, ven, ven, y te daré un maravedí!

A las voces de Quiñones contestó desde un corredor alto una voz atiplada de muchacho, desenfadada, fria, con el acento peculiar de los tunantuelos desarropados, que hacian el aprendizaje de ladrones, á vuelta del edificio menudo de esportilleros.

—¿Qué muela os duele, tio Luis, que á tal hora y con tales veces me llamais? dijo desde lo alto el muchacho.

—Baja, hijo, baja, que en lo que quiero puedes hallar algun provecho, dijo el ciego cuya voz temblaba.

Oyêronse pasos en los corredores, y luego en las escaleras, y al cabo llegó junto á Luis de Qniñones un muchacho como de diez á doce años.

—Ven acá, hijo, ven acá, dijo Luis de Quiñones. Cuando te mandé que siguieses á mi hija, ¿no me dijiste que se habia ido con un caballero?

—Eso es: con un señor que olia á noble, rico y valiente, buen mozo, que llevaba calzas de grana, y un ferreruelo de terciopelo con una cruz de Santiago.

—¿Y dónde me dijiste que aquel caballero se habia metido con mi hija?

—Os dije....os voy ó decir todo lo que os dije: pues....os dije que aquel caballero habia ido con vuestra hija á una casa en la parroquia de San Pedro, que se habia entrado en ella por un postigo, que yo habia dado la vuelta á la casa, y quo en la puerta principal habia preguntado á un lacayo con buena maña, y que habia averiguado que aquel caballero se llamaba....

—Sí....sí....el señor vizconde de Rudaguas....

—Pues mirad: ya no me acordaba yo de tal nombre....pero de lo que sí me acuerdo muy bien es de que por aquella diligencia me disteis un real.

—Y dos te daré, y mas, si me llevas ahora mismo á casa de ese caballero.

—¿Y cómo si haré? esperad, tio Luis: voy por mi chapeo y por mi capilla, que la noche está cruda, y se pilla antes un pasmo que un ducado.

Y subió como una ardilla las escaleras, y volvió á bajar con misma rapidez.

—Asíos á mi hombro, tio Luis, y vamos, dijo al ciego.

Luis de Quiñones, vacilante, trémulo, débil, por la falta de alimento en veinte y cuatro horas, transido el corazon de terror, se asió al hombro del pilluelo y se puso en marcha.

—Aprisa, aprisa, hijo, decia el ciego impaciente, que me importa mucho ver á ese caballero.

Y Cristobalillo andaba cuanto de prisa podia audar Luis de Quiñones.

Atravesando una parte de la villa, y el barranco de Segovia, se hace en poco tiempo el camino desde la morería á la parroquia de San Pedro; no tardaron, pues, mucho en llegar á una gran casa Cristobalillo y Luis de Quiñones.

—Aquí es, dijo el muchacho.

—¿Hay portero en esta casa?

—Y aun porteros.

—Pues éntrame en el zaguan, hijo.

—¿A dónde vais? ¡eh! no se dá limosna hoy, y mucho menos á estas horas. Volved el sábado por la mañana, dijo una voz lacayuna.

—No vengo á pedir limosna, dijo Luis de Quiñones, sino á ver á vuestro amo.

—¿A ver á su escelencia? ¡ta! ¡ta! ¡ta! ¡como si no hubiera mas que ver al señor vizconde!

—Si quereis decirle mi nombre yo sé que me recibiria.

—¡Recibiros! ¡puede ser! pero lo que es, por hoy, no podemos saberlo, porque su escelencia se ha ido a Toledo.

—No me engañais porque importa tanto á su escelencia el que yo le hable, que si sabe que no me habeis querido anunciar podrá pesaros.

—Os digo que su escelencia ha marchado esta noche á Toledo, pero volved dentro de tres dias que habrá vuelto.

Luis Quiñones pasó tres dias de ansiedad, de agonía, de duda, tres dias en que gastó veinte años de vida: tres dias como no los ha pasado jamás ningun hombre tan desesperados, luego sin comer, sin dormir, con fiebre.

Pero el tiempo, por terrible y lento que sea su paso, pasa al fin.

Pasaron los tres dias.

Luis de Quiñones llevado por Cristobalillo, volvió á la casa del vizconde de Rudaguas.

El vizconde habia vuelto, pero no se encontraba en su casa.

Luis de Quiñones esperó.

Una hora, dos, tres, cinco.

Cristobalillo, que le acompañaba para avisarle cuando asomaba el vizconde, hacia mucho tiempo que estaba impaciente y Luis de Quiñones para retenerle se veia obligado á darle algunos maravedises.

Era aquella una de las innumerables esplotaciones del débil por el fuerte.

—Al fin Cristobalillo dijo:

Por alli viene el señor vizconde.

—Llévame, llévame á atajarle el paso, dijo el verdugo.

Y en paso apresurado, guiado por el muchacho adelantó hasta que el muchacho dijo:

—Ahora, tio Luis, ahora.

—¡Caballero! ¡oidme por Dios! esclamó Luis de Quiñones con una ansiedad tal, que el vizconde se detuvo, y al verle se puso pálido.

seria difícil, pero de lo contrario, no habrá fronteras, ni Ministro de Guerra que pueda establecerlas.

Asociacion de preceptores.

III.

El sábado 24 tuvo lugar la tercera reunion de los Preceptores del Estado, con el objeto de formar una sociedad para ayudarse mutuamente en la propaganda educacionista: la sesion duró tres horas, y una discucion animada dió interés á toda ella, proponiéndose los mejores medios para uniformar la enseñanza tan desatendida hasta por muchos preceptores.

El señor Inspector de escuelas leyó un trabajo sobre la educacion moral, la señora Preceptora de la escuela de ambos sexos No. 1, presentó una reforma sobre el estudio de la gramática en las escuelas primarias. Se dió cuenta de la solicitud de algunos señores que deseaban entrar en la asociacion; en seguida se pasó á la discusion de un proyecto de reglamento, quedando aprobado despues de una larga discusion de mas de dos horas, el siguiente:

REGLAMENTO DE LA Sociedad Propagadora de la Educacion Primaria.

Art. 1.° El objeto de la asociacion de Institutores congregados bajo la denominacion de SOCIEDAD PROPAGADORA DE LA EDUCACION PRIMARIA, es como su nombre lo indica, propagar y fomentar por todos los medios á su alcance, en la mas amplia esfera posible la educacion primaria, base de toda felicidad social. En esta mira, y coadyuvando al mismo objeto, es tambien una de las tendencias de la asociacion, constituir un cuerpo homogeneo de todos los Preceptores, con el deseo de perfeccionarse en el ejercicio del magisterio.

2.° La Sociedad tendrá un Presidente, dos Vice-Presidentes, y dos Secretarios, nombrados por los Socios activos á mayoria de votos.

3.° Los empleados designados en el artículo anterior, serán elegidos cada tres meses, sin que esto impida que puedan ser reelectas las mismas personas.

4. La Asociacion se compondrá de tres clases de miembros, activos, honorarios y corresponsales.

5. Son considerados miembros activos, todos los preceptores y preceptoras del Estado, cómo sus segundos los que suscriban este reglamento, y demás personas que se incorporen prévia aceptacion de la Sociedad.

6. Cada sócio fundador tendrá derecho á proponer hasta tres sócios honorarios, ó corresponsales.

7. Son declarados sócios honorarios de derecho la «Sociedad de Beneficencia», como toda persona que haya fomentado ó fomentare la propaganda educacionista.

8. Las sesiones tendrán lugar dos veces al mes.

9. Se organizará un curso de lectura y comento de las mejoras obras de los primeros educacionistas, conducentes al perfeccionamiento de la enseñanza, y á uniformar las bases de la educacion primaria.

10. Cualquier trabajo, proyecto de mejora, ó reforma, será presentado por escrito por uno ó mas miembros, y previo informe de una comsion, sometido á discusion.

11. La discusion será libre; todos los socios presentes tendrán voz y voto en ella, pudiendo pedir la palabra al Presidente, quien llamará al órden á cualquiera que interrumpa al orador, pues solo se podrá observar despues de terminar este.

12. La hora y lugar de las reuniones será variable como mejor convenga á los asociados, pero conforme á las prácticas republicanas, lo que se designe por el voto de la mayoría será aceptado por todos los que se obligan bajo el compromiso de la Asociacion.

13. No siendo fines pecuniarios los que originan esta sociedad, se cree inútil formar una caja de fondos; todo gasto que se ocasione por impresiones ú otras necesidades, se abonarán por suscricion en mancomun.

14. Todo obstáculo que se note en la práctica del mecanismo y régimen de las Escuelas, como cualquier otra reforma concerniente al progreso de la educacion, será propuesta y discutida en la Asamblea de Institutores, y aprobada que sea, se pondrá inmediatamente en práctica. En caso que el removimiento de algun obstáculo, ó la reforma de cualquier precepto no estuviese al alcance de la Congregacion para las Escuelas Públicas, ésta la propondrá al Gefe del Departamento de Escuelas, y si aun él se creyera sin facultad, usando del derecho de peticion que la Constitucion garante, se propondrán dichas mejoras á la autoridad competente.

15. Este Reglamento podrá ser reformado ó alterado al fin de cada año civil, pero en el año que rija será la ley fundamental de la Asociacion.

Se acordó en la próxima sesion que tendrá lugar el Sábado á la una en el Salon del Departamento de Escuelas, nombrar los empleados que designa el art. 2.°, y proponer una nómina de sócios honorarios y corresponsales.

La Sociedad de amigos de la educacion se inaugura bajo los mejores auspicios; ya conoce el público su objeto, descamosle larga vida y que sus frutos sean benéficos para el progreso del pais.

Un grito de despecho.

Hé aquí como juzga el «Imparcial» la renuncia del Dr. Posse:

—La nota del Dr. Posse que publicamos en otro lugar es un documento clásico que muestra los deplorables excesos á que llega arrastrar el ódio impotente y destemplado.

Calumnias contra el general Paunero que acaba de libertar á Córdoba; cínicas é impudentes mentiras sobre la conducta de una oposicion que no tiene otra culpa que haber tolerado en silencio y en obsequio de la causa comun, los desmanes de un gobierno arbitrario hasta la insolencia, y violentas diatribas contra la Constitucion que garantiza la libertad y union de toda la República, son los pobrisimos y detestables recursos que el Dr. Posse ha empleado para descargarse no ante el pueblo de Córdoba, que conoce bien los hechos, sino ante el esterior, de la inmensa responsabilidad que sobre él pesa.

Quiroga, Ibarra, Aldao, saltad de gozo en vuestros sepulcros! Vuestro espíritu vive encarnado en un hombre de que se envanece de ser la mas fiel espresion del partido liberal de estos tiempos, y que, ¡el nécio! vuelve á suscitar y revivir los gérmenes de disolucion y anarquía que legásteis al pais.

Vuestra federacion, la federacion del caudillaje, sin ley y sin formas, y cuya mas completa espresion fué espuesta por un cacique de las pampas en estas palabras: «Vos gobernador en tu tierra y yo en la mia,» es hoy altamente proclamada por el Dr. Posse, por el purísimo liberal Dr. Posse, que en su despecho olvida, que esa Constitucion es el programa obligatorio de todo gobierno regular, y que renegar de ella es traicionar á un solemne juramento prestado ante Dios y la Patria.

No exageramos, al atribuir este sentido á la nota del Dr. Posse, en la que se lee clara y notablemente formulado un ataque á la Constitucion de la Nacion «que deja sumidas en la debilidad á las provincias y las pone á merced del capricho de los encargados del poder nacional.»

El unitario del tiempo de Rosas, como se llama á si mismo ese hombre que solo era notable en aquella época, por ser empleado á sueldo de un gobierno aliado de Rosas, viene hoy á renegar así de los pocos rastros de union nacional que aparecen en la Constitucion actual, en la que con escepcion de los poderes que se refieren al órden general de la República, los gobiernos provinciales están investidos de casi toda la autoridad pública, y en que por lo mismo ellas y los pueblos á quienes representan todo lo pueden, con tal que sepan usar con juicio y discernimiento de su poder.

Pero no bastaba al despecho del Dr. Posse ensañarse contra principios teóricos, y contra esa Constitucion convertida en una hoja de papel durante su gobierno, y por lo mismo él dirige sus principales tiros contra el vencedor de las Playas, y contra la mayoría de un pueblo que repele su gobierno.

Olvidando todo respecto á la verdad, y á la Asamblea ante quien habla, inventa hechos «como los mueras al Gobernador de la Provincia, en casa del General Paunero» y como esas amenazas de una nueva revolucion; hechos cuya falsedad todo el mundo conoce, y para que nada falte á la farsa, tuerce el sentido de notas que en nada importan la depresion del poder provincial para darse los aires de víctima sacrificada de venganzas privadas.

Pero en dónde el Gobernador renunciado demuestra mejor, no solo su despecho sino su falta de tacto, es en ese odio particular que supone al general Paunero contra su persona, como si ese mismo no fuera el gefe que apesar de todas las antipatias que sueña el Dr. Posse, lo há restablecido ayer en el poder que cobarde y vergonzosamente habia abandonado.

Muchos ejemplos de desprecio á la opinion y á sus representantes legales hay del Dr. Posse en su vida pública, faltábale sin embargo llegar este desprecio hasta hacer un negocio de estado de las pequeñas prevenciones personales, y obligar á la legislatura de Córdoba á ocuparse de la importante cuestion sobre si el general Paunero quiere bien ó mal al Doctor Posse.

En la ceguedad de su cólera, comienza y concluye el Dr. Posse lanzando sobre la oposicion á su gobierno el peso de sus propios errores, y atribuyéndole haber alentado la revuelta provocada por sus desaciertos y triunfante por su propia cobardia.

El gobierno que tanto habla de moralidad política, debia aquí haber precisado los cargos, y decir qué género de transacciones fueron esas, y cual el influjo que ellas pudieron tener para vigorizar el poder de los amotinados; diciendonos por supuesto ante todo, cual es el esfuerzo que por su parte tentaba para evitar el saqueo á que había dejado y entregado esta ciudad.

No habiendo dicho esto el Dr. Posse, debemos creer que estas transacciones estuvieron reducidas á una propuesta que el *Eco* dice hicieron los amotinados al Dr. Posse por conducto de Cárlos Bouquet, propuesta que no era dirijida á la oposicion sino al gefe del gobierno, y en la que por lo mismo aquella no tenia la menor parte.

Despues de todo, sea cuales hayan sido las propuestas de los revoltosos en cuyas manos nos dejó el Dr. Posse, ¿cuál es el hecho, cual la palabra de esa oposicion que acuse de complicidad en la revuelta?

Y si es así, ¿cuál es esa alta inmoralidad de que habla el gobierno que tan poco respeto á la moral política ha mostrado en toda su carrera?

Inmoralidad política hubo en ligarse con el partido bárbaro en las elecciones para sofocar hasta los últimos latidos le esa oposicion calumniada de cómplice con aquel partido, y se hizo el circulo del Dr. Posse. Inmoralidad política hubo en entregar juzgados y empleos á conocidos enemigos del órden, que traicionarian como han traicionado en el momento del conflicto, y eso hizo el gobierno del Dr. Posse. Inmoralidad política, en fin, de la mas alta clase en esa misma nota calumniosa que hoy dirije á la legislatura, culpando á ciudadanos agenos de toda injerencia en los destinos del pais, y sobre quienes se quiere hacer pesar la falta y errores del gobierno del Dr. Posse.

No pretendemos hacer una análisis completo de aquella nota, y por lo mismo concluiremos llamando la atencion sobre una parte verdaderamente rídicula de ella.

El valiente Dr. Posse, apropiándose servicios agenos, atribuye la victoria de San Pedro á lo que él llama su partido. Entendámonos.

¿Cree el Dr. Posse que el comandante Calderon; que aca dió espontáneamente este aquel hecho de armas, y á cuyos esfuerzos es debido en gran parte, se muere de amor por su gobierno?

¿Cree que el Comandante Pizarro que tuvo una parte principal en el mismo suceso es partidario de su administracion?

¿Cree, en fin, que Pruneda, Moreno, y cuantos otros contribuyeron á aquel hecho pertenecen á su partido?

¡Pobre corona de gloria la que el Dr. Posse se ha tejido en su nota! Pudiéramos con solo analizar nombres, hacer caer una á una todas sus hojas.

No, el Dr. Posse no ha vencido, no sabe ni puede vencer jamas; el solo puede dar á Córdoba llanto y vergüenza!?

Proyecto de la Comision de Hacienda para la amortizacion del papel moneda.

(ARTICULO COMUNICADO.)

Publicamos el siguiente, salvando nuestras opiniones, sobre todo con respecto á la quema.

Hemos leido con sorpresa, el estraño proyecto presentado por la Comision de Hacienda á las Cámaras Provinciales. Bien es el caso de decir que la Comision ha adoptado el sistema espectante, en toda su plenitud, pues se trata de curar los males que afectan nuestra situacion financiera, en la actualidad y el remedio que propone la Comision no tendrá lugar sinó en Enero de 1866, es decir, de aquí á dos años y medio. Para entonces, el enfermo, ó ya habrá muerto, ó habrá sanado por su propia virtud y estamos inclinados á creer que será lo último, en vista de la robusta constitucion del doliente y no habrá ya necesidad de aplicar el remedio absurdo y ridículo que propone la Comision, que solo hará daño al que lo propuso, como pasamos á demostrarlo.

En efecto, con solo sostener los derechos adicionales del 2 1|2 p.% sobre la importacion y la exportacion que producen 24 millones al año, tenemos por resultado que, en dos años y medio, se habrian quemado y por consiguiente sacado de la circulacion 60 millones que agregados á los 40 millones que ya se han quemado poco mas ó menos, serian como cien millones que se habrian amortizado y entonces es mas que probable que las onzas habrian bajado á $ 350. En esta época, llegaria el momento de hacerse efectivo el proyecto de la Comision, es decir, de cambiar onzas de oro, á razon de $ 400. Pero el resultado seria el mas desastroso que darse puede para el gobierno, pues nadie le compraria onzas de oro á pesos 400, hallándose á $350 en la plaza; pero todo el mundo lo pagaria los derechos y contribuciones en onzas de oro, á razon de 400 pesos, cambio que él mismo babria establecido, en su ley, perdiendo en este caso un 17 p. % y de lo contrario, si por algun acontecimiento inesperado, las onzas subieran á mas de 400 pesos, todo el mundo le pagaria á 400 pesos papel moneda que representarian tambien nna onza de oro, sufriendo de este modo una pérdida tanto mayor que el cambio subiera á mas altura. Vemos pues, que, en ambos casos, el gobierno se espondria á sufrir una pérdida de consideracion.

Ademas que significa esto de fijar el cambio á 400$, ó á 384, como propone la Tribuna; otro tanto valdria decir que se va á obligar al viento á soplar siempre en la misma direccion. Lo mismo sucede con el cambio, este depende del crédito que es un ser moral incomprensible, imponderable, que tiene mas espansion que el vapor y es mas veloz que la electricidad. Muchas son las causas concurrentes á formar el crédito, una falta sola basta para perderlo. Asi es que el decir que se fija el cambio es una cosa absurda, imposible, que no hay poder humano que pueda verificarlo. La Convencion Nacional Francesa, con la guillotina no pudo conseguirlo.

Con respecto á la renuncia solemne que hace la Provincia de Buenos Aires, al derecho de hacer emisiones, esta es una promesa en la que nadie cree, pues ha sido infringida otras tantas veces como ha sido ofrecida. Por consiguiente hubiera sido mucho mejor el no hablar de ello. El dia que el Gobierno se hallase en apuros, se hará autorizar á hacer nuevas emisiones, si los necesita, mientras siga el banco organizado tal cual está, á menos que pasase á manos de particulares y ahora no se atreveria á hacerlo, aun cuando quisiera, porque retroceder ia espantado por la fantasma de la quiebra que nos amenaza.

Todos los medios que la comision propone en los art. 3.° y 4.°, para la amortizacion del papel moneda serian exelentes si se aplicasen en la actualidad; pero pierden toda su virtud, no debiendo emplearse, sinó de aquí á dos años y medio. Ademas haremos notar con respecto á la venta de tierras, que por leyes preexistentes, ya estan afectas al pago de la deuda inglesa y que por consiguiente no pueden aplicarse en su totalidad á la amortizacion del papel moneda.

Por el artículo 5.° en lugar de amortizar el papel moneda, se vá á dejar en circulacion todo el que existe, hasta un tiempo indefinido y se vá á hacer subir el cambio haciendo encarecer el oro con las compras sucesivas y considerables de metálico. Estas medidas perniciosas son debidas á una falsa apreciacion en que incurre la Comision á la par de otros muchos, con respecto al papel moneda. Diariamente se oye decir que quemar el papel, es quemar los capitales del pais. Otro tanto valdria decir que estirpar un cáncer, en el cuerpo humano, es segregar un miembro útil del cuerpo. El separar esta exhuberancia de papel moneda que no es mas que una contribucion de guerra, es un beneficio, y tan es así que el dia que desaparezcan de la circulacion los 160.000,000 de las emisiones pasadas que nos han hecho perder un 33 p. % de nuestros capitales, bajando las onzas á $320, recuperaremos este 33 p. % que hemos perdido. Singular capital es por cierto este papel moneda que, destruyéndolo, dá un valor positivo á nuestros capitales restantes.

Por el artículo 6.° se dice que el Banco podrá hacerse abrir un crédito en el estranjero ¿qué significa esto el banco? ¿quién contraé el emprestito y quién responde? ¿Es el Gobierno ó el Directorio? Si lo primero, digase el Gobierno, hipotecando el capital y todas las ganancias del banco. Solo así podria entenderse que se contrae un emprestito, á nombre del banco; si es el Directorio, no creemos que responda de un modo efectivo, solo ofrecerá una garantia moral que no tiene valor alguno á los ojos de los banqueros que exijen garantias positivas y no aereas, ni ambígüas, como las que presenta el preyecto de la Comision.

Pero supongamos que se haya realizado el empréstito, que hayamos convertido una parte de nuestras rentas en metálico. y el importe de la venta de tierras públicas, no por esto dejaremos de tener á la vista el aspecto amenazador del papel moneda que no se habrá amortizado. Ademas qué tentacion para nuestros Gobiernos cuyos presupuestos están siempre en deficit, el saber que en el banco existen grandes capitales metálicos. No hay mas que ver las cuestiones que se sucitan continuamente entre el Gobierno Nacional y el Provincial, para saber quien se quedará con el banco.

Por el artículo 7. se hará la conversion del papel moneda, no en metálico, sino en billetes, es decir, que se convertirá el papel moneda, en otro papel, aumentando de este modo la masa de papel moneda que tenemos en circulacion. Y ¿á que viene este doble empleo? No eramas sencillo convertir el papel moneda en metálico, en lugar de convertirlo en billetes que, aun cuando sean pagaderos en metálico, puede ser suspendido su pago por el Gobierno, en un caso de apuro, como ya sucedió en el año 1825, durante la guerra del Brasil que el banco fué despojado de sus capitales metálicos, para hacer frente á la guerra. Resultará pues, con esta desconfianza, que el tenedor de estos billetes los cambiará en el acto, en el banco, en metálico y solo se habrá adelantado, con esta operacion, complicar una cosa de si sencillisima.

Ademas, existe una contradiccion manifiesta entre el primer artículo y el último. En el primero se dice que se pagará un peso fuerte, por 25, billetes papel moneda y en el articulo 7.° se dice que, el papel moneda será convertido en otros billetes. La Comision explicará esta contradiccion y nos dirá si el papel moneda se pagará en metálico ó en billetes.

Pero á que es valerse de medios tan complicados, tan ambiguos y tan tardíos, para remediar los males que nos aquejan, en la actualidad. No es mas sencillo y mas fácil valernos de nuestros propios recursos, de nuestro crédito interno, sin necesidad de recurrir á un empréstito, medio siempre oneroso. No podria el Gobierno hacer una emision de fondos públicos á 80 pagando el interés del 6 por ciento al año; para el pago de los intereses y fondos de amortizacion, disponemos de los 24 millones que producen los derechos adicionales; 6 millones para los intereses y 18 millones destinados al fondo de amortizacion. De modo que resultaria qne, á los tenedores de estos fondos, les produciria por un lado el 20 por ciento, del menos capital invertido, el 6 por ciento de interés y el 18 por ciento de amortizacion, lo que les produciria por todo una utilidad liquida al año, de un 44 por ciento.

Quién con semejante utilidad no se apresuraria á comprar estos fondos? Estamos seguros qne, antes de tres meses, los cien millones se habrian vendido. Entretanto el Gobierno habria reunido en muy poco tiempo, la respetable suma de 80 millones destinados á ser quemados; de modo que estos 80 millones reunidos á los 40 millones ya amortizados, habrian desaparecido de la circulacion 120 millones y muy probablemente, antes de tres meses, tendriamos las onzas á $ 330.

Ahí tenemos un medio muy sencillo de operar la amortizacion, sin mas gravamen que el que existe ya en la actualidad, que son los derechos adicionales que continuando apercibirse, durante cinco ó seis años mas, quedarian completamente amortizados los cien millones de fondos públicos emitidos.

NOTICIAS DIVERSAS.

Noticias del mar.

EL «MOHICAN»—Ese vapor de guerra federal que anda en busca de los corsarios, fondeó el 10 en Santos. El comandante militar de la ciudad le ordenó que no permaneciese mas de 24 horas; el del vapor contestó que no conformándose con semejante procedimiento de la autoridad brasilera de hacer salir á un buque de guerra de una nacion que estaba con el Brasil en amistosas relaciones y cuyo ministro plenipotenciario residia en la corte del imperio, obedeceria inmediatamente si se le daba la órden por escrito.

Parece que el comandante militar no accedió á esa exijencia, pues el *Mohican* estuvo 48 horas.

CORSARIOS—El *Georgia* incendió cerca de la isla Trinidad á la barca norte-americana *Constitucion*, en viaje de Estados Unidos á Shanghai. La tripulacion fué trasbordada á la barca de la misma bandera *City of Bath*, cuyo capitan tuvo que firmar un vale pagadero al terminar la guerra.

Acerca del *Alabama* se sabe lo siguiente por el capitan del *Lluna* llegado el 9 á Bahía.

«En la noche del 17 del pasado en lat. 42° S. long. 36° O. atracó á mi bordo un bote del *Alabama* con un oficial que me propuso que por dos cronómetros diera pasaje hasta Bahia á 22 personas de un buque incendiado. Rehusé por falta de comodidades. El *Alabama* hizo rumbo al S. O.

Cambio de Ministerio en Francia.

Dice el *Monitor*:—Billault ha sido nombrado Ministro de Estado, Bondet del Interior, Baroche de Justicia, Duruy de Instruccion Publica, Beluc de Obras Públicas y Rouher presidia el Consejo de Estado.

Salieron el Conde de Persigny, el Conde de Waleski y el Ministro de Justicia—Parece que los dos primeros fueron sacrificados en virtud de los acontecimientos electorales—El Sr. Bouland fué tal vez sacrificado al partido clerical que se le mostraba adverso—En cuanto á la salida del Ministro de Justicia, no es fácil descubrir otra causa que no sea la conveniencia de dar una cartera al Sr. Baroche.

El Sr. Billault es uno de los oradores mas distinguidos de la Francia y sin duda el mas distinguido entre los partidarios del Imperio.

El Sr. Baroche era presidente del Consejo de Estado y uno de los mas valientes defensores de la política imperial en el parlamento.

El Sr. Duruy es un notable escritor consagrado á los estudios históricos y geográficos: dirigió la Historia Universal publicada por Hachete y es colaborador del Emperador en el libro que S. M. estaba escribiendo sobre la vida de César—Si el Sr. Duruy Habla como escribe debe ser tambien un orador distinguido.

El Sr. Bondet, Ministro del Interior, es consejero de Estado desde que la Constituyente lo eligió; protestó contra el golpe de Estado, y sin embargo el Emperador no lo separó: fué Diputado desde 1834 á 1848, partidario decidido de Luis Felipe y conservador con Mr. Guizot.

El Sr. Behic fué subsecretario de Estado en tiempo de Luis Felipe, y Diputado—Es amigo particular de Fould y muy versado en cuestiones económicas y políticas.

Ferro-Carril entre Santiago y Valparaiso.

Hé aquí como dá cuenta el diario de Santiago el *Ferro-Carril* la conclusion de este camino de fierro.

«Hoy entre las tres y las cuatro de la tarde llegará á la estacion de San-Diego la magnífica locomotiva el «Contratista», como el espléndido emisario que anuncie á los chilenos que su grande obra está al terminarse.—El ferro-carril de Santiago á Valparaiso se halla pues concluido en cuanto una máquina puede pasar ya sobre sus rieles, salvando en tres ó cuatro horas la distancia de 40 leguas que separá á las dos grandes ciudades.»

«El Sr. Meiggs, en esta vez como en todos sus actos desde que ha entrado en negociaciones con el Estado, ha tenido la modestia de no anunciar esta estraordinaria y grata novedad sino horas antes de que se vea cumplida, y lo que es mas, la ha anticipado tres dias al *4 de julio* para probar asi que, considerándose como chileno, no quiere dar á esta primera fiesta de la inauguracion del ferro-carril, el carácter de una nacionalidad estraña.»

A nuestros agricultores.

Creemos que leerán con interés la siguiente noticia que tomamos del «Siglo» de Montevideo, sobre el consumo de las cebollas en los mercados del Brasil.

El envio de este artículo á aquellas plazas puede dar lugar á un negocio lucrativo aunque pequeño, mucho mas si se considera que nuestros terrenos de la Costa y de las Islas son inmejorables para el cultivo de la cebolla, y que aquellos chacareros podian dedicarse con buen resultado al cultivo en grande de esta planta, desde que contasen con una salida segura para el Brasil.

Les recomendamos pues la lectura de lo que sigue:

Cebollas—Esta es una buena noticia que puede sugerir negocios lucrativos en pequeña escala á los activos habitantes del Mercado Principal.

En varios puntos del Brasil escasean las cebollas, que aquí se pudren ó valen una friolera que no compensa el trabajo.

Un solo buque, el paquete «Navarre» llevó de Lisboa 400 cajones para Rio Janeiro, 170 para Bahia y 25 para Pernambuco.—Total 595 cajones.

Está plenamente probado que la exportacion de frutas de este puerto deja bastante utilidad, mucho mas que vendiéndose aquí á precios elevados, y no hay motivo alguno para dudar de que lo mismo sucediera con las cebollas, desde que las llevan de Lisboa con gastos que deben ser mayores que los que ocasionaria el envio de esta plaza.

Haga alguien un pequeño ensayo, y talvez nos agradecerá el aviso.

Brasil.

Por el vapor de la linea brasilera, hemos recibido diarios de Rio de Janeiro hasta el 21 del corriente.

En el Imperio no ocurria nada de nuevo.

De las provincias del Norte se sabia que el rio Amazonas habia crecido estraordinariamente, causando grandes pérdidas á los ganados y á la agricultura.

A principios de Junio siguió para el Pérú el vapor peruano «Morona», debiendo al pasar saludar la fortaleza de Obidos.

En las provincias del Norte habia empezado á cundir el mal de hidrofobia, lo que tenia alarmadas á aquellas poblaciones.

Entre-Rios.

Tenemos periódicos de Gualegu aychú hasta el 29.

No contienen nada absolutamente de nuevo.

Algodon.

Tranquilizada ya la provincia de Catamarca, presa hasta ahora poco de los montoneros, empiezan sus habitantes á fijarse en el cultivo del algodon para lo cual se presta tanto su suelo, pues es sabido que antes se recogia mucho algodon en aquella provincia, y de calidad reconocida como una de las mejores del mundo. Para auxiliar esta buena tendencia de los pobladores de Catamárca, el Sr. Hutchinson cónsul inglés en el Rosario ha dado un barril de semilla de algodon al Sr. Perkins redactor del *Ferro-Carril*, quien se ha encargado de remitirla inmediatamente á su destino.

Nos felicitamos del buen espíritn que empieza á desenvolverse entre los habitantes de las provincias del Interior y de lo popular que se vá haciendo allí el cultivo del algodon, pues el dia que sus campos se vean cubiertos de sembrados de algodon, habrán desaparecido de la República los Chachos, Calauchas y demás montoneros.

El Señor Larguia.

Con motivo de algunas palabras que dijimos accidentalmente antes de ayer sobre el edificio del Congreso, el Sr. Larguia contesta con un remitido que insertamos en otro lugar.

Lo que resulta de ese remitido es, que la obra se vino abajo porque al Sr. Larguia le dieron mala cal, y porque siempre que esto ha sucedido y suceda, dará el mismo resultado, como tuvo lugar en la obra de la Concepcion, etc.

En otros términos, el Sr. Larguia dá á entender que él construyó un edificio á sabiendas de que iba á desplomarse. Esto, á nuestro modo de ver, puede establecer otras responsabilidades, pero no salva la del arquitecto.

La *defensa* del arquitecto vendria á ser un cargo terrible contra él, si su edificio, como era muy posible, cayendo mas tarde, hubiera aplastado al Congreso y al pueblo reunido en la barra.

Buenas noticias.

Se nos ha facilitado una carta del Sr. Sampson nuestro Cónsul general en Londres, y uno de los redactores del *Times*, de fecha 23 de Junio, en la que se comunican las buenas noticias que traducimos en seguida, y son estas:

«Vd. sabrá con placer que una nueva línea barata de comunicacion á vapor, vá á empezar su carrera el 7 de agosto saliendo de Liverpool hasta Buenos Aires. El primea buque que la iniciará es el *Sicilia* un vapor á hélice de 1125 toneladas y de poder de 360 caballos; y los propietarios esperan que llegará á Buenos Aires en 24 dias, tocando en Rio Janeiro y Montevideo.

«Todos nuestros mercados han estado en calma durante la última quincena; pero las seguridades de Buenos Aires exhiben firmeza, y en todo caso las cotaciones de esta tarde son exactamente las mismas que por el último paquete.

«Tengo el gusto de notar que hay una muy buena disposicion entre personas de buena condicion para emigrar á Buenos Aires. Muchos vienen á verme con este objeto, y yo los animo sinceramente á que sigan sus deseos. Espero con mucho interés la llegada del Sr. Whealwright.»

Guerra entre Bolivia y Chile.

El *Mercurio* de Valparaiso de 30 del pdo publica una correspondencia de Tacna de 23 de Junio, en que transcribe la resolucion del Congreso boliviano, autorizando al gobierno de aquella República á declarar la guerra á Chile, en caso que se agoten los medios diplomáticos sobre la cuestion de la posesion de las huaneras de Mejillones; este documento trae el cúmplase del P. E.

Mientras tanto, nuestro corresponsal de Valparaiso. que es persona muy respetable, dice todo lo contrario, pues segun él, el Congreso habia rehusado la autorizacion para declarar la guerra, para q' la negociacion siguiese las vias diplomáticas, llegando hasta nombrar el ministro q' debia pasar á Chile á gestionar este negocio. Ademas los diarios de Lima dan la misma noticia que nos comunica nuestro corresponsal.

¿Cual será lo cierto? Esperando el próximo correo para saberlo, debemos por ahora dar fé al documento que publicamos enseguida.

Hé aquí el decreto de declaratoria de guerra:

JOSÉ MARIA DE ACHA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA.

Hacemos saber á todos que el Congreso ha decretado y nós publicamos la siguiente ley:

Decreta:

Artículo único. Se autoriza al Poder Ejecutivo para declarar la guerra al gobierno de la República de Chile, siempre que agotados los medios conciliatorios de la diplomacia no obtuviere la revindicacion del territorio usurpado, ó una solucion pacífica, compatible con la dignidad nacional.

Una ley especial determinará las facultades de que deba investirse al Ejecutivo para la salvacion de la integridad del Estado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su sancion y cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones en Oruro á 27 de mayo de 1863.

Firmado—*Lucas Mendoza de la Tapia*, presidente—*Ricardo Mejia*, diputado por la capital Sucre—Secretario—*Felix Reyes Ortiz*, diputado por el departamento de la Paz—Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno en Oruro á 5 de Junio de 1863.—Ejecútese.—JOSE MARIA DE ACHA.

El Ministro de Gobierno, Culto y Relaciones Esteriores.—*Rafael Bustillo*.

El Ministro de Hacienda.—*Melchor Urquidi*.

El Ministro de Instruccion y Justicia.—*Juan de la Cruz Renjel*.

El Ministro de la Guerra.—*Sebastian Agreda*.

Mandamos por tanto á todas las autoridades la cumplan y hagan cumplir.

Firmado.—JOSE MARIA DE ACHA.

El Ministro de Gobierno, Culto y Relaciones Esteriores.—*Rafael Bustillo*.

Es conforme.—El oficial 1.°—*José Antonio Daza*.

CRÓNICA LOCAL.

La cabeza y el corazon—Eran las doce cuando entraba hace pocas noches á mi cuarto, con un humor mas negro que el ollin, y sin mas ilusion que echar un largo diálogo con este individuo, especie de Cabrion, que tengo siempre á mi izquierda.

¿Sabeis quién es? Es un pobre diablo que hoy está alegre como los chiquillos que juegan á la pandorga en el Retiro, y mañana serio como un portero que en noche de pampero espera á la puerta de su casa, que al novio de la niña se le antoje irse á dormir con su amor y sus recuerdos, para hacer él otro tanto con su desgracia y su frio.

Entré en mi cuarto. Contra mi costumbre apagué la luz, encendí un cigarro, y abrí los postigos para alumbrar mis pensamientos con los rayos de la luna.

Empezé, despues de arrellenarme comodomente, á revolver mi cabeza como quien revuelve un escritorio, y así como el que hace revista de papeles, á pasar por alto á unos recuerdos y á detenerme en otros, contando sus pasos desde el primero hasta el postrero.

Diré de paso, que el *alpha y la omega* de mis historias estan tan juntos como el placer y el hastío; tan estrechamente ligados como el alma al cuerpo y la sangre al corazon.

Con faz de ángel y obras de demonio, se me presentó el mundo.

Con rostro dulce y palabras poderosas como el opio para aletargar los sentidos, ví cruzar por mi mente no se qué figura coronada de flores.

Con la cara bañada en llanto y el sufrimiento impreso en sus facciones, pasó entristeciendo mi corazon, mi pobre madre.

Coronada de flores y en un campo embellecido por la primavera, ví jugar á la juventud, que á poco rato cubrió su rostro para ocultar su primera lágrima.

Agitaba mis recuerdos la memoria, y solo una sombra se estendia en el campo de mi pensamiento.

Grande, imponente, aterrador como el último suspiro del moribundo, oia un quejido.

Era la razon que lloraba las pasadas quimeras de mi vida.

Vi un desierto y en él resonó una voz que se perdió en su solemne inmensidad.

Era el éco de la última palabra de ambicion que pronunciaba.

La gloria como un pálido y fugaz rélampago brilló, en sus confines.

El amor debia ser una flor marchita que ví á su fulgor en los limites del horizonte.

Todo era calma, silencio y magestad. Solo mi alma guardaba en su seno de tinieblas, tormentas y llanto, como la nube de verano que se levanta en un punto del cielo tranquilo é iluminado. Desde las hojas de la madre-selva de mi ventana que mecia el viento de la noche, hasta el rio que se plateaba con la luz; desde la luna melancólica y dulce como una mujer enferma de amor, hasta los lirios blancos del jardin, modestos y puros como el espíritu de los niños,—todo tenia para mi alma una simpática atraccion que me abismaba en el placer de una afeccion desconocida.

Veia en la movilidad de las olas el cumplimiento de esa ley de movimiento, que asi como renueva las corrientes cada dia, renueva las almas con otras afecciones.

Veia en las flores, en las hojas y en la luna, la misma indefinible tristeza que hace suspirar al hombre que empieza su carrera, por un amor ideal, por la gloria del poeta, por las playas de un pais desconocido!

Sentia el dolor de los compañeros de Colon, al ver disiparse los vapores que ellos tomaban por la tierra soñada.

Sentia ese dolor invencible que llaman *nostalgia ó mal de pais* en los que están lejos de la patria en que nacieron, y que en mi podria llamarse—*el mal del misterio!*

Busqué en el sueño reposo y el sueño parecia decirme: *piensa ahora*.

Consulté á mi cabeza y ella me dijo: *olvida si quieres dormir*.

Consulté á mi corazon y no sé qué me contestó, que mi cabeza me hizo comprender que era sinónimo de sufrimiento.

—*No pienses*,—parecia significarme el primero.

—*Calcula*,—me decia la segunda; deja seguir á tu pensamiento su vuelo, pero detenlo como el niño al barrilete. El cometa sujeto á la mano del jugador sigue la direccion que el viento le imprime, pero sin remontarse á mas altura que la que su dueño quiere.

Modera el calor de tu corazon por medio de la válvula de la razon.

Entonces recordé la palabra del orador: *el corazon dentro del pecho, y la cabeza dominando al todo*........

Medité un instante sobre la tiranía de la inteligencia capaz de ahogar la virtud, y casi hice propósito de renunciar á seguir el consejo.

Solo me mantenia en la idea de observarlo, la consideracion de lo que sufre aquel que está dispuesto á ser fiel en medio de la traicion, amante en el desvio, generoso en medio de la avaricia!

....

He estudiado sobre la naturaleza lo que puede un corazon dirijido por la cabeza, y he visto que puede ser generoso con los avaros y amigo de los traidores; que sin faltar á la ley de los sentimientos nobles que le mandan llorar con los que lloran, sabe no confundir el llanto verdadero con las lágrimas del cocodrilo; que sin faltar á la galanteria no aventura una palabra que se interprete mal; que prevenido para el dolor, la lucha no le sorprende, ni la contrariedad le amilana; que puesto en la prueba vence al sentimiento, cuando el sentimiento es mal dirijido.

—Calcularé, me he dicho; antes de lanzarme á un camino, estudiaré su naturaleza para evitar sus peligros.

El cálculo es al corazon, lo que el freno al caballo.

Dejad suelta la rienda al potro, y jinete y caballo ireis á la muerte.

Dejad al corazon con toda libertad, y os llevará á los abismos del amor, terribles como el precipicio, oscuros como los abismos, aterradores como las tinieblas de la cárcel de Silvio Pellico.

En el fondo de ese abismo, la traicion, el desvio ó la calumnia, destrozarán á ese mismo corazon.

Y si alguno me dice que el cálculo estingue la caridad en el alma, yo le diré, que ese cálculo es el de la Cecilia de *Lo Positivo*, pero no aquel que se nos ordena en la Escritura, cuando se nos dice: *sed humildes como palomas y prudentes como serpientes*.

Yo conozco un corazon gobernado por la cabeza, bello como los ojos de su dueña; corazon que manifiesta su delicadeza de *sensitiva*, al oir el quejido del pobre ó el lamento del que sufre!

....

Pensé en estas verdades, y el sueño volvió á mis ojos.

Mi mal misterioso está hoy sujeto al tratamiento del cálculo.

Gastrónomo—Dias pasados durante la comida de una casa de nuestra relacion, se presentó en el comedor un individuo mas gastrónomo que aquel que decia: *comamos y bebamos porque mañana moriremos*.

—¿Quiere Vd. comer D. Agapito? le dijo el dueño de casa.

—Gracias señor.

—¿Porqué no come vd?

—Por que acabo de comer.

—Entonces, cenará.

—No tengo inconveniente, caballero.

Y el personaje se sentó á la mesa comiendo á la par de los que no lo habian hecho—Es verdad que el no comia: cenaba.

Hoy—Esta noche se representa por tercera vez la comedia de majia, que tan bien ha decorado el Sr. Torres.

A juzgar por los aplausos que recibió en la noche del martes, hoy ha de causar mayor entusiasmo.

El éxito de las comedias de majia estriba en la lijereza con que se hacen las transformaciones, lo cual no se consigue sinó á fuerza de ensayos. Por eso es mejor verlas á la tercera ó cuarta representacion.

Es muy posible que el Sr. Torres nos sorprenda con algun juguete nuevo, como sucedió el martes con los cocineros del último acto. Cubas hará esta noche su campaña y los monos sus evoluciones, con gran aplauso de los chiquillos y de las gentes de buen humor.

A Colon esta noche: echad penas á la espalda, y de seguro q' al terminar la funcion, saldreis del teatro con el alma aliviada de un gran peso.

Frios—Segun los diarios de Copiapó, se han sentido allí unos frios, q' era cosa de meterse en el fuego haciendo las veces de leña.

Por acá tampoco nos podemos quejar de falta de frio, vive el cielo! porque hemos tenido algunos dias de pampero, que han hecho recordar á los que conocen el soplo del Guadarrama, los dias en q' este viento se pasea por las calles y los campos de España.

La niñez y la ancianidad—Hay algunos puntos en que se dan la mano los dos términos de la vida.

La juventud por su inesperiencia, busca los diarios para léer en ellos aquello que esté á su alcance y pueda interesar su imaginacion.

Los ancianos cansados yá de las luchas políticas, los buscan con el objeto de distraer su atencion sin fatigar su cabeza.

Preguntad á un niño:

—¿Qué noticias trae *La Nacion* de hoy?

—Nada, contesta, sinó un aviso anunciando la pérdida de un muchacho, que se ha huido robándose un atado de ropa.

Preguntad á un anciano:

—¿Qué novedades trae *La Nacion* de hoy?

—Ninguna, sinó es la de un robo que se cometió anoche.

Estad ciertos que esta será su respuesta, en el dia en que se haya derrotado completamente al Chacho.

Las oscilaciones de la política pasan desapercibidas para los niños y los viejos, cuando el diario trae la noticia del derrumbe de un edificio ó el aviso de un baratillo.

Nada hay que me cause mas gracia que ver el afan que manifiestan los ancianos que ya no léen sin anteojos, porque sus nietos les busquen en las gacetas, noticias de asesinatos, robos y pérdidas.

Cuando los muchachos, pensando mas en sus trompos que en los diarios, no dan en bola ó en el clavo, es decir, en los avisos ó noticias que ellos desean conocer, los buenos señores se desesperan; toman el diario con enojo, y con la alegria de Arquimides esclaman: *Eureka!* al léer este ú otro aviso semejante:—«*Gratificacion.* Anoche se perdio un perro galgo, color chocolate: lleva collar y tiene una mancha blanca en la punta de la cola. El q' lo entregue á su dueño, recibirá cincuenta pesos de gratificacion».

—Veis niños, agregan, ¿como deciais que el diario no traia nada de nuevo?

Esto es tan cierto, como que en seguida continúa la inspeccion del diario y una minuciosa disertacion sobre la picardia del perro q' perdió la pista á su amo; porque en un perro es tan malo no tener olfato comó en el hombre no tener amistad por sus amigos.

El olfato del perro es para los viejos, como la amistad para el hombre: una prueba de fidelidad.

Los niños y los viejos se parecen tambien, en su aficion por el dulce.

En la inocencia de ciertas conversaciones, con los cuales no creen fastidiar.

En la suceptibilidad que despliegan cuando se les contradice

Al ver un viejo departiendo con un niño; al ver reunidos por el amor los dos polos de la vida; al ver al tiempo volviendo al hombre los suaves goces de la inocencia—siento un contento que se traduce en veneracion por los ancianos.

Me parece entonces, que dedican sus últimos dias á predicar con su ejemplo á la nueva generacion, la práctica de las costumbres sencillas y de los hábitos patriarcales.

Un anciano con sus debilidades y sus ideas fundidas en un crísol menos bello, pero mejor que el de muchas ideas modernas, es un amigo inestimable.

Por eso cuando la tierra reclama sus despojos y el cielo su espíritu, todos le lloran.

Parece que en su casa falta la mitad de la alegria.

Desde sus hijos hasta el último de sus criados, le recuerdan con el alma contristada.

Niños mal entretenidos—A las puertas de los teatros hay siempre una doble fila de chiquillos, que aturden con su voz de tiple pidiendo contra-señas á los que entran ó salen.

La Policia debia alejar esas criaturas que pasan sus noches en vela, ó tiradas en los atrios de los templos, porque esos niños que no tienen hogar ni oficio, no pueden dejar de ser mal entretenidos.

Las medidas que tienden á detener á los niños en el camino de la vagancia, y por consiguiente en el de la perdicion, siempre son saludadas con júbilo por los que se interesan en el bien de la comunidad.

Ya que no tenemos una Escuela de artes y oficios, que al menos se manifieste la autoridad celosa por el bien de esos desgraciados.

Las madres ó tutores de tales criaturas, no pueden menos que felicitarse cuando vén que se les impiden los juegos inmorales y los desórdenes consiguientes á una libertad demasiado prematura; libertad que ellos se toman contando con la impunidad; sabiendo que la autoridad pasa por su lado con la indiferencia con que pasa junto á las personas bien ocupadas.

No nos cansaremos de pedir á la Policia, medidas represivas para los niños *sin rey ni Roque*, como dice la frase popular.

Lo tomó á lo serio—Una persona que salia el martes del teatro de Colon, decia á un niño:

—Si yo hubiera sabido que era asi la cosa, no vengo.

—Porqué?

—Porque el aviso decia, que le saldria una cola á Cubas, que no le ha salido.

—Sí papá, le salió.

—Tonto! ¿Crees tú que si le hubiera salido se habia de haber quedado tan fresco, despues de arrancársela?

—Es verdad. ¿Y la comedia que te pareció papá?

—Bien hijo; pero lo de la cola, mal, muy mal.

Esto nos hizo recordar á otro diálogo que oimos en cierta ocasion, apropósito de *Los Polvos de la madre Celestina*. Se habia anunciado que D. Junípero pondria un huevo. Una persona que vió á Reina en ese momento, se quejó despues del engaño:

—No lo ha puesto, decia, lo han sacado por el escotillon!

El Buzon—Este conducto por medio del cual se comunican los Cronistas oficiosos, con los Cronistas por obligacion, no nos produce ni una línea desde que declaramos que los que quisieran atacar al prójimo, firmáran sus escritos.

Los que no están dispuestos á cumplir con este requisito, pueden irse con la música á otra parte.

Al fin se ha comprendido el valor de esta frase: las crónicas de los diarios no son albañales por los cuales sale todo lo que que se arroja á ellas.

Algunos creen que porque son pulperos ya son hombres públicos, y sus asuntos por consiguiente, públicos tambien y de interés general.

De ahí viene que todo vicho viviente se crea autorizado para lanzar al buzon un articulillo contra D. Fulano que le robó un gallo, contra D. Zutano que tiene un perro que ladra por las noches y no lo deja dormir, ó contra Da. Juana su inquilina, porque le dejó su casa al mudarse, transformada en muladar.

Para tener el trabajo de leer asuntos personales, que no pueden salir á la luz del dia, vale mas que los resentidos no echen artículos al buzon.

Los amigos del bien del pais, las personas de talento y al mismo tiempo modestas, que deseen que sus nombres no se conozcan, lo tienen como siempre á su disposicion. Cualquier cosa que nos envien tendrá un lugar en nuestras columnas.

El paseo del Retiro—No sabemos porq' está tan poco concurrido este paseo, q' en el año anterior, todos los domingos era el punto de reunion de las damas, despues de terminada la misa de una en la Catedral. Las causas q' en el año pasado llamaban concurrencia á este paseo, ecsisten hoy. Ellas eran el frio, y el deseo natural que se siente en el invierno de dar un paseo para entrar en calor. Frio tenemos este año para dar y prestar; así es que no sabemos por qué las niñas se muestran tan remisas para ir á lucirnos sus palmitos.

Vamos hijas mias, que no diga el vulgo murmurador, que sois veletas que estais ya cansadas del viento del Retiro.

El fastidiarse de las cosas de la tierra, es una cosa tan natural como comer y dormir; pero no el fastidiarse tan pronto.

Sí hiciera tres ó mas años que el Retiro fué declarado paseo de Domingo, se comprende que estubierais hartas de caminar por él; pero no así cuando apenas hace un año que está en uso.

La Comision encargada de la obra de este paseo, debe hacer algo por mejorar sus condiciones.

De lo contrario, cada dia disminuirá la concurrencia.

Senado Nacional—No se reunió ayer esta Cámara.

Sociedad Tipográfica Bonaerense—Habiendo renunciado el cargo de Director el sócio electo para desempeñarlo, se ha dispuesto convocar la Sociedad á reunion general estraordinaria para el Domingo 2 de Agosto. á las 11 en punto de la mañana en la Secretaria, Tacuarí 65; para proceder á la eleccion del que haya de subrogarle.

Lo que por órden del Sr. Presidente hago saber á los señores sócios, recomendándoles su puntual asistencia á la hora indica, pues un acto de tal trascendencia, requiere el concurso de todos.

Félix A. Malato.
Secretario.

Funciones suspendidas—La ópera se suspendió ayer por la mañana, hasta el sábado próximo.

La representacion de *La Redoma* que debia tener lugar hoy, se ha transferido para el domingo.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

El Presidente de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Buenos Aires, julio 29 de 1863.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

El que suscribe eleva al conocimiento de V. E. la ley de aduana iniciada en esta Cámara y que ha pasado por la doble revision del Senado, por haber insistido este en la modificacion que respecto al derecho del 15 p.% á los libros habia sancionado, y en razon de no haber obtenido en la última sancion de esta Cámara las dos terceras partes de votos exigidos por la constitucion, se ha declarado aceptada la reforma del Senado con arreglo al artículo 7 de la misma.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

JOSE E. URIBURU.
Ramon B. Muñiz.
Secretario.

Julio 29 de 1863.

Acúsese recibo y promúlguese la ley adjunta.

MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, julio 29 de 1863.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente—

LEY.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

CAPITULO 1°.

De la entrada maritima.

Art. 1° Son libres de todo derecho á su introduccion el oro y la plata sellada y en pasta, las plantas de toda especie, las frutas frescas, leña y carbon de leña, los ganados para cria, y el maiz y harina de maiz introducidos por tierra.

2° Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda permitir la libre introduccion de semillas destinadas á la agricultura, y así mismo, de aquellos artículos que á su juicio considere esclusivamente destinados al culto divino y sean pedidos por los curas, encargados de las iglesias ó mayordomos de cofradias como propiedad de dichas iglesias, de los instrumentos ó utensilios para las ciencias, de las máquinas para la amalgamacion de metales, y para planteaciones de nuevas fábricas ó industrias, de los muebles y herramientas de los inmigrantes, y de las cosas destinadas esclusivamente á su establecimiento.

3° Pagaran un ocho por ciento de su valor, las piedras preciosas sueltas, el oro y la plata labrada ó manufacturada, con piedras preciosas ó sin ellas, todo instrumento ó utensilio con cabo ó adorno de los mismos metales, cuando ellos aumenten una tercera parte de su valor.

4° Pagaran un quince por ciento todos los artículos de importacion no esceptuados en los artículos anteriores.

5° El derecho de eslingage para los artículos de despacho directo, será el de cinco céntimos por cada ocho arrobas de peso ó su equivalente en volúmen, segun la clasificacion del bulto, que formará el Poder Ejecutivo.

6° La merma acordada á … aguardiente, licores, cerveza … casco, se calcularán segun … donde tome el buque la carga … ser de diez por ciento de los … tuados del otro lado de la lin… de los puertos de este lado y … cabos adentro; para los emb… cinco por ciento, sin admitirse ninguna otra clase de merma.

CAPITULO 2°.

De la salida marítima y t…

7° Pagaran un cinco por ci… valor á la exportacion, los cue… y caballares de toda especie, … y de carnero, las pieles en … garras de cueros, la carne tasa… las lenguas saladas, las plum… truz, los huesos, ceniza de hue… chapas de astas, cerda y lana … da, aceite animal, sebo y gras… y en rama, y el ganado vacun… en cerda y lanar en pié.

8° Todo otro producto y ar… no va espresado en el articul… asi como el oro y la plata sella… ta, es libre de todo derecho á … tacion.

CAPITULO 3°.

Del depósito y tráns…

9° Las aduanas competentes … litadas admitiran á depósito to… que se introduzca sujeto á der… portacion.

10. El depósito se hará á dis… Gobierno en almacenes del … particulares, ó bien á flote en … bajo la inmediata dependencia … na, no siendo responsable el Fis… didas ó deterioro de mercader… pósito particular, y siendo en es… cuenta del introductor los gast… cenage y eslingage.

11. Corresponde en todo cas… Ejecutivo la reglamentacion d… en almacenes particulares; … igualmente facultado para reg… servicio de peones de aduana … en parte, por cuenta de los inte… cuyo caso quedaran exentos d… de eslingage que corresponda.

12. El término por el cual se … las mercaderias á depósito, es … plazo de dos años contados des… de la entrada del buque, siend… de despacho forzoso para consu… sito, vencido este tiempo; … sin embargo renovarse el dep… vio exámen de las mercaderias … de almacenage y eslingage d…

13. El derecho de almacena… gage será pagado á la salida de … caderias del depósito, y éste s… por una tarifa que formará y re… año el Poder Ejecutivo sobre … gasto efectivo del depósito, esc… los bultos de tela manufactura… neral, que pagaran un octavo p… sobre su valor en depósito.

14. El mes empezado de alm… considerará para el cobro del de… concluido.

15. El Fisco es responsable de … tos depositados en sus propios … salvo caso fortuito, inculpable, ó … producida por vicio inherente … tos ó á sus envases.

16. La aduana permitirá el lib… to de las mercaderias en depósi… puerto á otro de los habilitado… efecto en la República.

17. La aduana permitirá igual… bre de derecho el trasbordo de … cancia dentro del término de 40 … tados desde el dia de la entrada … introductor.

CAPITULO 4°.

De la manera de calcular los d…

18. Los derechos se arreglarán … tas, acompañados de veedores, y … laran en los articulos de import… bre sus valores en depósito, y e… ductos de esportacion sobre s… en plaza al tiempo de su embar… escepcion de aquellos que por su … za pueden ser clasificados y afor… viamente, cuyos derechos se … por una Tarifa de Avaluos, for… la misma base de precios.

19. El Poder Ejecutivo hará la … cion y fijará cada seis meses, los … de las mercaderias y productos q… de incluirse en la tarifa de que … artículo anterior.

20. Siempre que una manufa… compusiese de dos ó mas mate… tengan designadas por esta ley d… derechos, se cobrará el correspon… la que debe pagar mayor derecho.

21. Las mercaderias que … averiadas al tiempo de su despach… aforadas por el precio que produ… remate público con deduccion de… cho correspondiente, cuya cuenta … sentará dentro de los 30 dias del d…

22. En caso de diferencia entre … veedor é interesado, sobre el afor… guna mercaderia ó fruto del pais … cluido en la tarifa de avaluos, se … derá su despacho hasta allanar su … tad; y no pudiendo avenirse den… dias, tendrá la aduana el derecho … tambien ser obligada á quedarse c… ticulo por el avaluo que le quiso … pagando su importe en letras de … toria.

23. Los comerciantes aceptarán … pagaderas á tres y seis meses, s… de cincuenta pesos el importe d… cho: el que no pasase esta suma … tisfecho al contado.

24. Los derechos de esportacion … garan al contado, y se adeudaran … mer punto de embarque, siendo … tos despachados directamente para … trangero, y no pudiendo transi… agua de un punto á otro de la Rep… sino los q'los hubieren adeudado … zado, todo en la forma que deter… Poder Ejecutivo.

CAPITULO 5°.

Derechos adicionales.

25. Todos los efectos y mercade… jetos á derecho de importacion, … un derecho adicional de dos y me… ciento.

26. Los productos del pais sujet… recho de esportacion, pagaran un … adicional de cinco por ciento.

27. Los derechos adicionales s… daran y recaudaran separadament… ordinarios.

CAPITULO 6°.

Disposiciones generales.

28. El pago de los derechos … adeudaren en todas las aduanas de … pública, podrá efectuarse en cual… de las monedas que determina la … cional de 1° de octubre de 1860, … en papel moneda de la provincia de … nos Aires, ó en plata boliviana por … lor en plaza con relacion al oro.

La moneda nacional de cobre, solo … recibida en proporcion á un dos por … to sobre la suma que se abonase, q… do escluido todo documento de c… para el pago de derechos de aduana.

29. En las aduanas de la provinc… Corrientes, los derechos podran ser … bien satisfechos en papel moneda de … cha provincia por su justo equivalen… relacion al oro, hasta que se provea … amortizacion.

30. Las mercaderias que hubieren … dado derechos de importacion en … aduana cualquiera de la República, … dran transitar libremente en todo el … torio de esta, quedando prohibido el … sito terrestre de aquellas que no los … bieren satisfecho, escepto solo para a… llas mercaderias que transitasen entre … puerto de la Concordia y los puertos … Brasil en el Rio Uruguay por Federac… y Restauracion; y escepto tambien … que del Paraguay se introdujesen en tr… sito á las aduanas de Restauracion y Fe… racion con destino al Brasil ó Repúb… Oriental.

31. Esta ley empezará á regir á los … dias despues de su publicacion en las r… pectivas localidades de las aduanas de … República, hasta el 31 de diciembre … 1864.

32. Quedan derogadas todas las leyes … disposiciones que esten en contradicc… con la presente.

33. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congr… Argentino, en Buenos Aires, á los ve…

te dias del mes de Julio del año del de mil ochocientos sesenta y tres.
RCOS PAZ—*Carlos M. Saravia*, Secretario del Senado—Jose E. Rriburu—*Ramon B. Muñiz*, Secretario de la Cámara de Diputados.
tanto: cúmplase, comuníquese á s corresponde, publíquese y dése stro Nacional.

MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

mentos Provinciales

ACUERDO.

ento de) no. }

Buenos Aires, Julio 29 de 1863.

interés de mejor servicio policial mpaña, y visto los pedidos de las des de ella, el gobierno ha re- ue las partidas de Policía de cam- n compuestas del número de sol- ue á continuacion se espresa.

Tendrán 18 hombres, incluso el que los manda, los partidos de quita y la Lobería.

3°. Tendrán 14 hombres los partidos Fernando, Pilar, Baradero, Villa n, Villa de Mercedes, Chivilcoy, Salto, Navarro, Lobos, Monte, ayo, Las Flores, Saladillo, Chas- Ranchos y Tandil.

Tendrán 12 hombres los partidos rano, San Isidro, San José de Flo- on Matanza, Exaltacion de la Cruz, rate, San Antonio de Areco, San Pedro, Arrecifes, de Areco, Rojas, Junin, Quilmes, San ino, Cañuelas, Ensenada, Magdalena, rdillo, Ajó, Monsalvo, Vecino, Ta- Azul.

endrán 10 hombres los partidos nchas, San Nicolas de los Arro- dad) San Nicolas de los Arroyos, la) Lomas de Zamora, Barracas al ores y Patagones.

Tendrá 6 hombres el partido de ancia.

niquese á quienes corresponde ese y dése al Registro Oficial.

SAAVEDRA.
MARIANO ACOSTA.

ICACIONES SOLICITADAS.

Redactores de la «Nacion Argen-

do con sorpresa en el N.° 257 de ado diario lo siguiente.

TRASLADO.

os traslado al arquitecto que cons- el edificio para el Congreso, de lo nte, siendo sabido que la escuela uzafa se vino al suelo apretando os.

eemos en el *Valenciano*: Ayer fué ido á prision y trasladado á las cár de San Nazario el arquitecto D. Vi- Marzo, quien, segun se dice, au- las obras de la escuela de Ruzafa. las dirigió D. Cárlos Lambrande- avia no ha podido ser capturado, r de las diligencias que se hacen busca.»

hoy, Sres. Redactores, no he crei- tuno contestar á las exageradas re- hechas por los periódicos de esta relativamente al desplome que ha lugar en el vestíbulo del Palacio greso; no obstante que inmediata- despues del espresado derrumbe informe detallado al Exmo. Go- Nacional espresando las causas que ocasionado el desplome de aquella el edificio, y la conveniencia de que fuese concluida bajo el mismo sis- construccion adoptado cuando el scribe dirijia la parte administrati- la misma: á cuya administracion ié voluntariamente ante el Exmo. no para alejar de mi las sospechas sas que en nuestro pais se hacen mente contra todo aquel que mane- caudales públicos sin otra garantía buena fé.

se informe, que acaso mas tarde se rá publicar oficialmente con todos cumentos relativos por el Exmo. Go- está probado que la causa del des- ocurrido es esclusivamente el ha- pleado en aquella parte del edificio le la Victoria inferior á todas las ales conocidas en nuestro país, la carece absolutamente de fuerza esistir la presion de grandes arcos de que no liga fuertemente con illo, como todos los han observado escombros de la parte desplomada, de se observa así mismo que las s construidas con cal de superior ; á pesar de haber resistido á la fuerza del desplome, no han cedido punto de su posicion vertical; as que las paredes laterales y pi- e los arcos construidos en cal in- (empleada por consideraciones aje- mi voluntad) han venido al suelo etamente desligado en todas sus

es la causa, y no otra, Sres. Redac- ome ocurrido en el Palacio ngreso: la misma que ocasionó en parte el desplome de la bóveda de sia la Concepcion, de la iglesia uelas, y de tantos otros acaesidos nos Aires, desde que se adopta la inferior calidad para la construcion ras públicas, teniendo solamente en que cuesta mas barata si bien no hacer la misma resistencia que las cales.

la verdad de todo lo que asevero se en convencer los señores redactores «Nacion Argentina», si se toma la stia de observar en la misma obra, hacer observar por persona inteli- que existen en aquellas dos cali- s de *mescla de cal* muy diversa la le la otra: alli se puede observar que escla de cal de la Bajada, empleada sala de sesiones y otras partes del cio, construidas cuando el que subs- tenia la libertad de emplear cal de rior calidad: que esa mescla, decia, tal resistencia, que no es posible rarla del ladrillo; al mismo tiempo a mescla de cal inferior no hace la or resistencia.

spues de estudiar detenidamente las as del desplome acaesido, estoy per- dido de que á nadie se puede culpar articular de aquella desgracia; sino spíritu de pequeñas y ruinosas eco- ias que domina generalmente en nues- pais, en virtud del cual se adopta en lo que se requiere á construcion dificios lo mas barato: sistema ini- o por los constructores de casas de tacion para comercio, de acuerdo con ropia conveniencia; pero que debe completamente escluido en la cons- cion de obras públicas destinadas al icio de muchas generaciones.

espues de lo espuesto, Sres. Redacto- debo contraerme á contestar el *tras-* que Udes. se han servido hacerme, niendo: que el desplome de una es- la en Ruzafa cuyas causas no se cono- no puede razonablemente ponerse en angon con el desplome de un vestibulo Buenos Aires cuyas causas son bien ocidas. Ni menos puede culparse al uitecto que construye el Palacio del greso en esta Ciudad, por que los ar- ectos de la escuela de Ruzafa merecian ion acaso justamente, si se habian ho responsables por contrato anterior alguna otra manera.

n el caso presente, Sres. Redactores, no o ni remotamente la triste suerte de arquitectos de la escuela de Ruzafa, y ero con la conciencia muy tranquila el mento en que todos mis compatriotas instruyan de la causa que ocasionó el splome mencionado; aceptando solamen como una referencia inoportuna el *tras-* o que los Señores Redactores se han vido dirigirme, y que, sin duda, encon- ron con mucha sal los que se creen per- licados por que ejerzo mi profesion en propio pais.

Abrigo, sin embargo, la esperanza de e los Sres Redactores de la «Nacion entina» rectificarán su *traslado* despues las esplicaciones dadas: en cuyo caso quedará sumamente reconocido; ó bien resarán lealmente su opinion sobre es- contestacion, quedando por mí parte cidido á defender mi derecho, toda vez que la opinion de los Señores Redactores me sea adversa.

Queda de Udes. Señores Redactores afectísimo S. S.

Tómas Larguia.

Buenos Aires, Julio 29 de 1863.

San Nicolas Julio 24 de 1862.

Sr. Director de la *Nacion Argentina.*

Esperamos se sirva vd. publicar en las columnas de su ilustrado periódico las siguientes líneas:

AL PUBLICO Y A LA COMISION NOMBRADA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS.

Vamos á poner en conocimiento de todos y en particular del Gobierno, un hecho escandaloso que afecta no solamente á los intereses particulares de los que firman, sino tambien los intereses públicos.

El Sr Larguia, ingeniero, vino á esta ciudad, traido por aquella comision para dirijir los trabajos de dicha escuela. Lo primero que hizo, fué llamarnos para que presentaramos propuestas, que presentamos, por el costo de cada vara cuadrada de albañileria y carpinteria. Las propuestas le fueron dirijidas cerradas, como era natural.

Pero al dia siguiente, despues de haber conocido probablemente nuestras propuestas, el Sr. Larguia, olvidando toda consideracion de dignidad personal, presentó á la comision respectiva una suya por el trabajo total, por la construccion completa de la Escuela, cuando á nosotros se nos habia pedido solamente el precio de la obra de mano.

Los que suscriben, pues, víctimas, de engaño despreciable y burlados en la buena fé que les inspiraba un hombre como el Ingeniero Larguia, se hallan en el deber de protestar, como protestan, contra una conducta semejante, que perjudica á los artesanos honrados de esta localidad; como se hallan en el deber de decirle tambien á la comision de la escuela, que ella debe poner su reputacion á cubierto de las sombras que ese hecho puede arrojar sobre sus miembros. Se hace necesario que no sea engañada, como se hace necesario que sepa igualmente, que los que suscriben la presente, se hallan dispuestos á reformar en un sentido favorable á los intereses públicos, las propuestas que han presentado y que tienen la ventaja de ofrecer garantias que no ofrezcan tal vez otras muchas.

Esperando que la comision de la escuela pública, tome consideracion de este gran asunto, nos reservamos el derecho de ocurrir nuevamente á la prensa si fuere preciso.

Saludan á vd. Sr. Director, etc. etc.

Lorenzo Ille albañil—*Luis Rebulo*, carpintero—*Angel Migliaro*, albañil—*Miguel Llante*, albañil—*Juan Molas*, albañil—*José Barreiro*, carpintero—*Finocchio Sistack*, herrero y carpintero—*José Fabregas*, albañil.

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes del metálico.

Julio 30.—A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	11050
Ventas al contado, primer precio	434
Siguientes	434 1|2 á 435
Sábado próximo	434 á 434 1|2
Varios plazos	423 á 433 1|2
Ultimo al contado	435

DESCUENTOS.

El Banco de la Provincia. Toma en metálico y moneda corriente al 9 p.% anual
Da en idem idem idem al 12 p.% idem.
En plaza.
En metálico 1 1|4 á 1 y 1|2 p.% mensual.
En m/c á 1 1|4 p.%

Banco de Londres—

Toma en metálico en cuenta corriente		á 12 p%	anual
Id en moneda corriente	id	á 10 p%	id
Dá en metálico	id	á 18 p%	id
Id en moneda corriente	id	á 16 p%	id

Banco Mauá y ca.—

Toma en metálico en cuenta corriente		á 10 p%	anual.
Id en moneda corriente	id	á 10 p%	id
Dá en ambas monedas	id	á 15 p%	id

La Bolsa.

METALICO.

El mercado de oro ha estado de baja hoy y continúa siempre con la misma tendencia. Los vendedores á plazo abundaban y no estrañaremos que despues del dia de mañana, en que hay fuertes vencimientos las onzas sigan bajando.

En la liquidacion se hicieron á 435 y 434 1|2 quedando compradores á este último precio.

Se arreglaron 850 pesos bolivianos á 21 3|4 por onza.

FRUTOS,

No conocemos ninguna venta de frutos de saladero ni ventas de cueros clasificados. Los negocios que ayer quedaron pendientes en cueros secos no pudieron arreglarse hoy por falta de los vendedores.

En las plazas se arreglaron;
86 cueros vacunos buena mezcla 100 ps. pesada.
80 id id de campo 97 id id.
100 id id 95 id.
150 @ lana mestiza 88 ps. @.
200 id id mezcla 68 ps. @.
80 id id borregas 60 id id.
135 docenas lanares á 100 ps. docena.
178 id id de ps. 25 á 95 id.
18 pipas con 750 @ grasa á 42 1|2 ps. @.
De los depósitos se arreglaron ayer, 1500 cueros vacunos á 104 ps. pesade.

GRANOS.

Se vendieron:
100 fanegas trigo bueno á 142 ps. fanega.
240 id id regular á 141 ps. las 9 @ netas.

DESPACHO DE ADUANA

BEBIDAS—Dia 28.

Senet: 13 fardos con 25 cajones ajenjo, 12 cajones cristales surtidos.
Devoto: 1 id vino.
Vignal: 125 id coñac.
Bidart: 10 barriles coñac.
Logegaray: 50 bordalesas vino burdeos, 1 id blanco.
Lehman: 148 cajones ajenjo.
Bunge: 1 cajon semilla.
Allende: 16 cuarterolas vino,
Civalleri: 5 pipas vino.
Devoto: 20 balas papel blanco
Grasso: 101 cajones vino de Asty.
Burone: 26 pipas, 8 medias vino.
Charavel: 70 bordalesas vino.
Schneildes: 5 cajones vino.
Arning: 1 cajon cigarros.
Kohlstedt: 3 cajones vasos.
Rosenthal: 101 id coñac.

FERRETERIA.

Semple Drisdale: 100 barricas tierra romana, 56 atados alambre.
A. Passman: 1 cajon candados de bronce, 1 id argollas de id, 1 id bombillas de composicion 1 id lamparitas y útiles de cosina, 2 id perillas de bronce, 1 id tornillos psra carro, 1 id picaportes, 1 id visagras.
Bardy Vyoty: 1 id pinceles y bronce en polvo.
Mantel Pheyffer: 6 id planchas de vapor, 4 id armazones para piedras de afilar, 4 id palas, 11 fardos oblon, 3 cajones hachitas, 2 máquinas de coser, 6 cajones planchas huecas, 6 id batidores para huevos, 1 id bombas para aljibe, 74 id molinillos para café, 3 id máquinas para llenar botellas, 180 id agua florida, 5 id chapas de nogal y pico.
Senet y Tavernier: 1 id perillas de bronce, mesas de fierro, campanillas, llaves etc.
J. N. Bieber: 53 cascos zinc.
Lumb hnos: 330 piedras de vereda.
Getting: 95 barricas recina.
J. Best hnos: 4 cascos tijeras para trasquilar.
Shaw y Barber: 1000 ollas, 39 atados ornallas, 1 casco chimenea, 1 id guarda fuegos y ceniceros.

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES.

Dia 30.

Roosen Hoppman: 1 cajon casimir.
J. N. Bieber: 1 id charoles.
Manigot: 2 id sombreros, 1 id camisas pechera de hilo, 1 id calzoncillos de algodon.
P. Perrisé: 1 id camisas pechera de hilo.
Altget Ferber: 1 id sombreros de felpa, 2 id camisas de algodon.
O. Bemberg: 1 id genero de algodon para pantalones, 1 id tela de poncho de algodon, 1 fardo bolsas arpillera.

DROGUERIA.

Torres y Barton: 4 gruesas tafetan ingles, 200 varas tela gutta percha, 2 docenas tela caustica, 1 id tubos esofogicos, 24 id telas goma, 4 id medias elásticas, 1 cajon unguento Holloway, 100 frascos pildoras Pepsina, 100 id id Cronier, 100 id capsules Lebel, 200 rollos papel Fayard, 100 frascos perlas Eter, 12 docenas pesarios de Galanté, 12 ℔ esponja fina, 100 botellas Rob Lefacteur, 12 cajones agua natural de Vichy, 1 id jarabe Briant, 1 id elixir Guillie, 50 frascos Racahauth de los árabes, 50 id Ergotina Bonjean, 100 id aceite bacalao Berthé, 100 id id Hogg, 50 id id Jongh, 1 cajon cempresas y papel epispatico Albespeyrs, 12 ℔ raiz chicoria, 1 fardo filo, 50 frascos confites cubebina, 12 ℔ raiz Turbit, 12 id China, 24 id saponaria, 12 id hoja de ruda, 1 cajon flores y raices, 200 cajas pasta Vaphse, 200 id Degenetais, 200 id Reguscula, 100 cajas pasta Berthé, 250 id pildoras Dehaut, 259 frascos id Bluucare, 100 id id Vallet, 100 id id Quevene, 100 id id Gelis y Conte, 200 id fierro de Quevede, 1 cajon aceite Petrole, 1 id benzina rectificada.

MERCERIA

Perissé; 5 cajs. estractos, agua de colonia, carton en hojas, cucharas plateadas.
Jaccard; 2 cajs. relojes de pared.
Khaynach; 5 id lana para bordar.
Jonas; 6 id sillas de madera.
Bates Stokes; 6 id camas y catres de hierro.
Curutchet; 1 id cinta negra mezcla.
Guion; 1 id música impresa.
Zimmermann; 7 relojes americanos.
Vallet hnos.; 4 id estractos, 2 id aceites, 2 id acero de miriñaque, 1 id peinetas de carey, y de imitacion, 2 id id imitacion, 5 id ule negro, 2 id broches para vestidos.
Luders; 1 id candeleros de vidrio, 2 id fleco de colgadura.
Brandes; 2 id juguetes.
Amespil; 1 id hilo de sastre, 2 id hormas de zapatero, 1 id encopias.
Bardi y Viotte; 7 id papel pintado.
Mantels; 4 id relojes americanos, 1 id ule para coche, 3 id varilla para cuadros, 1 id aceiteras, 1 id quinques.
Kochsted; 2 id encajes de algodon.

MARÍTIMA.

ULTRAMAR—Dia 27.

Montevideo el 29 vapor nacional «Menay», capitan Sciurano, á E. Risso con 39 pasageros, á Alves Pinto 1 caj mercancias á la Orden 1 id id, á Fels Seyffert y ca. 1 id id, á Roosen Hoppmann y ca. 4 id id, á Mallmann y ca. 6 id id, á Rosenthal Gayen y ca. 7 bocois id, á M, H. Fraitas Amaré, 2 barricas id, á S. Asehno 2 id huevos, á Lorenzo Bonio, 5 cajs id.

Montevideo el 29, vapor nacional «Salto» capitan—á Guia Matti y ca. con pasageros.

Puertos del Uruguay, vapor ingles «Esmeralda», á G. Matti y ca. con pasageros.

CABOTAJE—Dia 29.

Zarate goleta «Flor de Zarate», á Nuñez 200 fanegas maiz.

Paraguay, goleta «Caballo Marino», á Nuñez, 300 almudes naranjas.

Concordia pailebot «Rayo Argentino», á Lavezzari, 5 toneladas huesos, 5009 astas, 10 carradas leña, 45 piezas madera.

Victoria, goleta «Limeña», á Lavezzari, 80 carradas leña.

Salado, balandra «Leocadia», á Lavezzari, á la Orden, 309 cueros vacunos, 200 @ lana, 35 @ grasa, 124 doc y 7 cueros lanares, 2 bolsas cerda, 7 atados cueros de corderito, 1 bolsa id nonatos.

Victoria, goleta «Teresa 2ª», á Nuñez, 400 fanegas cal.

San Nicolas, pailebot «Virgen del Carmen», á Nuñez á Luis M. Soler, 270 cueros vacunos secos, 26 doc id lanares, 18 cueros becerros, 15 barricas sebo, 1 chiguas, garras á la Orden, 148 1|2 fanegas maiz.

San Nicolas, balandra «San Juan Bautista», á Nuñez 143 fanegas maiz, 294 cueros vacunos, 100 doc id de nutria.

San Nicolas, balandra «Carmelitaa, á V. Roso y ca. á Luis M. Soler, 613 cueros vacunos, 60 id becerros, 26 id nonatos, 326 doc y 4 cueros lanares, 9 chiguas cerda, á Marcos Riglos, 200 bolsas harina, á V. Rosa y ca. 142 fanegas maiz.

Colonia, queche «Federico» á Arana y ca. 34 toneladas ceniza, 12 fardos carne oliden.

Dia—30.

Rosario, goleta «Asuncion», á Lavezzari, á Alcorta y ca. 65 chiguas lana, 3 id cerda, 3 id cueros de cabra, 183 cueros vacunos, 82 sacos semillas de alfalfa, 1250 suelas. á Allende y Pisorno, 12 sacos nueces, 20 cajoncitos pasas, 5 lios descarozados, á la Orden 561 cueros vacunos, 140 doc. y 10 cueros lanares, 9 bolsas cerda, 1 bulto cueros nonatos, 200 bolsas harina, á Passmann 44 cajs mercancias.

La Paz, goleta «Viuda Magdalena», á Lavezzari, 2275 medios postes.

Colonia, queche «Rayo Argentino», á Arana y Bertet 32 toneladas ceniza, 3 fardos carne oliden.

Zarate, goleta «Arezate, á Nuñez, 130 fanegas maiz.

Santa-Fé, goleta «Amor Paterno, á Nuñez, 360 fanegas carbon.

San Nicolas, goleta «Aurelia 1.ª», á Nuñez, 210 bolsas harina, 100 id afrecho, 4 cajs huevos,

Goya, goleta «Fortuna Magdalena», á Jaime

SALIDAS—DIA 30.

Liverpool, barca inglusa «Rositta.
Valparaiso, en lastre barca inglesa «Suetan.»
Inglaterra, goleta hanoveriana «Aurora.»
Puertos del Uruguay, vapor nacional «Salto.»
Rosario, vapor nacional «Pavon.»

SUPERIOR TRIBUNL DE JUSTICIA.

Causas para verse en él, en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE JULIO.

Viérnes 31.

Sres. Salas, Somellera, Cárcova, Dominguez—D. José de Iturriaga con la testamentaria del Dr. D. Manuel B. Gallardo y con la de D. José Maria Gallardo, por cobro hipotecario de pesos; y hoy sobre arbitramiento en dicho litis—Apelacion—Abogados Dres. Ocantos, Quintana y Garrigós—Procuradores, Villafañe, Doyhenard y Urtubey (D. Antonio).

(En el acuerdo)

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcova—Memoria testamentaria de Da. Josefa Moreno de Ruiz—Consulta.

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcoba, Pinedo (D. Federico)—Criminal contra Lorenzo Tercier (a) Fancisco de Pon, por asesinato—Apelacion—Defensor el Dr. Argerich—Procurador Silva.

Sábado 1° de Agosto.

Los mismos—D. Baltazar Ponce de Leon con D. Juan Basquetti, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados. Dres. Pinedo y Tort—Procurador, Silva.

(En el acuerdo)

Los mismos—D. Benito Otarola, por su esposa Da Dominga Muñoz, con D. Narciso Agüero, sobre intervencion en los autos que este sigue con Da. Cármen Ramirez, per escrituracion de una finca—Apelacion de hecho.

Juez Semanero, el *Sr. Salas.*
Idem Civil de semana el *Dr. Gonzrlez.*
Escribano de semana, *Callexa.*

SALA DE LO CRIMINAL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE JULIO.

Viernes 31.

Srer. Alsina, Carrasco, Font—Correccional—D. José Logomarsini contra D. Eduardo Flores sobre injurias reales—Apelacion.

Los mismos—Correccional, contra Pedro Rodriguez, por robo—Apelacion—Procurador, Lamas;

(En el acuerdo)

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—Criminal, contra Claudio Sanchez, por abijeato—Consulta.

Sábado 1° de Agosto

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—D. Elias O'Donnell con D. Venancio Caballero, sobre liquidacion de una sociedad—Apelacion—Abogados Dres. Gomez y Garcia (D. Baldomero)—Procuradores, Valle y Silva.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal, contra Segundo Medina, por homicidio—Consulta.

Juez semanero el *Sr. Carrasco.*
Id. del crimen de semana—
Dr. D. Jacinto Cárdena.
Defensor de pobres en lo criminal—
Dr. D. Jasé Aurelio Palacios.
Procurador de idem, *Silva.*
Escribano, *Miliavaca.*

Buenos Aires, Julio 25 de 1863.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON.

Funcion para el Domingo 2 de Agosto.

Décima funcion de la temporada.

Tercera representacion del gran espectáculo de magia LA

REDOMA ENCANTADA.

Dirigida por D. Francisco Torres en la parte de maquinaria, y por D. Luis Cubas la parte literaria.

A las 7 1|2 en punto.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañia dramática española.

1.ª funcion del 4.° abono.

Para el Domingo 2 de Agosto de 1863.

Se pondrá en escena el popular drama en 5 actos y un prólogo en dos cuadros, que con tanta aceptacion siempre que se ha ejecutado, titulado:

¡POBRE MADRE!

Desempeñado por las Sras. Carbajo, Elisa, Rodriguez, Castillo, y los Sres. Vilardebó, Carbajo, Gomez, Carballos, Carbajo (P), Fernandez, Vasquez y Barreda.

A las 7 1|2.

NOTA—Por lo largo del drama no hay fin de fiesta.

OTRA—Sigue abierto el abono hasta el Domingo á las 2 de la tarde.

AVISOS NUEVOS.

Curso de francés Por el propio método Ollendorf y de teneduria de libros por partida doble. Tambien se dan lecciones particulares. Calle de las Piedras núm. 102.
n632 j31-3p

MATILDE

Por—SUÉ.

Esta interesante obra, en edicion ilustrada con 51 grabados, se vende encuadernada y á la rustica, y tambien las demas principales obras del mismo autor, en la Libreria del Plata, calle San Martin núm. 28. n633 j31-3p

JUZGADO DE PAZ PARROQUIA DE MONSERRAT.

EDICTO JUDICIAL.

Se hace saber á D. Manuel Eizaga hermanos, que en esta fecha y á pedimento de su acreedor los ha condenado en su rebeldia, al pago de tres mil novecientos sesenta y siete pesos moneda corriente (3967 $) que adeuda á D. Luis P. Lazarraga; debiendo efectuar el pago en el término de 5 dias de esta fecha.

Buenos Aires, Julio 30 de 1863.
E. Diaz Velez.
n635 j31-3p Juez de Paz.

Cárlos Deberle Antiguo maestro albañil previene al público y á sus amigos en particular, que se encarga siempre de toda clase de trabajo de construccion quo le pueden confiar, sea á la obra general ó la vara, ocúrrase calle de Charcas 171, ó bien dejar una esquelita al café de Paris calle de la Merced número 35, ó calle de Belgrano 204.
n639 j31-6p

En venta En la la libreriu de Durand Savoyas, calle de la Piedad 82, ó imprenta Coni, calle Cangallo 47.

Cuestiones financieras y económicas, en la República Argentina.

Deuda pública, sistema monetario, bancos, papel moneda,—Ferro-carril Central Argentino,—Territorio nacionales del Chaco y Pampas,—Nueva línea de fronteras, con mapa.

Por el Dr. Bougnes.
n670 j31-3p

JUZGADO DE PAZ DE SAN JOSÉ DE FLORES.

Julio 29 de 1863.

Se han de vender á quien mas diere y dinero de contado el Jueves 6 de Agosto á las 12 del dia y á la puerta de este Juzgado, tres parbas de pasto, pertenecientes á Da. Mariana Gorostonda de Arnaieluchade, las que se pueden ver en el terreno que esta arrienda á Da. Maria Q. de Garcia frente á la Floresta, cuya venta se hace para pago de arrendamiento.

Gervacio Castro.
n686 j31-5p Juez de Paz.

Mucama. Se necesita una en la casa calle de Corrientes núm. 336. n658 j31-3p

CAJISTAS--Se necesitan para obras en esta imprenta, Perú 147.

DISTRIBUIDORES--Se necesitan dos en esta imprenta,

Las onzas á 400 pesos.

Para la *Tertulia de Confianza* que tendrá lugar *hoy* en la calle de Suipacha, cerca de San Miguel, desea comprar una casaca con solapas (frac) tambien una corbata nueva de poco uso, calle del Hipo núm. 0. n637 j31-3p

Tesoreria del Asilo de Mendigos.

Se han recibido cinco mil pesos, donados por el Sr. D. José B. Vazquez como primer albacea de su hermano D. José Sandalio Vasquez. Buenos Aires, Julio 30 de 1863.
Bernardo de Irigoyen.

Mucama Que sepa planchar se necesita una, calle Méjico 82, esquina de la de Bolivar.

SIRVIENTE.

Se necesita uno de 14 á 16 años, se le dará un bueu sueldo, Belgrano 179.

Edicto judicial.

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á los señores Osorio Saltó y Ca. para que en el término de seis dias contados desde la fecha comparesca á este Juzgado por la oficina del Escribano público D. Guillermo C. Dubley á cargo del que firma á ser notificado de providencia recaida en el espediente que por cobro de un documento ha interpuesto D. Tomas Vega bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1863.
Malmierca.
n578 J28-6p

Lecciones De teneduria de libros. Instituto mercantil, Piedad 75. Enseñanza completa con toda perfeccion por 300$. Cuentas y cálculos comerciales, letra inglesa y correspondencia mercantil, etc. etc., n629 j31-3p

Para la Asuncion

Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, la Paz, Esquina, Goya Bella Vista, y Corrientes.

VAPOR PARAGUAYO

IGUREY

Comandante—ALONZO.

Saldrá para dichos puntos el Lunes 3 de Agosto á las 10 de la mañana. Admite carga para la Asuncion únicamente y pasageros para todos los demas puntos para los cuales tiene exelentes comodidades. Las encomiendas se reciben en la agencia hasta el Sábado á las 2 de la tarde.

No se admitirá ningun pasagero abordo sin el boleto de la agencia.

Para mas pormenores ocúrrase á la agencia de E. Vogel y ca., Cuyo núm. 34 1|2.
n630 j31-3p.

Teneduria De libros por partido doble, francés, español, aritmética. Se enseña, 186 calle de Cuyo. n608 j31-3p

Se precisa Un jóven de 15 á 18 años para el despacho de almacen, que sea inteligente y otro de 10 á 12. Chile 348.
n714 j31-3p

Se previene La persona que ha encontrado el Domingo á la noche, de la calle del Perú á la de Esmeralda, una bata de seda negra, bordada con cinta negra, tenga la bondad de remitirla á la calle Perú 175, á donde recibirá la gratificacion que merece.
n606 j31-3p

JUZGADO DE PAZ PARROQUIA DE MONSERRAT.

EDICTO JUDICIAL.

Se hace saber á D. Luis Eizaga que en esta fecha y á pedimento de su acreedor este Juzgado lo ha condenado en su rebeldia, al pago de mil seiscientos cincuenta y dos pesos (1652 $), que adeuda á D. Luis P. Lazarraga, debiendo efectuar el pago en el termino de 5 dias de esta fecha. Buenos Aires, Julio 30 de 1863.
E. Diaz Velez.
n634 j31-3p Juez de Paz.

Papel de oficio de varias clases, como tambien de cartas y de Imprenta fino y regular, hay en venta por mayor una gran cantidad, en la Librería de BERNHEIM y BONEO, 147 calle Perú.

SASTRERIA PARISIENSE

GRAN DEPÓSITO DE ROPA PARA CABALLEROS Y NIÑOS.

67—FLORIDA—67.

Este establecimiento recibe directamente todas las modas en ropa hecha, confeccionada espresamente para él, en uno de los mejores talleres de Paris donde visten los mas elegantes. Tiene el surtido mas completo y variado en géneros de alta novedad para invierno y recibe órdenes para mandar á cualquier punto de las provincias.

ELISSALDE Y MERA.

ALBARRACIN Y CAPDEVILA.

Arribos mensuales, por los paquetes del Havre y vapores francés é inglés de artículos finos y ordinarios fabricados espresamente y á precios sumamente reducidos

VENTA DEL SURTIDO DE INVIERNO.

LA INDUSTRIAL ARGENTIN.

Calle Florida núm. 232 y 234 (esquina á la de Tucuman.)

Taller de máquinas para cortar, coser y aprensar á vapor.

A LA VILLE DE LONDRES.

172—Florida—172 (Esquina á la de Corrientes.)

Especialidad en lutos, ropa blanca, artículos finos y ordinarios para señoras y niños.

Confecciones, ricas cintas, chales, sederías, perfumeria y novedades de todas clases.

Sábanas, manteles, fundas, etc. cortadas y cosidas á vapor.

A LA VILLE DE PARIS.

31 Calle del Perú y 33.

ESPECIALIDAD DE ROPA BLANCA PARA HOMBRES Y NIÑOS

Estos vastos establecimientos, los mas bien surtidos que existen en el Rio de la Plata, poseen una máquina à vapor para hacer confecciones en el pais, y reciben constantemente un variado surtido por todos los buques que traen de Europa las últimas novedades.

Gran depósito de guantes de Jouvin.

LUTOS.

FÁBRICA Y DEPOSITO DE BILLARES

DE PEDRO VERDIER.

Núm. 181.—Calle de Cangallo.—Núm. 185.

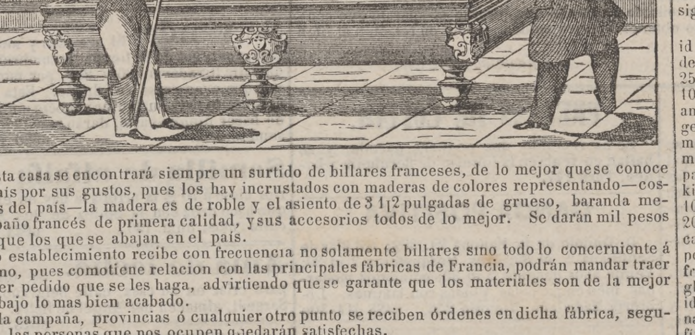

En esta casa se encontrará siempre un surtido de billares franceses, de lo mejor quese conoce en el país por sus gustos, pues los hay incrustados con maderas de colores representando—costumbres del país—la madera es de roble y el asiento de 3 1|2 pulgadas de grueso, baranda metálica, paño francés de primera calidad, y sus accesorios todos de lo mejor. Se darán mil pesos menos que los que se abajan en el país.

Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino todo lo concerniente á aste ramo, pues como tiene relacion con las principales fábricas de Francia, podrán mandar traer cualquier pedido que se les haga, advirtiendo que se garante que los materiales son de la mejor y el trabajo lo mas bien acabado.

Para la campaña, provincias ó cualquier otro punto se reciben órdenes en dicha fábrica, seguros que las personas que nos ocupen quedarán satisfechas.

Al comercio. Los abajo firmados tienen el honor de anunciar, haber formado una sociedad bajo la razon social de *Griswold, Coffiny Ca.* en Nueva York y *T. B. Coffin, hijo y Ca.* en esta plaza, para continuar el negocio hasta ahora conducido por ellos en coneccion con la firma (cesante ahora) de *O. T. Hayes y Ca.* de Nueva York.

T. B. Coffin é hijo.

REMATES.

Por D. Cedeyra y ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El viernes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á mas alta postura y dinero de contado un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor se omite por su mucha estension.

Por el mismo.

En su casa calle Rivadavia núm 243 y 245.

El sábado 1.° de Agosto á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una infinidad de alhajas, cuyo pormenor es como sigue:

Aderezos y medios adrezos de oro, relojes de oro, id de plata dorada, id de plata, mates de plata, cnbiertos de id, anillos de oro con brillantes y diamantes, cadenas de oro lasgas, id cortas, rosetas de oro con diamantes, cruzes de oro, collares de coral, alfileres para corbata, botones para puños, cubiertos de plata, cajas de anillos con 12, 24 y 36 cada una, relicarios de oro, relojes de fierro, id de madera, candeleros de id, palmatorias de id y otras alhajas que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Una infinidad de libros de mérito.

Por Carlos Ristorini.

De muchos muebles de una familia que se ausenta.

En su casa calle Victoria 191.

El Viérnes 31 á las 11 en punto se rematará precisamente y por la mejor oferta, lo que sigue:

Tres sofaes de caoba y crin, 18 sillas caoba y esterilla, 24 id guindo, 12 id negras, 48 sillas esterilla omericanas, 24 de madera, 5 cómodas de caoba nuevas y de uso, 1 ropero usado de espejo, sillones, 3 mesas de sala, 1 ropero de caoba, 3 id pintados, 2 alhacenas, tocadores, mesas con soles, con espejos, floreros, cunas para niño, estantes para libros, lámparas para kerosene, mesas escritorios, id de comedor, varias alfombras, 1 vidriera de caoba para cigarreros, y muchos muebles de uso.

Relojes de oro, cadenas, adresos, cubiertos de plata y otras alhajas.

Mariano Billinghurst.

En su casa, calle de Potosí núm. 70.

De 28 bultos mercancias.

El viernes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañaná se han de rematar sin faltá alguna á ls mas alta postura y dinero de contado los sihuientes efectos.

Seis fardos paño surtido, 1 cajon medias medias, 4 id pañuelos de muselina, 2 id cortes de vestido de seda, 1 id pañuelos de rebozo, 2 id terciopelos de seda, 1 id cortes de vestido, 2 id sombreros, 1 id jaconas, 1 id zarazas, 1 id sombreros de paja, 2 fardos paño castor, 3 cajones sombrero y 1 bulto surtido.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosí núm. 70.

De comestibles y loza.

El lunes 3 del corriente á lss 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán, los siguientes artícnlos.

200 cajones pitos holondeses de 5 y 10 gruesas uno, 300 docenas tasas de café, 200 id jarras de varias tamaños, 20 cajones cherrycordial, 15 docenas baldes de fierro, 20 resmas papel de carta, 6 cajones tinta, 150 docenas vasos de colores, platos, tasas, palanganas, y varios otros artículos.

Al mismo tiempo—De órden de la Colectaría General 1 bordalesa vino Burdeo, 2 tercios yerba paraguaya, 4 id id Parnagua, 3 cajones licores, 1 id aceite, 83 tarros conservas.

Por el mismo.

En su casa calle Potosí núm. 70.

De 137 ovejas y 13 carneros padres de la raza Negretti, introducidos recientemente por el Sr. D. Ernesto Oldendorff en la fragata hamburguesa «Electric» procedente de Hamburgo.

El martes 18 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, bajo condiciones que se estipularán, 100 ovejas y 8 carneros de la partida arriba designada, reservándose el Sr. Oldendorff los restantes para su establecimiento, estancia Santa Maria, partido de San Vicente; debiendo permanecer el total, para que puedan los compradores elegir los animales que mas les agraden, no esceptuando, aun ni el carnero núm. 722, por el que se estaba pidiendo 70 onzas de oro, y que deberá venderse sin falta alguna como los demas. El introductor está tan persuadido de la igualdad de la calidad, que no cree que haya mas diferencia en el todo, que la escepcion del núm. 722. Todos estos animales fueron para el indicado establecimiento de Santa Maria, y de las mejores cabañas de Sajonia, con especialidad; pero creyendo el Sr. Oldendorff que es demasiada cantidad, por tener la majada fina ya, y en número considerable, se decide á enajenar una parte de ellos.—Son procedentes de las cabañas Falkenhagen, Kemlin y Paissca, muy conocidas por los criadores de Australia, Polonia, y los de este pais y Montevideo, pudiendo trasarse la descedencia de cada uno en sus ascendientes hasta la fecha 1812. Estarán visibles en la calle Defensa núm. 58, hasta el dia antes del remate, que se trasladarán á casa del rematador.

Por el mismo.

REMATE.

De los terrenos, potreros y casas, situados en la Boca del Riachuelo, pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Diego Brittain por liquidacion final, siendo estas las últimas propiedades que posee aquella testamentaria en aquel local.

En los dias 17, 19, 20 y 21 de agosto á las 11 en punto de la mañana de cada dia se dará principio á la venta de dichos terrenos, potreros y casas, á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion final, dando principio por los potreros contiguos á los del almirante Brown donde estará la tienda de campaña y la bandero de remate, debiendo venderse igualmente el resto de los potreros del citado almirante Brown que quedaron sin realizar y que lindan con los primeros lotes de los de Brittain. Planos litografiados pueden obtenerse ocurriendo á casa del remata lor Potosí núm. 70.

Advertencia á los compradores—Levantada la traza y terraplen del ferro-carril á la Boca y ligado este hoy como es notorio con el á la Ensenada, futuro puerto principal de esta gran ciudad, y reuniendo las dos empresas en una, es fuera de duda, que ambos caminos seran un hecho positivo antes que hayan transcursado dos años, y entonces el porvenir de la ciudad baja, que se alzará como por encanto en terrenos es inmenso, y sus valores cuadruplicarán en muy poco tiempo. Hay pues porvenir y porvenir muy cercano en la adquisicion de terrenos en los potreros de la Boca, entre los cuales hay lotes que á mas de pintorescos son adaptables para empresas de gran lucro, como por ejemplo el lote número 14 llamado «Willow Farm» ó sea el «Granja de los Sauces» llamada á ser la algueria que ha de surtir á las dos ciudades alta y baja de leche, manteca y quesos. En la calle real pasado el puente *Libertad* hay á mas sobre la izquierda una casa de material bastante cómoda con una quinta adyacente donde el cultivo ha sido ensayado con el mejor éxito, la tienda de campaña se trasladará cada dia al local donde principiará el remate del siguiente lo que se anunciará á los concurrentes concluida que sea la venta de cada dia. A mas estará presente uno de los ingenieros del Departamento para la demarcacion de las calles trazadas. Finalizada la venta del todo, acto continuo se llamará á los compradores para que entreguen el importe de los lotes que hubieen comprado, en casa del rematador para ir gradualmente otorgándoles las escrituras por el mismo órden en que se haya seguido la venta.

POR M. BONORINO.

De artículos de almacen.

Calle la Defensa núm. 177.

El martes 4 de agosto á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artícnlos:

40 cajones platos franceses blancos y de colores, 8 canastos escupideras blancas, 12 id platos blancos y de orilla, 2 id soperas, 6 id fuentes surtidas, 12 id diferentes surtidos blanco y pintado, 10 bocois vasos, botellas, dulceras, saleros, 6 cajones vasos de 5 menas, 15 tercerolas anis, 50 cuñetes manteca francesa y holandesa, 25 bolsas semilla de alfalfa superior clase, 60 cajones vino champagne en medias y en entera, 50 id vino del Rhin, 100 millares cigarros paraguayos, 30 bolsas harina, 50 cajones almidon americano, 50 frasqueras ginebra, 15 pipas vino carlon, 25 barr[illegible] sal inglesa, 8 id betun en tarros, 25 [illegible] de Kerosene, 30 bolsas arroz ricas azucar Pernambuco, 50 cajas té, 15 sobornales yerba Parnaguá fresca, 10 ercerolas aguardiente, 15 barricas azucar refinada, 25 cajones vino Burdeos, 50 cajones maizena, 12 barriles vinagre, 40 cascos coñac diferentess clases, 50 cajones id, 10 cajones aceite en latas, 50 resmas papel amarillo grande, 40 botijuelas aceite, 10 bolsas mandioca, 20 bordalesas vino Burdeos, 100 latas galletitas, y otra porcion de artículos.

Por Thomas Gowland.

De artículos de almacen.

En su casa calle Defensa núm. 114.

El viérnes 31 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura, un variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente;

100 boisas arroz de la India superior, 50 id id inferior, 25 id galleta fresca, 25 id semilla de alfalfa superior, 25 id harina, 25 id fariña, 25 lios descarozado fresco, 50 cajones peras id, 100 cajones fideos de Genova, 100 id almidon americano, 50 id chuño, 30 cajas té negro orange Pekoe, 10 cajones chocolate aleman, 100 mil cigarros hamburgueses, 100 arrobas dulce membrillo, 25 barricas galleta fresca, 500 ℔ pavilo Ingles, 100 cajones coñac inglés, 100 id kirsh, ajenjo y vermouth 100 id vino burdeos, 100 frasqueras ginebra, 200 damajuanas anis, 200 id vinagre, 50 id frutas en aguardiente, 5 cajones jamones americanos, 50 bolsas papas percas, 10 pipas vino tinto, 20 bordalesas vino francés, 20 cascos vermouth, 40 id coñac inglés, y francés, 25 cajones licores surtidos, 50 id vino oporto, 50 id vino jerez, 25 cascos vinagre blanco, 10 id vino jerez, 25 mil corchos finos, 20 bultos yerba misionera, 5 barricas betun fresco, y otra porcion de artículos.

Al mismo tiempo—1,000 arrobas harina del País, 50 cuñetes manteca fresca, 100 cajones jabon español.

Por el mismo.

En los almacenes de Aduana—Huergo, arriba. Depositos de Salas.

El viérnes 31 del corriente á las 11 en punto se rematará en lotes al gusto de los compradores.

210 rollos tabaco negro de superior calidad que estarán á la vista.

NOTA—Se recomienda la asistencia á la hora indicada.

En seguida—100 cajones champagne, 100 balas papel estraza, 50 qq. alambre de cerco, 170 ollas con averia, 10 estufas, 100 botijuelas, 10 cajones aceite.

Por José Marquez.

De una heamosa casa.

El domingo 2 de Agosto de una á dos de la tarde se rematará infaliblemente á la mas alta oferta y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

La linda casa cita en la calle de Ceballos entre San Juan y Cochabamba, donde estará la bandera, edificada á la moderna y un terreno de 18 varas de frente por 50 de fondo con con 4 cuatro piezas de habitacion, poso de balde de rica agua, cocina, oficinas necesarias y maderas de urnaday. por mas pormenores al rematador—Defensa 139.

POR AGOTE É IMBERT.

En su casa calle de la Victoria núm. 197 y 199.

El viernes 31 del corriente se han de vender presisamente á la mas alta postura los siguientes:

MUEBLES—Un rico piano perpendicular de jacarandá nuevo, y de dulcimas voces, otro id de caoba oriental, un hermeso ropero de caoba, otro de nogal, varios de pino, un labatorio con mesa pié y tocador todo de mármol, otro id de caoba con piedra, varios otros diferentes clases, un rico sofá nuevo colchado y forrado en damasco, otro id forrado de terciopelo, 4 mas de buen uso forrado en crin, algunos confidentes forro de drli y terciopelo, un sillon de amaca farro de crin, algunas mesas incrustedas en nacar, 1 mesa del centro de caoba pié de cabrá con piedra, otra id redonda de aobo, otra id de la India, 1 cómoda denogal con piedra, mas con piedras, 2 mesas de jacarandá para juego, 1 cama camera inglesa con colchones, 6 camas de lo mismo para una sola persona, 1 camita de niño tambien de fierro, 1 cuna de caoba, 1 escritorio de caoba, otro id de nogal para señora, varias marquesas de cedro y de pino, 3 estufas, 12 sillas acientos de crin y de caoba, 24 sillas americanas aciento de esterilla, 18 id de madera, 1 hermoso espejo de vestirse, varios cuadros al oleo 1 hermosa lámpara de zagüae, otras varias de sala y comedor, varios juegos de lavatorios de porcelana francesa, 1 reloj de sobre-mesa, floreros, juegos de almuerzos, y para té, y para té, y otros muchos adornos, y objejos de que no se hace mension.

Por el mismo.

De noche.

En su casa calle de la Victoria 197 y 199

El viernes 31 del corriente á las 7 de la noche en punto se procederá á la venta de un gran surtido de libros conteniendo las producciones de los mejores autores tanto en literatura moderna y antigua, cuanto en novelas modernas, publicaciones periódicas, obras de historia, científicas, de religion, de educacion, de medecina y de derecho. Este remate es por conclusion de una factura y se venderá el todo al mejor precio y sin retirar lotes.

En seguida se venderá un rico surtido de artículos de adorno, cuadros, mármoles, alabastros, alhajas, relojes de sobre mesa, lámparas de kerosene como para salones, vistas fotográficas, mates del Paraguay etc. etc.

Por Federico Silva.

En su casa Potosí núm. 121.

De artículos de tienda y merceria.

El Viérnes 31 del corriente á las 12 del dia, se venderán precisamente á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate, un variado surtido de artículos cuyo pormenor es el siguiente:

Zarazas inglesas y francesas, bramantes de varias marcas, lienzo tabla y tablon y sencillo, uso doméstico, géneros para pantalones, Brillantin alemanesco, madapolan, perfumeria, medias para hombre, niño y señora, camisetas y calzoncillos de punto, pañueleria de seda y algodon, sombreros de felpa, id de castor, mi[illegible]es, acero para id, raso negro, paño para casimires en cortes, piezas de cotin, [illegible], pelloues, camisas con vistas de hilo, id de algodon, id montecristo, fajas de lana, ropa hecha, hilo pera sastre, cordon, bombasí, sombreritos para niños, pañuelos de hilo para mano, calzoncillos, aujas, botones, paño negro, azul, ceda negra, azul y ramillete, camisetas crimea, tiras bordadas, zapatillas, guantes de castor, y de seda y cabretilla, Orleans, peynetas de carey, id imitacion, peynes de búfalo, pecheras de hilo y porcion de otros artículos que por su estencion se suprimen.

Por el mismo.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle Potosí núm. 121.

El miercoles 5 de Agosto á las 12 en punto del dia se venderá precisamente á la mas alta postura y condiones que se estipularán en el acto del remate, los siguientes artículos:

Aguardiente de 35 grados del Baltico, azucar refinada francesa, ginebra marca ancla, id China, id estrella, id gaucho, id en porrones, fideos de Génova, porotos genoveses, aguardiente en damajuanas, anis de Mayorca mas ginebra, círuelas en tarros, mostaza francesa, frutas en aguardiente, vino carlon en pipas, id frances en bordalesas, id de Soutern, en id y en barriles, jamones, té negro, descarozados, azucar de Pernambuco, vino de Burdeos en cajones, coñac ingles y frances en barriles y cajones, harina del pais en bolsas, chocolate español, Kerosene, semílla de alfalfa, dulce de membrillo, biscochos ingleses, papel de estraza, anizado en botellas, cerveza inglesa en cajones, mandioca, cigarros hamburgueses, ají de Chile, vino de Oporto en cajones, id Jerez en barriles, fasforos de cera, dátiles, y porcion de otros artículos que se suprimen por su estencion.

Balbin y Plowes.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

De algodones.

El jueves 30 y viernes 31 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán, se rematará el surtido de efectos nobles que á continuacion se detalla:

Zarazas finas, id para camisas, id de luto, bramantes finos, id regulares, lienzos de varias clases, cotin, listado, lienzo griz, género para pantalon, orleans, lustrinas finas y regulares, brines de colores, camisas de hilo, medio hilo de algodon y de montecristo, calzoncillos de hilo, id de madapolan, pañuelos foulares, id de algodon, medias crudas largas y cortas, id de señora, sombreros de castor, id aterciopelados, coco rosado, coleta negra y plomo, coco floreado, pellones ingleses, castores, casimires y paños finos, cortes de seda para chaleco, corbatas, camisetas y calzoncillos de punto, crinolina, ponchos de vicuna, pañuelos de hilo, enaguas y tiras bordadas, camisas de señora, id de niño, seda negra, id en novillo, acero para miriñaques, redecillas de seda, frazadas de lana y muchos otros articulos.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De artículos de ferreteria.

El Mártes 4 de Agosto á las 11 en punto de la mañana y por cuenta de quien corresponda, se han de rematar indispensable á la mas alta postura, una porcion de artículos de ferreteria recien introducidos por los buques ingleses «La Flor del Plata» y «Corsair» cuyo pormenor es el siguiente:

3 bocois ollas de fierro con tapa de 1 1|2, 2, 2 1|2 galones, 1 casco 125 docenas cucharas de plata alemana, 2 id con 100 docenas cerraduras para puertas 5x4 y 4x2 3|4 pulgadas, 6 bocois pavas de fierro, 6 id id de laton surtidas, algunos cascos palmatorias amarillas redondas y cuadradas, algunos cojones cerraduras de fierro boton de bronce, id id romanitas de mano id id, bombillas de plata alemana, id id cubiertos de mesa, 80 cuñetes clavos de remache de patente, id id pavas estañadas, id id visagras, id id cucharas de fierro y composicion, id id cerraduras de cajon de bronce, tijeras de trasquilar, 2 bultos hilo de acarreto, marcas para ovejas, 200 resmas papel de estracilla para envolver, algunas cajas de fierro para guardar dinero, de patente, y otra porcion de artículos del ramo que no se detallan.

Juegos de lavatorio de lavatorios de laton, rondanitas, cubiertos finos de marfil, 2 cajones botellas para licor con números para graduar

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa númr 74.

Por conclusion, de un surtido de plantas, injertas de árboles frutales, plantas de adornos y de flores.

El viérnes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura los siguientes;

Un surtido de perales como son beregri, de agua bergamota, duquesa de angulema, granados mostruos, menbrillos del Japon, idem lucuma, nisperos del Japon, id de Italia, ciruela reina elaudia, id rosada, cerezas vigaro, ginda inglesa, manzanos de Montevideo, idem lemi enanos, id enanos, id reineta del Canadá, damascos y damascas, duraznos tardidos, pavia blanca, rosada, pelon romano prisco, durazno blanco temprano: pavias amarillas, id coloradas, idem real jorge, duraznito amarillo, id del Grassegmiñon id oboyado, ciruela morada, pelon prisco, id real jorge amarillo, almendro dulce, becado de dama, marenas de España bigreras de i l parras moscatel Fouteinebleu.

Plantas de adornos y de Flores, pinos marítimos, cratecus, lilas blancas, barnis del Japon laurel de España, aguaribay, flor de venus diciplinada. alucema, fresas, cabezas de dalias, jazmines del Paraguay, id id del pais, id de las alpes, siempre verde, malva colorada, id de olor, eliotropo, paraisos, acasias, cipres, palmas, lauretin, fusin, limon real lagrima de la aurora rosas surtidas, tunas del Japon, claveles diciplinados y otra porcion de plantas que estarán á la vista.

POR BENJAMIN NAZAR Y Cª

De tienda y merceria

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El lunes 3 de agosto á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura y dinero de contado los signientes artículos:

Camisas para hombre de todas clases, bramante fino, ssmbreros de felpa y de castor, paño negro, casimir, id, jénero de algodon para pantalones, lienzo varias clases, listado, cotin, casimires para pantalon, frazadas, colchas, zazas, lienzo azul, ponchos de paño, medias de todas clases, camisetas de punto de lana, id de algodon, calzoncillos de lana y algodon, ponchos, cojinillos, pañuelos de rebozo, id de seda para mano, id de hilo y de algodon, uso doméstico, calzoncillos de madapolan, cotineta, fajas de seda, toallas, pantalones, sacos, chalecos, negra, lustrina id, cavours, chaquetones, tiras bordadas, peines, peinetas, cinta, aceites, hilo, estractos, guantes y otros artículos.

Por órden del Sr. Administrador de R. N.

15 piezas jénero para vestido, 4 id damascos de lana y de lana y seda.

En seguidp—6 cajones peines de madera ordinarios.

Por Antonio Zunini.

En su casa San Martin 42.

El sábado 1°, de Agosto á la hora de costumbre, al mejor precio y dineio de contado, se rematará sin falta sin retirar lotes, un selecto surtido de alhajas de oro y plata, cuyo pormenor se dará á tiempo.

Por el mismo.

De artículos de tienda y mercería.

En su casa calle San Martin 42.

El Miércoles 29 y Viernes 31 á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta alguna un completo y variado surtido de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor es como sigue.

Bramantes finos y regulares diferentes marcas, camisas de hilo, id vistas de hilo, id Monte Cristo, id zarazas, cortes de chalies, camisetas á la Crimea, id de lana merino, cortes de casimir finos y regulares, ponchos de vicuña, id de paño, mantas pampas, id imitacion, jergas cojinillos, recados tucumanos, pañuelos de seda, id de hilo, id de cambray, sacos de casimir, id piel de lobo, palmatorias de platina pantalones de casimir, bukingams, caaoures, calzoncillos de punto, id lana merino, medias largas y cortas, sombrero crstor, id felpa, id para niños, guantes de castor, estractos, jabones, agua de colonia, bastones de estoque, peines de bufalo, csndeleros de platina, id de figuras, anteojos larga visla, id de teatro, espejos, cuadros, pistolas de 1 y 2 tiros, escopetas id id, revolvers de 5 y 6 tiros, cajas de caracol, relojes norte-americanos de pared y sobremesa y otros muchos articulos que estarán á la vista.

Por Severo G. Soto.

Por órden del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra.

Importante remate de géneros y merceria.

En la tienda calle de la Victoria núm. 264.

El viérnes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á ia mas alta postura todo el magnico surtido de dicho negocio de cuyo estenso pormenor se dá uña pequeña parte.

Cartes para vestidos de todas clases, geueros de lana en piezas, casimires surtidos, pique de seda, medias de todas clases, bornuses de seda y lana, pañuelos de rebozo varias clases, brin de colores, pañuelos de seda, id de cambray, coleta negra y plomo, sombreros, merino negro, zarazas, bramantes, y todo el gran surtido, cuyo inventario se repartirá por carteles—Al mismo tiempo—El arma on, mostrador y muebles finos.

...unicipal.

...determinando el peso de la carga de los rodados del tráfico.

...a Municipalidad de la Ciudad etc.

Art. 1.° Toda carga de un carro de tráfico ó carretilla de pértigo para caballos, de dos ruedas que transitan por las calles empedradas, no podrán esceder de los objetos determinados en cada una de los párrafos siguientes:

720 baldosas de piso de 8 á 9 pulgadas, con canaleta ó sin ella.
1000 baldosas de techo de 8 á 9 pulgadas.
1200 baldosas de menos de 6 pulgadas.
750 piés de pino ó madera dura de Norte América.
100 cueros vacunos secos.
60 idem salados.
50 idem frescos.
160 idem de caballo.
1000 astas.
8 cajones sebo de 10 arrobas cada uno.
2 fardos lana, cerda etc.
30 balas papel de estraza grande.
50 idem mediano.
12 idem blanco de 12 resmas cada uno.
8 barricas tierra remana.
4 idem dobles.
9 idem arroz.
8 idem azúcar, papas etc.
10 idem fideos, harina, cerveza etc.
30 barriles aceitunas, anchoas, sardinas, etc.
20 idem pimenton de 4 arrobas cada uno.
10 bolsas arroz de Génova, España etc.
8 idem azúcar, harina, café, avellanas, almidon, alpiste, pimienta,
12 idem fariña.
4 cajas azúcar de la Habana.
40 idem almidon.
20 cajones tabaco norte-americano.
50 idem licores, vino, aceite, encurtidos, fideos.
10 idem cohetes de la India.
40 canastos de champagne.
2 canastos loza.
1 idem dobles.
50 cuñetes añil.
16 idem clavos.
8 fanegas sal, ceniza, maiz desgranado.
10 idem cal y trigo.
7 petacas tabaco.
1 pipon.
2 pipas.
10 idem vacias ó deshechas.
10 sacos arroz del Brasil.
20 tambores bacalao.
8 tercios yerba.
14 medios idem ó sobornales.
2 vigas hasta de 6 varas de largo de Corrientes ú otros puntos y de 14 á 16 pulgadas cuadradas.
1 de mayores dimensiones.
80 suelas.

Art. 2.° Los rodados de cuatro ruedas para carga no escederán de 150 arrobas.

Art. 3.° La medida de los limones de los carros de cola que se construyan no escederán de tres metros veinte centímetros.

Art. 4.° Los carros que actualmente trabajan sobre los empedrados, quedan sujetos á la medida fijada en el artículo anterior, dentro del término de 40 dias contados desde la publicacion de la presente Ordenanza.

Art. 5.° Quedan esceptuados de las prescripciones anteriores las carretas de bueyes procedentes de la campaña, que podrán llegar hasta los mercados de frutos, por las calles empedradas que conducen directamente á estos.

Art. 6.° La carga compuesta de artículos ú objetos no consignados en los párrafos del artículo 1.°, no podrán esceder de 80 arrobas.

Art. 7.° Cuando algun carro ó carreta con carga cuyo peso por su naturaleza sea de mas de 86 arrobas tuviese que atravesar calles empedradas, deberá préviamente obtener permiso de la Secretaria de la Municipalidad, que lo concederá en el acto, designando en él las calles por donde se hará el trayecto, segun las circunstancias del caso.

Art. 8.° Los contraventores á la presente Ordenanza sufrirán por primera vez, la multa de 30 pesos, 60 por la segunda y sucesivamente hasta 300.

Art. 9.° Los Intendentes Municipales quedan encargados de vijilar el cumplimiento de esta Ordenanza. Toda vez que impusieren multa, darán recibo de ella, y podrán en caso de duda pezar la carga de los carros para la imposicion de la multa á que hubiere lugar, siendo los gastos de cuenta del conductor ó dueño del artículo, si llevase mayor peso que el señalado.

Buenos Aires, Julio 14 de 1863.

FELIPE BOTET.
B. Llorente, Secretario.

n...-j25-8p

PAÑUELOS DE TARTAN,

Idem de cachemir y otros artículos de invierno á precios reducidos. Corrientes 61.

n542 j25-6p.

AVISO DE POLICIA.

Por disposicion del Sr. Gefe, se previene al público que se halla en vijencia la resolucion que á continuacion se transcribe:

«Siendo la presente estacion, en la que los niños se ocupan del juego de cometas, y en el deseo de evitar las desgracias que pueden ocasionar con este entretenimiento, el Sr. Gefe ha ordenado que solo puede hacerlo en el Hueco de «Cabecitas» y el de los «Sauces», quedando absolutamente prohibido jugar en las calles, azoteas ú otros puntos que los que se indican, ni poner nabaja en la cola. Las cometas de los infractores deberán romperse, y conducir estos al Departamento para ser correjido segun el caso.

Los Comisarios, Alcaldes, y demas Ajentes de Policia quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion que se recomienda tambien á los padres de familia, la cual deberá ser publicada por ocho dias para que llegue á conocimiento de todos, y no se alegue ignorancia.»

Buenos Aires Julio 24 de 1863.

D. Flores Zelfort.

n537 j25-8p. Comisario Supernumerario.

Ovejas. La persona que quiera dar de dos mil hasta cuatro mil á medias, en un campo magnífico, que contiene pastos variados, y con aguadas permanente, situado en la Provincia de Santa Fé y sin riesgo de indios por su inmejorable posicion, puede verse con el interesado para tratar en la calle de Mayo N. 204, por la mañana hasta las 10 y á las 4 de la tarde.

n556 j26-6p

OLLENDORFF

Gramática francesa.

Hemos recibido unos ejemplares, libreria de Bernhein y Boneo, 147 calle Perú.

Se alquila. La casa y almacenes que ocupaban los Sres. Barbour, Barclay y ca. calle de Bolivar núm. 14 y 20. Hallarán con quien tratar en los altos de dicha casa.

n605 j29-3p

Se ha perdido De la calle Tacuari núm. 247, el Domingo, de noche una mula saina oscura, el que la haya encontrado puede ocurrir calle Tacuarí 247, recibirá una buena gratificacion. n602 j29-3p

DEPÓSITO DE ROPA HECHA.

Cangallo 80.

Recien recibidos trajes completos de casimires para hombre, palto saquetts y saquitos id, palto saquetts y levitas de casimir y de paño negro, pantalones y chalecos de todas clases, aguascutinus.

Para niños.

Trajes completos de casimir para edades de 4 á 12 años, saquitos, pantalones y chalecos idem. n610 j30-3p.

DON JOSÉ L. CASTRO.

Se desea ver á este señor en la calle de Cuyo núm. 66 por un asunto que le interesa.

u628 j30-3p.

Tardanza Se prebiene al individuo, changador que fué el último verano en la Plaza Constitucion y que se hacia llamar Pedro Pastor, que si en el término de ocho dias no presenta la ropa que llevó de una casa que el bien conoce, del mismo mercado Constitucion, hace cerca de dos meses; se tomarán las medidas necesarias para tratarlo, como merecelo sea, un ladron consumado.

n627 j30 3d

Interesante. Se vende una casa de negocio en un pueblo de campo, es una casa acreditada, hace muy buenos; y está perfectamente surtida, su dueño la vende por no poderla atender; para tratar dirigase calle de Potosi núm. 97. n604 j30-6p

Para Cádiz

En derechura. El muy velero y de primera clase bergantin goleta nacional Silvia de 167 toneladas de registro su capitan D. Fernando Alvarez, saldrá infaliblemente del 5 al 10 de Agosto. Admite alguna carga á flete á precio comodo y un nnmero limitado de pasageros de camara y pr a á quienes se asegura un buen trato. Para tratar ocurran ocurran á sus consignatarios Augusto de ia Riestra y Ca. calle de la Defensa No. 79.

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES
DE GUILLERMO MATTI & Cª. CANGALLO 30.

PARA MONTEVIDEO

Carga y pasageros — El vapor nacional

LIBERTAD

CAPITAN — FIDANZA.

Saldrá infaliblemente todos los MIERCOLES y SABADOS á las 5 de la tarde en punto, y regresará los MÁRTES y SABADOS.

EL VAPOR NACIONAL

SALTO.

Capitan—A. CEPPI

Saldrá todos los LÚNES á las 5 de la tarde y regresará todos los JUÉVES por la mañana para seguir viage á las 10 de la mañana para los puertos del Uruguay.

PARA EL ROSARIO.

Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolás

VIAGE POR EL PARANÁ DE LAS PALMAS.

CARGA Y PASAGEROS

VAPOR PAQUETE NACIONAL

PAVON

Capitan—David Bruce.

Saldrá todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los SABADOS y MIERCOLES.

PARA EL PARANA

Santa-Fé y puertos intermedios.

VAPOR PAQUETE

DOLORCITAS.

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario todos los VIERNES, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa todos los MÁRTES, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los JUEVES por el *Pavon* y estarán de regreso todos los MIERCOLES.

Para Corrientes

Paraná, La Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya y Bellavista.

CARGA Y PASAGEROS

El vapor paquete inglés

ESPIGADOR

Saldrá del Rosario el Mártes 4 de Agosto en combinacion con el «Pavon», regresa el Viérnes 14 de Agosto.

Para el Salto.

Con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, concepcion, Paysandú y Concordia.

CARGA Y PASAGEROS,

El vapor nacional

SALTO

CAPITAN, AGUSTIN CEPPI.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 10 de la mañana en punto, regresando los Lúnes para seguir viage á Montevideo el mismo dia.

NOTA. Los pasageros para el *Carmelo*, pueden tomar sus boletos de pasage por el vapor, directamente, pues asi se venden en la Agencia.

VAPOR PAQUETE INGLES

ESMERALDA.

Saldrá todos los Sábado regresando los Juéves.

TARIFA DE PASAGES Y CARGAS DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara	8	patacones.
» Zárate idem	4	»
» San Pedro idem	8	»
» Obligado idem	10	»
» San Nicolas idem	12	»
» Rosario idem	16	»
» San Lorenzo idem	18	»
» Diamante idem	20	»
» Santa Fé idem	24	»
» Paraná idem	24	»
» La Paz idem	32	»
» La Esquina idem	36	»
» Goya (Casilla) idem	40	»
» Bella Vista idem	44	»
» Empedrado	48	»
» Corrientes	52	»
» Nueva Palmira idem	6	»
» Fray Bentos idem	9	»
» Concepcion idem	13	»
» Paysandú idem	14	»
» Salto y Concordia idem	17	»

Los de proa pagarán la mitad.

GARGAS.

A Montevideo por tonelada	4	pts.
» San Nicolás	5	»
» Rosario	6	»
» Paraná	10	»
» La Paz	10	»
» Bella Vista	10	»
» La esquina	10	»
» Goya	10	»
» Corrientes	12	»
» Los puertos del Uruguay	10	»

PARA CUYABÁ.

Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil.

El nuevo vapor

MARQUES DE OLINDA.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Mártes 4 de Agosto. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	patacones.
Rosario	20	»
Paraná	28	»
Corrientes	60	»
Asuncion	80	»
Corumbá	142	»

Para Bahia Blanca y Patagones.

Vapor Nacional.

CORRIENTES.

Sale para dichos puertos el Viernes 7 de Agosto á las 12 del dia. Admite carga y pasageros.

Tarifa:

Pasage de cámara	500 $
Idem idem de proa	300.
Carga portonelada	250 y 5p% de capa.
Dinero m/c y oro	1¼ p%.
Plata	1½ p%.

Encomiendas convencional.

NOTA—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores, pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagarán su flete adelantado y convencional. Para todo lo concerniente á estos paquetes, sírvanse ocurrir á la agencia de—

Guillermo Matti.—Cangallo 30.

286---VICTORIA---286
ESPECIALIDAD DE ARTÍCULOS BLANCOS.

MEDIAS DE TODAS CLASES **Para niños Para señoras Para hombres.**

PAÑUELOS DE LAS MEJORES FÁBRICAS.

TARLATANES A $ 60 la pieza DE VEINTE VARAS

COTINES.

FRAZADAS.

COLCHAS DE PIQUÉ.

GRAN SURTIDO DE MANTELES Y SERVILLETAS-

FRANELA.

ALEMANESCO DE PURO HILO.

ALEMANESCO DE ALGODON.

TELAS FRANCESAS PARA CAMISAS Y CALZONCILLOS.

GÉNERO DE HILO PARA SÁBANAS.

Esta casa recibe directamente y puede dar sus artículos mas baratos que en otra parte.

n528 j14-p. m.

GRANDE ECONOMIA EN EL CONSUMO DEL GAS.

Habiendo el abajo firnado obtenido del Superior Gobierno una patente de primera introduccion de un aparato esperimentado y aprobado en Francia é Italia, que sin alterar la luz produce un ahorro de 30 á 35 p.% en el consumo del gas, pone en conocimiento del público su privilejio, avisando al mismo tiempo que estoy preparando un gran número de dichos aparatos aplicables á todo, pico de gas cualquiera que sea su forma y dimencion.

Oportunamente hará conocer al público la oficina en donde encontrarán el aparato que consulta la economia del consumidor, pudiendo obtenerlo por un módico precio en relacion al bien que produce.

n617 j30-15p *Fancisco Duran.*

Aviso Municipal.

Los SS: que á continuacion se mencionan se servirán presentar en la Contaduria Municipal el boleto que les acuerda la propiedad de las sepulturas en el Cementerio del Norte, sobre las cuales han sido construidos sus monumentos, á efecto de que puedad hacerse en los libros respectivos las anotaciones que son indispensables:

Sres. Sartorio, Joreite, Andrin, Klappembach, Astoul, Vilela, Alcorta, Belaustegui, Crisol, Cano, Rivarola, Lanza, Regneyra, Nonell y Parravicini, Freire, Scamichia, Diaz Velez, Roman Cambaceres, Dr. Medina, Dr. Cárdenas, familia del General Paz, idem de D. Patricio Brown, idem de D. José M. Achaval, D. Inocencio Falcon, D. José A. Capdevila, Doña Magdalena P. de Ituarte, D. Nicolas Herrera. D. Miguel Cabrera, Doña Maria de Jesus, D. Pedro Benito Fernandez, D. Dionisio Esquivel, D. Thomas Ahsbrytechie, D. Mariano Baudrix, D. José Santos Gomez, D. Estevan Bastes, D. Guillermo Carranza, D. José Villar, Doña Narcisa Lacasa, Dona Concepcion Matta, D. Julian Castro y D. Santiago Damuzzio.

n531 j24-10p.

Á los estancieros, caballerizos y cocheros.

Debiendo llegar á esta ciudad dentro de algunos dias de dos á trescientos caballos escojidos, se ofrecen en venta á precios cómodos.

Vienen magníficas yuntas, caballos de paseo y tropillas entabladas.

Para tratar ocúrrase á la calle de San Martin núm. 87. n532-j24-10p

EN EL JARDIN ARGENTINO

CALLE DEL TEMPLE 293.

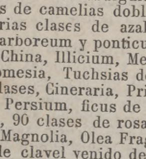

CALLE DEL TEMPLE 293.

Los Sres. aficionados á las plantas y flores, encontrarán en venta las siguientes:

200 clases de camelias dobles en flor y con botones, varias clases de azalea indica orhododendron arboreum y ponticum, Daphne Hibiscus de la China, Illicium, Metrocideros, Melalenca Bromesia, Tuchsias doble, Geranium mas de 25 clases, Cineraria, Primula, Ciclamen europeum y Persium, ficus de la gomaelástica cinco clases, 90 clases de rosas con nombre, ocho clases Magnolia, Olea Fragrans, y mas de 70 clases de clavel venido de Europa el año pasado, Arbutos Unedo, Laurus, varias clases de coniferi, como Pinos, Arraucarias, Ciprés y Rosa Cryptomeria y cunninghamia sinensissetí, una infinidad de acacia de la Nueva Holanda, Jazmin del Cabo, del Pais y del Paraguay, des-Azores, Diamela tres clases, Bignonia, enredadera, Glycine Chinensis, Jazmin Sambac, Aristolochia, Bouganvilea, Vinco Major, 4 clases Eucaliptus, Mirtos 4 clases, Hiacinthus mas de 20 clases, tulipanes, marimoñas amarillas, silium y una otra infinidad de plantas que no se detallan por su inmensa estension.

FRUTALES—Parras moscatela (Fontainebleau) perales muchas clases, ciruela, damascos, damascas, durazno, manzano, cerezos, nispero del Japon, todo esto de lo mas selecto que alli se garante, se hacen ramos y coronas al gusto del comprador, se venden flores de camelia sueltas en la cantidad que se piden, se arreglan plantas para todo punto, á un precio módico.

n140 j12-30p.

Municipalidad de San José de Flores.

San José de Flores, Julio 20 de 1863.

Se hace saber á los que tienen que pagar la Contribucion Directa en este Partido, que el que no lo verifique en este mes tendrá que pagar con la multa que señala la ley.

GERVACIO CASTRO.
Gervacio Zapata.

n558 j26-8p Secretario honorario.

MARIANA.

Quedan unos pocos ejemplares de esta interesante novela, en la libreria de Bernheim y Boneo, ѳú 147.rP

Se venden Camelias en flor, en la calle de la Piedad antes de llegar á la esquina de Rio Bamba. n445 j17-20d.

EL Dr. Dn MIGUEL VALENCIA

Tiene el honor de ofrecer sus servicios como abogado y jurisconsulto al respetable público de esta provincia; posee varios idiomas y puede encargarse, no solo de la direccion de los negocios contenciosos, sino tambien de traducir toda clase de documentos. Los Sres. que gusten consultarlo, pueden ocurrir á su estudio en la calle de la Reconquista núm. 141.

n280 j2-30p.

Queso de Roquefort

Se ha recibido en la calle de las Pi... 68 una partida del queso frances el ... superior calidad. En Fra...

PRENSAS DE COPIAR.

Se ha recibido una pequeña partida, y se hallan en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

GANGA POSITIVA

D. Quijote de la Mancha 2 t. 30$; Gil Blas de Santillana 2 id 30; Tres Mosqueteros 2 id 30; Veinte años despues 2 id 30; ediciones modernas, bien empastadas, y todas con láminas. Libreria Madrileña, Victoria 256. n388 j14-30p

ACEITE KEROSENE.
LÁMPARAS

POR MAYOR Y MENOR.

152 CALLE DEFENSA Y 154

n108 p. m.

A los aficionados. Se les previene que en el almacen calle Defensa número 79, hallarán siempre un abundante, depósito de esquisitos vinos de jerez, seco y abocado, pajarete y moscatel lejítimos, oporto y priorato, añejo, acondicionado en pequeños barriles de 1, 2 y 4 @, y en cajas de 1 docena de botellas. n539 j25-8p

Al comercio. Los infrascritos participamos al comercio que, debiento ausentarse de esta capital D. Augusto de la Riestra, queda encargado de la direccion de los negocios de la casa el socio D. Juan Manuel Carrega, quien usará la firma social.

Buenos Aires, Julio 24 de 1863.

n538 j25-8p *Augusto de la Riestra y Ca.*

Campo hermoso Se trasfiere dos leguas de campo mesurado de la linea de frontera á 58 leguas 25 de Mayo, 6 leguas mas adentro del nuevo pueblo ordenado, de buenos pastos y aguadas permanentes, por mil ovejas grandes con padres regulares, de 4 á 5 de la tarde, calle Montevideo 84. n576 j28-5p

Aviso al Comercio.

Estando liquidado el negocio del corralon de madera, que giraba en esta plaza bajo la razon de Juan Pescuti y Ca. sitos en las calles de las Artes num. 18 y calle Tucuman 215, hemos convenido de mútuo convenio que el activo y pasivo del espresado negocio, quede á cargo de D. Santiago Pigretti previniendo á todos los acreedores y deudores á este negocio, que de hoy en adelante se tendrán que entender solamente con D. Santiago Pigretti y al mismo tiempo se hace saber que el encargado de la cobranza es D. Luis Pozzo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1863.

Abrahan Rossi y Ca—Juan Pescuti.

n581 j28-20p

EMPRÉSTITO
De la República Argentina

Los abajos firmados agentes del Superior Gobierno Nacional para el empréstito de 1.° de Octubre de 1860, avisan á los tenedores de titulos «ya reconocidos» y al público en general, que el dia 1.° del próximo mes de Agosto, tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, el sorteo de los títulos que en conformidad al contrato de su creacion deben ser amortizados á la par, y que despues de ese dia, pueden ocurrir á percibir el importe de los que saleu premiados y el interés del trimestre que vence el primero del entrante, todos los dias hábiles, en la Tesoreria del Banco Mauá y Ca., desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1863.

583 J28-8 pp. *Mauá y Ca.* *Willean Lesles.*

Sociedad Española de Socorros Mútuos.

Se previene á los señores socios que el próximo Domingo dia 2 de Agosto, tendrá lugar la Asamblea General de la Sociedad en el teatro de la Victoria á las doce y media del dia, y se le suplica tengan á bien asistir con puntualidad.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1863.

n601 j29-5p *La Direcciou.*

Al comercio. Se hace saber, que la sociedad que existia en esta plaza, y en la de Montevideo, entre D. Cárlos Brownell y D. Juan Hart, bajo la razon social de Cárlos Brownell y ca., cesó el 31 de Marzo último pasado, de acuerdo con el convenio de sociedad á consecuencia del fallecimiento de D. Cárlos Brownell.

La liquidacion de los negocios de la extinguida casa, será á cargo de D. Juan Hart (segun autorizacion del convenio de sociedad) quien en adelante solamente firmará en liquidacion.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1863.

n593 j29-7p

A los hacendados. Semilla de alfalfa limpia y fresca á 60 $ @, en bolsas chicas, calle Defensa núm 114. n588 j29-3p

...n la calle de Suipacha núm. 94 ...a Doña Macedonia Castro que ...

A los quinteros. En la calle de Chacabuco núm. 105 frente al mercado viejo se vende una partida de papas francesas. buenas para cocina y para sembrar, se garante por ser de la mejor clase que vienen en plaza.

n599 j29-3p

Se vende El armazon y mostrador y demas enseres de la tienda de sombreria, situada calle Rivadavia 286 y 288, por motivo de tener que ausentarse su dueño. Esta tienda es ápropósito para cualquier negocio sin necesidad de hacer ningun gasto, darán razon en la misma sombrereria. n620 j30-6p

Semilla de alfalfa De superior clase á 70 $ la arrobs la hay en el almacen que hace cruz con la botica de los Angelitos, calle Potosí núm. 130 u621 j30-3p

Ama de leche. Se ofrece una para criar en su casa, calle Belgrano, esquina Sarandí, almacen del Angel de Italia.

n623 j30-3p

Superior abono para la tierra. Se veude Huano la cuartilla á 3$ m/c en el patio de la cesa de ventas de terrenos situada en Barracas al Norte, una cuadra antes de llegar al Puente. n624 j30 3d

LOS MISERABLES.

Erama de Carlos Hugo, escrito bajo la direcion de su padre

VICTOR HUGO.

Esta importante obra, que forma un volumen de mas de cien paginas, representada por la primera vez en Bélgica, por haber sido prohibida en Francia, acaba de ser traducida entre nosotros, y aparecerá dentro de veinte dias.

El drama está dividido en prólogo y dos partes con 16 cuadros. Sus nombres son los siguientes:

PROLOGO.

La Gaida.

Cuadro I.—La noche de nn dia de viage. Cuadro III.—Gervasito.

PRIMERA PARTE.

Fantina.

Cuadro I.—Una madre que encuentra otra. II.—Exito de Madama Victurnien. III.—Una tempestad bajo un cráneo. IV.—El asunto champmthieu. Cuadro V.—La Hermana Simplicia. VI.—Coseta. VII.—Thérnardier maniobrando. VIII.—El Pelit-Picpus.

SEGUNDA PARTE.

Jean Valjean;

Cuadro I.—Dos desdichas confundidss producen una felicidad. II.—Alevosia. Cuadro III.—El idilio de la calle Plumet. IV.—La epopeya de la calle San Dionisio.

EPILOGO.

Sombra que engendra luz.

La traduccion es de las mas cuidadas, y la ediccion sobre rico papel. Los que conoscan «Los Miserables» de Victor Hugo, hallarán en este drama un modelo de estilo y concision, y verán agrupados con talento poco comun todos los episodios de la novela. El drama de Garlos Hugo, es «Los Miserables» en accion. Para los que no conozcan la novela, ni puedan adquirirla por su precio, tendrán en el drama todo lo esencial de ella; pues Hugo, con una fuerza de síntesis estraordinaria, ha desenvuelto en un pequeño volúmen toda la accion contenida en los diez gruesos tomos que componen el libro.

Los ejemplares se repartirán á domicilio, ó bien los recogeran los Sres. suscritores en las librerias en que se depositan—Cada ejemplar valdrá **20 pesos**. A los suscriptores que paguen adelantado, solo les costará **15 pesos.**

El ejemplar servirá de recibo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Libreria de Morta (frente sl Colegio).—Libreria de la Victoria Florida 64.—Libreria de Lucien, Victoria 119. —Madrileña, Victoria 256.—Imprenta (editores) de Durand-Savoyat y Buffet, Piedad 82,

j16-10d.

A los sembradores y cultivadores—Papas francesas, legítimas y garantidas, como para semilla, se venden por uua ó mas arrobas al gusto del comprador—calle Belgrano núm. 154. n503-j22-10p.

Se alquila Un almacen con la casa interior, sito en la calle de Potosí núms. 204 y 206, los que se interesen ocurran á tratar calle Maypú nums. 56 y 58. n533 j26-8p

Alberto Frenchel. Ofrece dar lecciones de piano y canto. Por mas pormenores pueden dirijirse al Hotel del Globo, calle 25 de Mayo, cuarto núm. 11. n561 j26-6p

Se alquila. Los altos de una linda casa nueva con mirador calle Chacabuco esquina Independencia, en la misma casa se vende una pequeña confiteria con mostrador y armazon, haciendo el traspaso de la contrata que es por 3 años. n512 j23-10p

BANCO MAUÁ Y Cª

CALLE DE CANGALLO núm. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente en este mes, será la siguiente:

En metálico y moneda corriente.

Para los saldos á nuestro favor..15 p.% al año.
Para los saldos contra nosotros..10 p.% id

Depósitos á plazos fijos.

Se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Julio 21 de 1863.

p. p. *Mauá y Ca.*
William Leslie.

n. 489 j 22 10 p.

CAJONES VACIOS hay en venta, calle Perú 147.

ESENCIA Ó ESTRACTO

De zarzaparrilla del Dr. Simon de Madrid—Muy superior á la tan ponderada zarza de Bristol y á precio acomodado.

Este estracto concentrado á vapor contiene en volúmen muy reducido todos los priucipios atemperantes de la mejor zarzaparrilla.

Treinta gotas mezcladas con media cuarta de agua basta para formar un vaso de tisana, evitando por este medio hacerla al fuego.

Esta esencia es eficacísima en el tratamiento de las enfermedades, sifilíticas, dolores reumáticos, impureza de la sangre, herpes, etc. etc. y las personas sanas la usan en el dia con el mayor éxito para templar la fuerza de la sangre.

Depósitos en Buenos Aíres, drogueria del Pueblo de Toledo y Moine Rivadavia 148, botica y elaboratorio Belgrauo 190 y Piedras 148, botica y drogueria de Torres y Bartrona frente á San Francisco y en la botica de Juan Arisabalos frente á San Nicolas y en todas las boticas.

n566 j26-3p

Mucama. Se precisa una: en la calle Rivadavia núm. 166. se preferirá estrangera.

n569 j26-5p

D. JOAQUIN RODRIGUEZ,

Natural de Villagarcia (Galicia), se le desea hablar para un asunto de su interes, en la calle de Chacabuco núms. 67 y 69. n561-8p

BOLSAS PARA GALLETA.

Se ha recibido una partida y se venderán al precio de 9$. Rivadavia núm. 506.

j26-15p

MARIANO BILLINGHURST,

En su casa calle de Potosí núm. 70.

De 20 carneros padres y 10 ovejas de raza Negretti recien desembarcados de la fragata Hamburguesa «Electric» procedente de Hamburgo y estraidos de la famosa cabaña Wallin.

El mártes 4 del entrante Agosto, á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:

20 carneros padres de pura raza Negretti estraidos de la famosa cabaña de Wollin de edad de un año hasta 16 meses.

10 ovejas de la misma raza y procedencia de edad de dos hasta tres años.

Estos animales están á la vista en casa del rematador donde tendrá lugar el remate y donde pueden ocurrir los Señores que se interesen en inspeccionarlos..

La persona conductora y dueña de estos animales se compromete á dar todos los pormenores necesarios, no solo para el tratamiento de los animales, como para la planteacion de la majada, pudiendo proporcionar los ovejeros que ha traido consigo para el efecto.

AL MISMO TIEMPO.

De la misma pertenencia.

Una cantidad de útiles para numerar, marcar, desbasar ovejas. Sal de roca etc.

n517-j23-12 p.

MENSAGERIAS

FLOR DEL OESTE.

El Empresario á sus amigos y al público, habiendo reforzado sus pecebreras de nueva dotacion de caballos, hace saber que la marcha de los viajes serán sumamente rápidos y el órden de sus salidas, el que acontinuacion se espresa.

Bragado 3, 9, 13, 19, 23, 29.
Navarro 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.
Mercedes 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.
Chivilcoy 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.

Administracion Piedras 84, y Plaza de Lorea tienda del Sr. Games.

n587 j29-3p. Empresario, *M. A. Rodriguez.*

Se necesita Un oficial barbero, Recoba Vieja núm. 12, se le dará un buen sueldo. n589 j29-3p

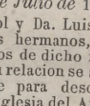

D. MÁXIMO A. DEL MÁRMOL,

(Q. E. P. D.)

Fallecio el 24 de Julio de 1863.

D. Máximo del Mármol y Da. Luisa De Maria del Mármol, padres, los hermanos, hermanos políticos y demas deudos de dicho finado, ruegan á las personas de su relacion se sirvan asistir al funeral resado que para descanso de su alma se celebrará en la iglesia del Arcangel San Miguel el Viérnes 31 del corriente á las 10 de la nañana, favor del que quedarán eternamente agradecidos.

Esta es la única invitacion. n590 j29-3p

Quinta. Se necesita una para alquilar por contrata de dos ó tres años, teniendo tres ó cuatro piezas habitables; se preferirá al Sud. Ocurrir calle de Lorea 160, de 4 á 7 de la tarde y por la mañana hasta las 9. n595 j29-3p

Billares. En la fábrica calle de Lima núm. 7, hay varios billares en venta á precios enteramente módicos. n596 j29-3p

Mucamo. Se precisa uno con buenas recomendaciones, calle Potosi núm. 129.

n591 j29-3p

BANCO DE LONDRES

BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80.—CALLE DE LA PIEDAD—80.

Capital 500,000 lib. est.

La tasa de interés desde el 20 del corriente hasta nueva disposicion será como sigue:

Descuentos:

Se cobra en **metálico** 18 p% al año.
Idem en **moneda corriente** 16 p% al año.

Depósitos en cuenta corriente:

Se abona en metálico 10 p% al año.
En papel moneda 8 p% al año.

Depósitos á términos fijos:

Por un plazo que no baje de 30 dias.
En metálico 12 p% al año.
En moneda corriente 10 p% al año.

Buenos Aires, Julio 18 de 1863.

J. H. GREEN.

Gerente.

AGENCIA DE VAPORES.

De Estevan D. RISSO.

El Vapor Nacional

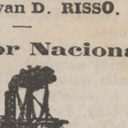

CAAGUAZU.

Capitan D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia directamente los Martes á las 12 del dia.

Id para la Coloñia y Carmelo los Sábados á las 8 de la mañana.

Regresa de la Colonia directamente los Jueves á las 4 de la tarde.

Idem de la Colonia y Carmelo los Lunes á las 5 de la tarde.

TARIFA:

Pasages 5 Patacones.
Flete de carga 2 « por tonelada,
« « oro 1¼ p.%
« « plata 1½ «

Encomiendas, convencional.

Para mas informes ocúrrase á la Agencia de Estevan D. Risso. Reconquista núm. 19.

PARA EL SALTO

Con escala en Higueritas, Fray Bentos, Concepcion, Paisandú y Concordia.

CARGA Y PASAGEROS.

El Vapor Paquete Nacional.

GUALEGUAY.

Capitan—D..........

Saldrá todos los domingos á las 10 de la mañana y regresará todos los Viernes.

TARIFA:

Pasage de cámara—A Nueva Palmira 6 F. Fray Bentos 9 F. Concepcion 13 F. Paisandú 14 F. Concordia y Salto 17 F.

Pasage de Proa la mitad de estos precios.

Carga—A Higueritas, Fray Bentos, Concepcion y Paisandú 8 F. tonelada Concordia y Salto 10 F. tonelada.

Papel moneda 1/8 p%. Plata 1/4 p%. Oro 1¼ p%. Encomiendas precio convencional.

NOTA—Las llegadas y salidas de este puerto estan en contra con las del vapor «Menay» á Montevideo y los pasageros no tendrán ningun gasto por transbordo.

No se recibirá carga abordo sin órden de la agencia ó pasagero sin boleto.

Para mas informes ocúrrasé á la Agencia

Estevan D. Risso.
Reconquista 19.

Para Montevideo

CARGA Y PASAGEROS.

El vapor paquete nacional

MENAY.

Capitan—D. Manuel Sciurano

Saldrá todos los Lunes y Jueves á las 5 de la tarde.

Regresará todos, los Jueves y Domingos.

TARIFA.

Pasage de cámara 8 pat'nes.—Proa 4 pts.
Flete para carga 4 "
Flete para metálico 1¼ p.%

Encomiendas convencional.

Para mas informes ocúrrase á agencia de

Estevan D. Risso.
Reconquista núm. 89.

BUQUES Á LA CARGA,

PAQUETES DE LA LINEA DEL HAVRE.

Para el Havre.

Fragata francesa «Don Quichotte» 3/3 L. 1.1. de 389 toneladas, su capitan Lucas, consignatario J. B. Vignal.

Fragata francesa «Jacques Coeur», 3/3 L. 1.1. de 541 toneladas, su capitan Routa, consignatarios P. y C. Jourde.

Barca francesa «Etoile du Nord», 3/3 A. 1.1. de 183 tons., su cap. Voisard, consignatarios H. Peltzer y ca.

La muy velera y conocida fragata francesa «Madras», de 587 tons., su cap. Lanzeray, consignatarios Bonnemason y Heydecker».

Para Marsella.

Barca francesa «Maria Céline», de 219 tons. su cap. Beaussier, consignatarios Berthier Lemonon y ca.

Barca francesa «Union», de 288 tons., su cap. Lebosec, consignatarios A. Jolly y Mallet.

Barca francesa y de primer clase «St. Eloi», 3/3 A. 1.1. su cap. Boutfol, consignatarios P. y C. Jourde.

Para Marsella y Cette.

La barca francesa «Maria», 3/3 L. 1.1. de 250 tons., su cap. Rouvier, consignatario E. Arnaud.

Para Burdeos.

Barca francesa «Coriolan», de 219 tons., cap. Pertus, consignatario J. B. Vignal.

Bergantin frances «Cornélie», de 207 tons., cap. Hiriart, consignatarios Sallano y Etchebarne.

Para Amberes.

Barca francesa «Hortense», de 241 tons., cap. R. Seidel, consignatario C. Désarnaud.

L. Sagory,
Corredor maritimo.

Para Génova.

El bergantin italiano de 1ª clase «Vittorio», su cap. Pietranera, admite alguna carga á flete y pasageros, teniendo ya á bordo la mitad de su cargamento. Saldrá en todo el mes próeimo.

Para génova.

El tambien de primera clase bergantin italiano «Francesco», su cap. Copelle, saldrá el 20 dsl mes que viene, y admite algunos pasageros para los que tiene muy buenas comodidades.

Para Bahia Blanca y Patagones.

El acreditado bergantin nacional «Colomoo», recibe carga á flete y pasageros, y será despachado á fines del presente mes.

Para tratar ocurran al Sr. D. Bernardo Delfino, Reconquista 125. n476 j19-19p.

Se necesita Una cocinera prefiriendo sea estrangera, en la calle Tacuarí 33.

n560 j29-3p

LES

MISERABLES

(DRAME)

PAR

Charles Hugo.

Se acaban de recibir unos pocos ejemplares en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

BUQUES Á LA CARGA.

Línea de paquetes del Havre.

LUIS SAGORY (Corredor marítimo.)

Para Burdeos.

Barca francesa «Coriolan» de 219 toneladas, cap. Pertus. Consignatario, J. B. Vignal.

Bergantin frances «Cornélie» de 207 tons., cap. Hiriart,—consignatarios Sallanos y Etchebarne.

Para Amberes.

Barca belga y de primera clase «Hortense» de 242 toneladas, capitan Hanssen—Consignatarios C. Désarnaud.

Para el Havre.

La muy conocida y velera fragata francesa *Abd-el-Kader*, de 560 toneladas, capitan Fremont. Consignatario P. y C. Jourde.

Barca francesa y de primera clase *Louis Amedée*, de 214 tons., cap. L. Renaud—consignatarios Avigdor y Nuñez.

La muy conocida y acreditada fragata francesa *Don Quichotte* 3/3 L 1. 1. de 389 tons. cap. Lucas—consignatarios J. B. Vignal.

Para Marsella.

La muy valera y acreditada barca francesa «St.-Eloi» 3/3 A I. I. de 299 toneladas, capitan Boutfod, consignatarios P. y C. Jourde.

La muy velera barca francesa «Bombay» de 298 tons., capitan Mony—consignatarios, Avigdor y Nuñez.

Barca francesa «Maria Celine» de 219 tons., capitan Beaussier—consignatarios Berthier y Lemonon.

La muy velera y de primer clase barca francesa *Union* de 288 tons., cap. Lebosec—consignatarios Jolly y Mallet.

Para Marsella y Cette.

La muy conocida y velera barca francesa «Maria» 3/3 L. I. I., cap. Rouvier—consignatario E. Arnaud.

Para el Callao.

La muy hermosa y velera fragata (klipper) francesa «Formose» 3/3 L. I. I. de 1,000 tons. de porte, cap. Rosenorm—consignatarios Bonnemasson y Heydecker.

Para Cádiz.

Saldrá directamente para dicho punto á fines del póximo Agosto, la fragata española «AMALIA», capitan D. Juan Garrido. Admite pasageros á popa y proa. Consignatario D. Eduardo J. Bonilla, calle de Moreno núm. 51.

n512 j32-40p

Compañia del gas.

Han transcurrido 26 meses desde que la alteracion en el precio del oro ocasionó grandes perjuicios á la Empresa: perjuicios que acrecentaron á medida de la depreciacion sucesivamente sufrida por el medio circulante, consultando no obstante el interes de los consumidores, y alhagada con la grata idea de la desaparicion de las causas originarias del gravamen que la afectara, prefirió soportarlas antes que aumentar la cifra establecida.

Frustrada aquella esperanza faltaria la Direccion al delicado deber que le impone su mandato, si no adoptase el temperamento requerido para atemperar, ya que no remediar, los perjuicios que se lo infieren.

La diferencia en el valor del oro, y en el del cambio sobre Inglaterra asciende á una cantidad alta, que debiérase aumentar al valor actual del gas, para colocar la Empresa en las condiciones anteriores; pero deseando hacer cuanto fuese posible en consideracion á sus consumidores, eleva tan solo el valor en 16 2/3 p.% sobre el tipo antiguo.

En consecuencia queda fijado el precio de gas á contar desde el 1.° del entrante Julio en ciento y cuarenta pesos m/c por cada mil p 1, cúbicos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1863.

n478 j21-15p.

COMPENDIO DE LA HISTORIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL

RIO DE LA PLATA

POR JUANA MANSO DE NORONHA.

En venta en la **LIBRERIA DE BERNHEIM Y BONEO**, Perú 147.

Al comercio.

La sociedad que ha girado en esta plaza hasta la fecha, bajo la razon de

DELFINO Y SIROMBRA,

ha sido disuelta desde el 8 del corriente por mútuo y amistoso convenio.

El capital activo queda en poder del socio D. Juan Bautista Sirombra, á cuya cargo sigue la liquidacion y el pago del pasivo.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1863.

Bernardo Delfino—Juan B. Sirombra.

OTRO.

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Delfino y Sirombra, girará en adelante bajo la sola firma de Juan B. Sirombra.

n526 j23-15p

Comision clasificadora de la deuda flotante de la Confederacion Argentina.

La Comision avisa al público que el 31 del corriente espira el plazo señalado por el Exmo. Gobierno Nacional para la presentacion de los documentos que debe examinar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1863.

Edictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial, Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á D. Antonio Roca que en los autos que contra él sigue D. Jaime Campos por cobro de pesos ha recaido el decreto siguiente:

Buenos Aires, Julio 13 de 1863.—Y vistos para mejor preveer vengan los autos del concurso á que se refiere el escrito de f. 8—Pinedo. Se notifica al espresado Roca lo inserto por medio del presente.

Francisco Raggio.

n618 j39-3p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instantes en lo Comercial Dr. D. Juan E. Barra. se hace saber á los acreedores de D. Benito Viñales, hoy declarado en quiebra, que dentro del término de 20 dias deben presentar al Síndico provisorio D. Lizandro Luzuriaga, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del Código de Comercio, previniéndose que con sujecion á lo que dispone el mismo artículo, no pueden hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exoaerados en virtud de esos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Ramon Solveira, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Julio 29 de 1863.

Francisco Raggio—Escribano público.

n613 j30-20p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia y en la última tarde de los dias 11, 12 y 13 del entrante Agosto, en quien mas diera dinero de contado, una casa perteneciente á la testamentaria de Doña Josefa Romero de Sola, situada en la calle de Méjico No. 16 construida en terreno de 21 varas de frente y 39 de fondo, al Sud, terminando el fondo con solo 20 y media varas de ancho tazada en todos sus ramos en la cantidad de 187,365$4rls m/c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina de Don José V. Cabral donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires Julio 17 de 1863.—*Ramon Garrido.*

n609 j30-13p

Por disposicio del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Mariano Pineda, se cita llama y emplaza á D. José Casinelli, para que en el término de ocho dias comparezca ante el Juzgado de su señoria por la oficina del escribano D. Marcial Calleja donde se halla adcripto el que firma á efecto de ser notificado de providencias recaidas en el espediente que contra él sigue D. Angel Zini en representacion de D. Pablo Scuneo por cobro de pesos. Lo que se hace saber por medio del presente, para su conocimiento. Buenos Aires, Julio 23 de 1863.

n615 j30-5p *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento del Dr. D. Manuel Garazo, ya sea como herederos acreedores para que el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparrzca ante el Juzgado de su señoria y por la oficina del que firma á deducir sus acciones y de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Julio 29 de 1863.

Julio Mendez.

n622 j30-10p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzales, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Asereto, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparescan ante su Señoria por la oficina al cargo del Exmo. D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 28 de 1863.

Eduardo Munilla.

n621 j30-30p.

Por disposicion del señor Juez ... tancia en lo comercial Dr. D. Jua... han de hacer almonedas y rema... 17, 18 y 19 del próximo mes de ... Juzgado de Paz del Tandil, de un ... neciente á D. Fernando Pando sit... pueblo y edificada en terreno ... frente al Sud-este y 50 de fondo ... sada en la cantidad de 25000 $ ...

Los que deseen conocer m... pueden ocurrir á la Escribania ... José M. Vayo á la que se halla ... suscribe.

Buenos Aires, Julio de 1863.

Francisco ... Escribano ...

Por disposicion del Señor Ju... tancia en lo Civil Dr. D. Aiejo ... han de bacer almonedas y rema... diere dinero de contado, bajo la ... Casa de Justicia y en la última ... 11, 12 y 13 del entrante Agosto ... terreno 7, 8, 9, 10, 14 15 y 16 de ... la testamentaria de D. Manuel ... das en las calles del Paraguay ... las de Ayacucho y Junin; cuya ... sacion respectiva de cada uno e... Lote Núm. 7, con 17 3/4 var... Norte calle de Charcas y 80 de ... 5025$ lote n.° 8 con 16 1/2 v... Norte y calle dicha con 80 de ... 4950$—lote n.° 9, 16 y media ... Norte calle de Paraguay y 45 ... 200$ 3300$ con mas 59 1/2 ... pared sencilla, 24$ 1428$ 17 ... y 3000 ladrillos á 150 $ millar— ... 3/4 varas de frente al norte cal... con 45 varas de fondo á 200 ... n.° 14, 16 3/4 varas frente al ... Paraguay con 45 de fondo á 20... n.° 15, 16 3/4 varas de frente al ... Paraguay con 45 de fondo á 2... n.° 16 con 16 1/2 varas de fren... lle dicha y 45 de fondo á 200$ ... sonas que se interesen en su c... ocurrir por mas informes á la o... sé Victoriano Cabral, donde se h... que firma.

Buenos Aires, Ju... *Ramon G...*

N.° 446—j. 17—20 p.

Por disposicion del Sr. Juez d... cia en lo Civil Dr. D. Alejandro ... tardes de los dias 10, 11 y 12 del ... to, se han de celebrar almonedas ... quien mas diere dinero de conta... perteneciente á Da. Agustina ... Juana Miró situada en la calle ... núm. 34, compuesto su terreno ... ras de frente al Norte y 42 y ... sada en todos sus ramos en la ca... cientos tres mil docientos nove... sos m/c (303,299$), y se previe... oferta por las dos terceras par... cion. Las personas que se in... compra pueden ocurrir por la o... del Escribano D. Victoriano Vi... pacho se halla encargado el que ... nerse de sus tasaciones. Buen... 20 de 1863.

n494-j23-20 p.

Por disposicion del Sr. Juez de ... en lo Civil Dr. D. Carlos Eguia, se ... emplaza á los herederos de la fi... dora Pereyra de Linares, que lo ... na, D. Manuel, D. Avelino y D. ... para que el perentorio término ... contados desde esta fecha, com... su Señoria, por la oficina al carg... no D. Julian Aranda, donde se ... el que firma, á deducir sus acci...

Buenos Aires, Julio 14 de 186...

n420 j16-20d.

Por disposicion del Sr. Juez de ... en lo Civil Dr. D. Alejandro Her... hacer almonedas y remate en la ... dias 17, 18 y 19 del entrante me... una casa dividida en dos departa... en la calle de la Victoria, forma... de Zeballos, perteneciente á la te... D. Jan Celecia; cuyo terreno de ... mentos se compone de 16 vara... Norte y 67 1/2 de fondo al Sur, ... tidad de doscientos diez mil setec... Las personas que se interesen p... ocurrir por esta mi oficina donde ... testamentarios.

Buenos Aires, Julio 17 1863.

Adolfo S...

Escribano Público ...

Por disposicion del Sr. Juez de ... tancia en lh civil Dr. D. Alejo B. ... citan llaman y emplaza á los here... Josefa Ricoma, para que dentro de ... treinta dias contados desde la ... presente comparezcan ante ... Señoria y oficina del infrascrito ... cho en dicha testamentaria, bajo ... to de lo que haya lugar por dere...

Buenos Aires Julio 17 de 1863.

n546 j25-15p.

Por disposicion del Sr. Juez ... cia en lo civil Dr. D. Cárlos E... hacer almouedas y remate bajo ... Casa de Justicia, y en la última ta... 24, 25 y 26 del entrante Agosto ... situada en la calle y plaza de la ... edificada en terreno compuesto ... de frente al este y 50 varas de ... ciente á los hijos menores de ... Teodora Sosa y la hermana de ... Sosa, tasada en todos sus ramos ... de 52,489 5 @ m/c, Los que ... su compra pueden ocurrir por ... oficina de D. José Victoriano Ca... halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Julio 25 de 186...

n562 j26-30p *Ram...*

Por disposicion del Sr. Juez de ... en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonz... hacer al monedas y remate en la ... dias 17, 18 y 19 del entrante m... los terrenos situados en el Par... pertenecientes á la testamentar... D. Hilario Lagos, tasado en la ca... trocientos mil pesos moneda co... gua cuadrada; advirtiéndose, qu... tirá postura que baje de ese valo... nas que se interesen pueden ... por la oficina del infrascripto d... actos testamentarios.

Buenos Aires, Julio 17 de 186...

Adolfo S...

Escribano público ...

Por disposicion del Sr. Juez d... cia en lo civil Dr. D. Alejo B. Go... saber á D. Roque Schaffino la sen... en la demanda q' contra él se s... icia de la ciudad del Rosario de S... Frugoni y Devotto en representaci... Repetto y Ca. que ha sido remitid... do por exhorto de aquel para s... to: dice así la sentencia: Rosari... 1863. Autos y vistos resultando ... D. Roque Schaffino no ha cumpl... denado por el auto de 4 del corri... sido notificado en 11 del mismo, ... f. 29 y considerando que se ha p... ceso el término que se le fijó pa... rendo, sin que lo haya verificado ... apoderado, no obstante habers... hacerlo como consta á f. 15 vuelt... motivo se ha constituido dicho S... de y contumes, desde que segu... titulo 4.°, libro 3.°, 51, titulo ... 2, titulo 3. 10. libro 6 y 2, titulo ... 4.° novisima recopilacion vasta ... dia para todos aquellos casos en ... mente se requieran tres. De a... dispuesto en ellas y en las leyes ... lo 4.° libro 11 del mismo códig... belde y contumas del mencionad... fino y se le nombra por su lejiti... tante en este juicio á los estrados ... librándose el correspondiente e... gado de 1.ª Instancia de la ciud... Aires para que sea notificado el ... resolucion, repongase el sello».—

Buenos Aires Julio 28 ...

n603 j29-5p. Segundo ...

Por disposicion del Sr. Juez de ... en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, ... emplaza á D. José Aumassnnne, p... del término de diez dias contados ... oe presente ante su señoria y po... D. Mariano Cabral donde se hall... que firma, á estar á derecho, en la ... por cobro ejecutivo de pesos le ... D. Pedro Curuchet en representa... mano D. Ramon; bajo apercibimie... ferificarlo, se procederá en su reb...

Buenos Aires, Julio 28 de 1863.

n597 j29-3p *Segundo C. G...*

Por disposicion del Sr. Juez de 1... en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzal... hacer almonedas y remate en qui... dinero de contado, bajo las galerías ... de Justicia y en la última tarde de ... 25 y 26 del entrante Agosto, de dos ... das, la primera en la calle de Córdob... propiedad de la testamentaria de D. ... tista Rabazini y D. Benito Berton ... la parte mitad de ella, compuesta de ... frente al Norte y 17 1/2 de fondo tasad... tidad de 28,000 ps. m/c., y la 2.ª ... la calle de Charcas No. 180 de propi... cha testamentaria, compuesta de 10 ... frente al Norte con 14 1/2 de fondo, ... la cantidad de 24,500 ps. m/c. los que ... resen en su compra pueden ocurrir ... informes á la oficina de D. José Victo... bral donde se halla adscripto el que firm...

Buenos Aires Julio 28 de ...

n600 j29 10p *Ramon Garr...* Escribano de actua...